

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Programa de Acción sobre Educación 2004-2005

ARGENTINA 2005

SITUACIÓN DOCENTE – ESCASEZ DE PERSONAL
**Personal Docente para el Futuro: remediar la escasez de personal para
alcanzar el objetivo de Educación para Todos en el 2015.**

INFORME PRELIMINAR

Buenos Aires, 07 de February de 2006.

Responsables OIT

∞ **Anamaría Vere**

Especialista adjunta del Sector
Educación Departamento de Actividades
Sectoriales OIT, Ginebra

Responsables Argentina

∞ **Grupo Directivo Nacional (GDN)**

- ∞ Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS)
- ∞ Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT)
- ∞ Asociación de Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET)
- ∞ Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA)
- ∞ Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP)
- ∞ Junta Coordinadora de Asociaciones de la Enseñanza Privada (COORDIEP)

∞ **En calidad de Invitado:**

- ∞ Federación Latinoamericana de Trabajadores de la Educación y la Cultura (FLATEC)

∞ **Investigación y elaboración:**

Lic. Ana Borioli - Emiliano La Rocca

Índice

	Página
Introducción	4
I. Análisis de la problemática del Sistema Educativo Argentino	12
I.a. La Reforma Educativa: Los efectos de su implementación en la estructura del SEA	12
I.b. Caracterización de la Escasez de Personal Docente en Argentina	14
II. Respuestas al Marco Conceptual del Programa de Acción	18
II.1. Contexto del Sistema Educativo Argentino	18
II.2. Composición del Cuerpo Docente	53
II.3. Postulaciones, contratación, formación y perfeccionamiento del personal docente	64
II.4. Empleo, desarrollo de la carrera y condiciones de enseñanza	66
II.5. Diálogo social y participación en la toma de decisiones en el ámbito de la educación	83
II.6. Recomendaciones en materia de política	87
III. Consideraciones Finales	88
IV. Índice de Cuadros	93
V. Anexo	96
V.1. Cuadros	96
V.2. Gráficos	109
V.3. Instrumentos de recolección de Información	115
V.4. Declaración AMET	119
V.5. Informes de Investigación DiNIECE	119
V.6. Legislación	119
V.7. Otros documentos	119

Introducción

(Marco Teórico)

Cuando comenzamos la realización del Informe Preliminar que, en el marco del Programa de Acción de OIT, ofrecería herramientas para la reflexión y el intercambio regional acerca de la problemática de la escasez de personal docente y las dificultades de los Sistemas Educativos en *proporcionar un acceso universal a una educación básica de calidad* (OIT, 2004), se plantearon dos interrogantes claves, que encausarían la investigación y la forma de abordar el tema:

¿Cómo se traduce la problemática de la escasez del personal docente de acuerdo a las dificultades específicas que el Sistema Educativo Argentino¹ enfrenta?

¿Cuál es el diagnóstico actual del Sistema Educativo Argentino respecto del objetivo Educación Para Todos para el 2015?

Para responder a estos interrogantes resulta necesario precisar el objetivo Educación para Todos en el 2015, marco de Acción en el que se inscribe la presente convocatoria de OIT.

En marzo de 1990 se llevó a cabo en Jomtiem - Tailandia, la primera Conferencia Mundial sobre Educación para Todos (EPT) en la que participaron gobiernos de diferentes países, agencias internacionales de financiamiento, asociaciones profesionales y diversos organismos no gubernamentales. A partir de esta conferencia se formuló una Declaración Mundial y un Marco de Acción cuyo objetivo sería asegurar una “educación básica de calidad” a niños, jóvenes y adultos.² Las agencias internacionales impulsoras de la EPT fueron: UNESCO, UNICEF, Banco Mundial y PNUD.

El concepto de “educación básica” como *visión ampliada, propuesta tanto en la Declaración EPT 2015, como en el Marco de Acción* fue resultado de la discusión y negociación de estas agencias, y de los países y organizaciones participantes de la conferencia. De esta manera quedó establecido que **“Educación para Todos equivale a Educación Básica para Todos, entendiéndose por educación básica una educación capaz de satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje (NEBA)³ de niños, jóvenes y adultos⁴.**

¹ En adelante SEA.

² Torres, Rosa María; “Una década de Educación para Todos: la tarea pendiente”- IIPE, 2000.

³ Las NEBA son definidas como “aquellos conocimientos teóricos y prácticos, resultan indispensables destrezas, valores y actitudes que, en cada caso y en cada circunstancia y momento concreto, para que las

De acuerdo con esta concepción, las necesidades básicas de aprendizaje son diversas, tanto en sus características, como en las modalidades para resolver su satisfacción, ya que dependen de cada cultura. Por este motivo, en el Marco de Acción de la EPT, se insta a que cada país defina lo que comprende como Necesidades Básicas de Aprendizaje.

En las estrategias que el mencionado marco propone para alcanzar el objetivo de Educación Para Todos, y de acuerdo al artículo VII de la Declaración Mundial titulado “Fortalecer la concertación de acciones”, se sostiene que: “tanto las condiciones de servicio como la situación del personal docente, constituyen un elemento decisivo para la realización de la Educación Para Todos. Por ello debe mejorarse en todos los países, en consonancia con la Recomendación OIT-UNESCO relativa a la situación del personal docente 1966”.

Es así como el informe EPT 2005 postula que el problema de la escasez del personal docente, resulta una de las problemáticas docentes actuales que impiden lograr los objetivos propuestos; especialmente en aquellos países donde el número de alumnos por maestro se eleva a 60 o más. El Informe EPT 2005 plantea que factores como el nivel de formación, la titulación, y las condiciones salariales, entre otros, también influyen en la calidad de la educación.

Partiendo de estos antecedentes, el marco conceptual propuesto por OIT propone analizar la problemática del personal docente en Argentina.

Las primeras respuestas respecto a las dificultades específicas que fueron aportadas por los miembros del GDN – Argentina⁵, giraron en torno a cuestiones de financiamiento, necesidades respecto del mantenimiento y adecuación de la infraestructura escolar, recursos materiales (ya sea por su escasez o bien por su deficiente distribución), remuneración como aspecto importante en comparación con los incentivos; distribución geográfica del personal docente y escasez regional debida a la falta de incentivos materiales; escasez de personal docente en temáticas escolares específicas sobre todo a nivel secundario; formación profesional inicial del personal docente; particularidades del sistema de institutos terciarios; perfeccionamiento

personas puedan encarar sus necesidades básicas”: Torres, Rosa Maria; “Una década de Educación para Todos: la tarea pendiente” –IIPE, 2002.

⁴ IBID pag. 3”.

⁵ Grupo Directivo Nacional para la República Argentina constituido por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la Asociación de Magisterio de Enseñanza Técnica, la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina, el Sindicato Argentino de Docentes Privados y Junta Coordinadora de Asociaciones de la Enseñanza Privada.

profesional continuo, incentivos materiales. Se destacó principalmente las dificultades generadas por la multiplicidad de escalas salariales en las distintas jurisdicciones producto de la inexistencia de una política nacional sobre salarios. Se reflexionó acerca de los efectos negativos de la regionalización y la necesidad de constituir un ámbito paritario nacional.

El GDN sostuvo unánimemente que interrogarse acerca de la situación del personal docente y las dificultades que debe enfrentar el SEA para alcanzar los objetivos propuestos implicaba el análisis de la fragmentación estructural acrecentada a partir de la implementación de la Ley Federal de Educación⁶ y de la total descentralización de la gestión y administración educativa, durante la década del 90.

A partir de los primeros análisis estadísticos se comprobó que la escasez de personal docente en Argentina, siguiendo los parámetros establecidos por las investigaciones OIT-UNESCO⁷ en cuanto a la relación cuantitativa docente-alumno⁸, no reviste carácter problemático a nivel del Sistema Educativo en general. Es por ello que centraremos nuestro análisis en los factores asociados propuestos por OIT como posibles causales de escasez de personal docente.

En virtud de la propuesta realizada por el “Programa de Acción en Educación” de la OIT referida a problematizar sobre la situación del personal docente del país, teniendo como hilo conductor el problema de la escasez, el GDN – Argentina y haciendo uso de la libertad ofrecida por el Programa respecto del planteo del problema, decidió incorporar a la problemática de análisis los efectos de la fragmentación de la estructura característica del SEA, respecto del objetivo antes mencionado *“Educación Básica de Calidad para Todos para el año 2015”*.

La decisión respecto de ampliar la problemática de la escasez del personal docente incorporando el fenómeno de Fragmentación del SEA, se sostiene en primer lugar, y como mencionamos anteriormente, en que el fenómeno de la escasez de personal docente no se evidencia atendiendo la relación cuantitativa docente-alumno; en segundo lugar, en que el Problema de Fragmentación encuentra justificaciones contextuales, materiales, formales y de planificación; y en tercer y último lugar, en considerar esta

⁶ En adelante LFE

⁷ Siniscalco, María Teresa. 2002. A Statistical profile of the teaching profesión, OIT/UNESCO, Ginebra.

⁸ El indicador estadístico “Alumnos por docente” es la cantidad promedio de alumnos por cada docente persona. A partir de esta información puede inferirse cómo responde la oferta escolar de recursos humanos ante la demanda educativa. Se calcula por el cociente entre la cantidad de alumnos y docentes. Fuente: Manual Metodológico DINIECE-MECyT-

Fragmentación origen de otros problemas descriptos en los *Principios Generales y Objetivos de la Educación y Política Docentes*, y establecidos por la “Recomendación Relativa a la Situación del Personal Docente”, tales como el financiamiento, que hacen peligrar el objetivo de educación de calidad para todos los niños, niñas y jóvenes.

A partir de lo hasta aquí planteado, se presenta un nuevo interrogante respecto de la relación existente entre la Reforma Educativa implementada en el SEA durante los años 90 y las consecuencias de su aplicación; y el tipo específico de escasez de personal docente que caracteriza al sistema educativo.

De esta manera, el **Informe Preliminar 2004-2005 de la Argentina** para el Programa de Acción – OIT pretende:

1. Responder a la caracterización del SEA propuesta a partir de la información solicitada en los módulos del Programa de Acción – OIT en la medida en que la información esté disponible.
2. Identificar los principales problemas que enfrenta el SEA a partir de la Reforma Educativa de los '90 y el proceso de fragmentación estructural derivado de la aplicación diferencial a nivel jurisdiccional de la Reforma Educativa de los '90.
3. Caracterizar la fragmentación del SEA.
4. Caracterizar la problemática de escasez de personal docente del SEA
5. Determinar el tipo de escasez de personal docente que afecta al SEA
6. Redefinir la problemática de la “escasez del personal docente” en el SEA teniendo en cuenta la caracterización realizada.
7. Indagar acerca de la relación entre la fragmentación del SEA y el tipo de escasez de personal docente
8. Dar cuenta de las Políticas y Programas puestos en marcha por el gobierno nacional y aceptados por el GDN que se orientan a revertir las problemáticas analizadas.

Con arreglo a guardar coherencia metodológica respecto de las fuentes de Información se decidió, en los casos en que haya producción de la misma información por diversas instituciones, y siempre que la diferencia no sea significativa ni marque tendencias contrapuestas, priorizar los datos generados por los organismos estatales, principalmente lo elaborado por DiNIECE e INDEC.

Antes de avanzar en el análisis planteado es indispensable clarificar el sentido de algunos conceptos aquí utilizados.

1. Fragmentación de la estructura:

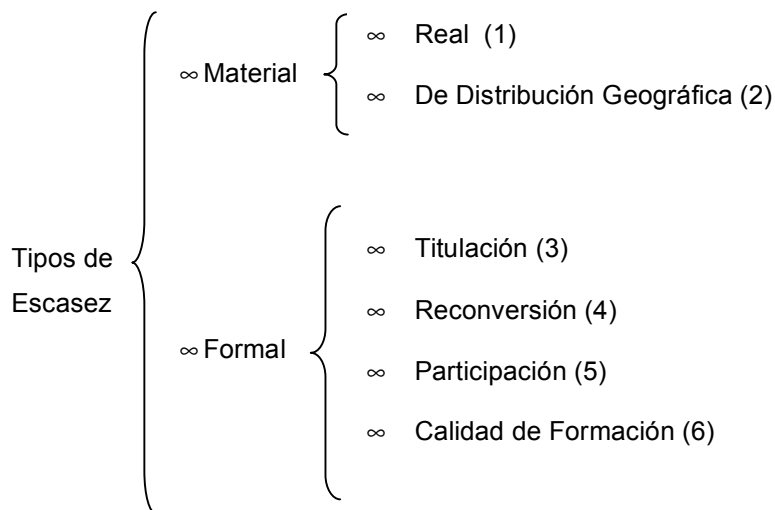
Alude a la heterogeneidad de conformaciones de los sistemas educativos provinciales refiriendo a los niveles educativos, formación docente, certificación, distribución geográfica del personal docente, remuneración y demás elementos caracterizadores de la condición del personal docente. Es la imposibilidad de referirse a una sola estructura por niveles hacia el interior del país. Refiere a las desigualdades e inequidades entre los sistemas educativos al interior del país.

2. Escasez del Personal Docente:

En la Recomendación relativa a la situación del personal docente de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, del 5 de Octubre de 1966, existe una aproximación al concepto que habla sobre la falta de personal que en las escuelas se encarga de la educación de los alumnos o de la presencia de personal no calificado o con falta de capacitación a cargo de la educación de los alumnos.

En el marco conceptual de OIT para llevar adelante el Programa de Acción se entiende por escasez una diversidad de factores que hacen a la deficiencia del desempeño de la profesión docente. Se advierte que de acuerdo a los contextos socioeconómicos, y las características culturales de cada país la escasez asume diferentes formas entre las que menciona: falta generalizada de personal cualificado; bajo porcentaje de personal docente cualificado; inadecuada distribución (geográfica, de nivel de enseñanza tanto entre ciclos como entre ramas) y combinación de éstos y otros factores.

A partir de estas definiciones se propone la siguiente tipología de Escasez de Personal Docente, a los efectos de analizar la situación de Argentina:



Referencias:

- ∞ Real (1): Es la inexistencia física de docentes.
- ∞ De Distribución Geográfica (2): Es la distribución demográfica de docentes in equitativa al interior del sistema, que genera escasez en algunas regiones / sectores y sobreoferta en otros.
- ∞ Titulación (3): Cantidad insuficiente de docentes titulados (independientemente de sí se trata de títulos docentes o títulos habilitantes).
- ∞ Reconversión (4): Existencia de docentes absorbidos por la nueva estructura, sin la adaptación requerida.
- ∞ Participación (5): Insuficiencia de docentes incorporados al sistema habiendo cantidad suficiente de docentes formados.
- ∞ Calidad de Formación (6): Docentes titulados con formación insuficiente.

3. Educación de Calidad:

La importancia de la calidad de la enseñanza se pone de manifiesto en el Índice de Desarrollo de la Educación Para Todos (IDE) Éste se construye a través de indicadores que miden los cuatro objetivos más mensurables del Marco de Acción EPT: 1) la universalización de la enseñanza primaria, 2) la alfabetización de adultos, 3) la calidad de la educación calibrada mediante la tasa de

supervivencia de alumnos hasta el quinto grado de primaria y 4) la paridad entre los sexos.

4. Educación Básica: (Según la Ley de Educación Federal)

Artículo 10° - La estructura del Sistema Educativo, que será implementada en forma gradual y progresiva, estará integrada por: ...

...Educación General Básica, obligatoria, de 9 Años de duración a partir de los 6 Años de edad, entendida como una unidad pedagógica integral y organizada en ciclos, según lo establecido en el Artículo 15.

Artículo 15° - Los objetivos de la Educación General Básica son:

a) Proporcionar una formación básica común a todos los niños y adolescentes del país garantizando su acceso, permanencia y promoción y la igualdad en la calidad y logros de los aprendizajes.

b) Favorecer el desarrollo individual, social y personal para un desempeño responsable, comprometido con la comunidad, consciente de sus deberes y derechos, y respetuoso de los de los demás.

c) Incentivar la búsqueda permanente de la verdad, desarrollar el juicio crítico y hábitos valorativos y favorecer el desarrollo de las capacidades físicas, intelectuales, afectivo-volitivas, estéticas y los valores éticos y espirituales.

d) Lograr la adquisición y el dominio instrumental de los saberes considerados socialmente significativos: comunicación verbal y escrita, lenguaje y operatoria matemática, ciencias naturales y ecología, ciencias exactas, tecnología e informática, ciencias sociales y cultura nacional, Latinoamericana y Universal

e) Incorporar el trabajo como metodología pedagógica, en tanto síntesis entre teoría y práctica, que fomenta la reflexión sobre la realidad, estimula el juicio crítico y es medio de organización y promoción comunitaria.

f) Adquirir hábitos de higiene y de preservación de la salud en todas sus dimensiones.

g) Utilizar la educación física y el deporte como elemento indispensable para desarrollar con integralidad la dimensión psicofísica.

h) Conocer y valorar críticamente nuestra tradición y patrimonio cultural, para poder optar por aquellos elementos que mejor favorezcan el desarrollo integral como persona.

5. Situación del personal docente⁹: caracterización de la posición social que el docente ocupa en comparación a otras profesiones. Dicha posición social estará definida por:

- ∞ Importancia de la función que desempeña
- ∞ Competencia
- ∞ Condiciones de trabajo
- ∞ Remuneración
- ∞ Prestaciones materiales

⁹ “Recomendación relativa a la situación del personal docente”- Organización de las Naciones Unidas para el desarrollo de la Educación la Ciencia y la Cultura- París, Octubre de 1966.

I. Análisis de la Problemática del SEA

A partir de la información compilada en el presente documento, y en respuesta a los interrogantes formulados, avanzamos en el análisis del Sistema Educativo Argentino.

Cabe aclarar que, en virtud de los tiempos disponibles para la elaboración del documento, y del hecho de que aún no se concluyó el procesamiento del Censo Nacional Docente 2004 que contiene valiosa información, el relevamiento de datos en algunos de los aspectos que conforman el marco conceptual OIT ha sido parcial.

Por este motivo el informe presentado es de carácter preliminar, y las consideraciones del análisis pretenden ser puntos de partida para continuar en la indagación y la búsqueda de respuestas que aporten a resolver las problemáticas aquí expuestas.

El sentido de estas reflexiones, siempre en el marco de la convocatoria OIT, es conocer y trabajar sobre las dificultades que enfrenta el Sistema Educativo Nacional en la meta de alcanzar el desarrollo igualitario de nuestra sociedad. Para ello es indispensable tener en cuenta el escenario de fragmentación e injusticia social, resultado de la profunda crisis económica y social que atraviesa el país y que hace al contexto de las escuelas, sus docentes y alumnos, y la comunidad en la que está inserta.

Habiendo analizado la información disponible, e incorporando reflexiones y debates sobre el tema, nos concentraremos en la Reforma Educativa implementada en el SEA durante los años 90, y las consecuencias de su aplicación, con relación al tipo específico de escasez de personal docente que lo caracteriza.

La idea central consiste en indagar sobre la situación del personal docente y el problema de la escasez en Argentina a partir de las características que adopta la estructura educativa del SEA luego de haberse implementado la reforma.

a. La Reforma Educativa: los efectos de su implementación en la estructura del SEA

“Dos grandes ejes de problemas y desafíos que debemos enfrentar con urgencia:., uno, la desigualdad en los resultados de aprendizaje que obtienen los niños y niñas de nuestro país, y dos, la fragmentación de la oferta educativa, tanto entre provincias como entre los

diferentes niveles del sistema educativo, que expresa otra faceta de la desigualdad social, acentúa la exclusión educativa y contribuye a reproducirla". Lic. Daniel Filmus¹⁰

La puesta en práctica de la nueva normativa evidenció errores y dificultades entre las que se destaca el incumplimiento de las metas presupuestarias, al no respetarse el aumento progresivo de la inversión educativa pactada. La ley había previsto la duplicación del presupuesto por parte de las jurisdicciones orientada a mejorar la calidad y cobertura del sistema.

El balance y la evaluación tanto de amplios sectores sociales, como del gobierno (autoridades nacionales y Consejo Federal de Cultura y Educación que integra a las 24 jurisdicciones) da cuenta de la inexistencia de un sistema de educación integrado.

La oferta educativa no ha superado las condiciones de fragmentación y desigualdad históricas. El escenario actual es heterogéneo y fragmentado ya que existen situaciones profundamente disímiles entre las jurisdicciones, y al interior de éstas, que profundizan la desigualdad y la injusticia social.

Podemos definir las dimensiones de la fragmentación que afecta al SEA actualmente:

1-Contextual- Anteriormente hicimos referencia al proceso de deterioro de las condiciones de vida de amplios sectores sociales, la fragmentación y exclusión que éste proceso conlleva.

2-Materiales-Diferencias salariales, de inversión, condiciones de infraestructura escolar, oferta y perfeccionamiento docente.

3-Formales-En relación a la legislación nacional y las distintas legislaciones provinciales. A modo de ejemplo cabe mencionar acerca de la normativa vigente en las 24 jurisdicciones del país, que existe un informe resumen de las Normas Ministeriales, Decretos, Resoluciones, Circulares, etc. que regulan la evaluación, acreditación y

¹⁰ Tedesco, Juan Carlos, Compilador: "¿Cómo superar la fragmentación y la desigualdad del sistema educativo?, IIPE-Unesco, Buenos Aires 2003, Prólogo Lic. Daniel Filmus, Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la República Argentina.

promoción de los alumnos de nivel inicial y de la educación general básica en el todo el país.¹¹

4-De Planificación: Implementación y localización de los niveles y ciclos de enseñanza de la estructura educativa diferente en cada jurisdicción. La fragmentación de la estructura educativa se evidencia especialmente en las diferentes modalidades con que cada jurisdicción llevó adelante el proceso de implementación del Tercer Ciclo de la Educación General Básica.

En algunas jurisdicciones coexiste la nueva estructura del sistema educativo con la estructura anterior.

La heterogeneidad del panorama muestra establecimientos cuya estructura corresponde a en su totalidad a la nueva ley, ya sea porque complementaron la transformación o porque son de reciente creación, establecimientos en los que coexisten ambos sistemas (es decir, los niveles tradicionales y los nuevos ciclos), y establecimientos que no iniciaron su transformación.

De esta manera la puesta en práctica del Tercer Ciclo de la EGB dio lugar a una gran diversidad de formas de aplicación, ritmos y tipos institucionales definidos por las voluntades políticas, las tradiciones institucionales y la disponibilidad de recursos (físicos, materiales y técnicos) de cada provincia. Esta situación modificó tanto las condiciones de trabajo docente como la regulación de su actividad profesional, al ser adaptadas a la nueva estructura.

b. Caracterización de la Escasez de Personal Docente en Argentina

Siguiendo a la tipología de Escasez (ver página 8) propuesta en la introducción del trabajo, estamos en condiciones de realizar los siguientes comentarios:

a) Respecto del primer tipo, referido a la *escasez material*, subtipo *real*, estamos en condiciones de afirmar que en términos generales, y atendiendo a lo expuesto en el cuadro N° 43 de este documento y el 13 del anexo, no se verifica este tipo de escasez para el SEA.

¹¹“Relevamiento de la Normativa en materia de Evaluación, Acreditación y Promoción para los Niveles Inicial y EGB”, Diciembre 20003, DINIECE-Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Argentina, en Anexo.

Si atendemos al tipo de *distribución geográfica* podemos afirmar que la distribución es heterogénea a escala provincial. Esto, que sin lugar a dudas no alcanza, en sus puntos más agudos, a significar escasez de tipo *distribución geográfica* de personal en términos cuantitativos, sugiere reflexionar acerca de las diferencias en la oferta educativa en el ámbito jurisdiccional. Ejemplo de esto es la media de alumnos por docente frente al aula en la Provincia de Salta donde asume un valor de 15 alumnos por docente, mientras que el mismo índice para Ciudad de Buenos Aires, La pampa, Santa Cruz y Tierra del Fuego, es de 8 alumnos por docente, casi de la mitad que en Salta. Cabe mencionar que existe escasez de maestros de materia especiales, y de “docentes capacitados y formados, principalmente en los aspectos tecnológico y técnico (...)”¹². Esa escasez en cuanto a preparación específica de los docentes se agrava especialmente en algunas regiones. No contamos aún con el relevamiento exhaustivo del territorio, pero se recoge de algunas opiniones de actores del sistema con experiencia en el tema, que esta dificultad de especialización se presenta por ejemplo, en el área de música.

b) Respecto del segundo tipo de escasez, el *formal*, y en su subtipo de *Titulación*, debemos afirmar que no sería este un tipo de escasez propia del SEA. Se observa en el cuadro N° 23 de este informe, en el Nivel Primario o EGB 1 y 2, sólo 1 de cada mil docentes no posee título habilitante, siendo casi un 98% los que poseen título docente; y en el nivel Secundario o EGB 3 y Polimodal, el 100% de los docentes posee título habilitante, teniendo casi el 78% título docente. Cabe aclarar que existe un 20 % más de títulos docentes en el nivel primario que en el nivel secundario. Es interesante mencionar que en algunas de las asignaturas son dictadas por docentes con títulos supletorios. Como ejemplos, ante la escasez de profesores de Lengua se habilita a maestros de grado, en el caso de la Formación Ética y Ciudadana a abogados o en el caso de Matemáticas a Ingenieros.

En cuanto al subtipo de *Reconversión*, y siguiendo al documento¹³ de la “Implementación y localización del 3° ciclo de EGB”, podemos decir que las distintas modalidades de localización implementadas en cada una de las provincias a fin de cumplir con lo acordado en la Ley de Educación Federal, dan como resultado una heterogeneidad institucional que complejiza fuertemente al sistema educativo. El resultado fue, como señala el mencionado informe, que en algunas provincias se organizaron concursos con pautas claras y con los tiempos adecuados para que los maestros y profesores pudieran

¹² Ver en anexo carta presentada por AMET con estas consideraciones.

¹³ Informe de Investigación “Implementación y Localización del Tercer Ciclo de EGB: las prescripciones y su impacto en los actores institucionales”, año 2000, DINIECE, MECYT

optar por la modalidad que les fuera más conveniente; y en otras, los procesos de traslado y reubicación fueron realizados sobre la marcha, sin el respaldo de una normativa adecuada y sin llamado a concursos. A raíz de esto, los docentes fueron asignados a cargos para los cuales no estaban capacitados. Algunas jurisdicciones, luego de reubicar a los docentes en nuevas disciplinas, realizaron acciones de capacitación (tanto el Estado como las entidades privadas y los sindicatos). Según una encuesta realizada para dicho informe el 80% de los docentes de EGB 3 entrevistados manifestaron que no tuvieron que realizar ningún tipo de capacitación específica para desempeñarse en el tercer ciclo, siendo éste el trayecto que resultó de mayor heterogeneidad y complejidad luego de la implementación de la LFE. Por esto consideramos que, en algunas jurisdicciones, las condiciones de reconversión docente generaron escasez de personal debidamente capacitado.

Consideramos que el subtipo denominado *de Participación*, que alude al interés de los docentes formados por ejercer su profesión, aunque representa un factor importante en el análisis de la Situación del Personal Docente, y aunque su influencia es importante tanto en su dimensión material como simbólica, no llega a desencadenar una situación de escasez *Real*. Analizaremos esto con relación a sus dos dimensiones. Respecto de la Material, observando los cuadros N° 30 al 35 de este informe, podemos ver la gran heterogeneidad que existe entre las diferentes jurisdicciones respecto de los salarios docentes. Como ejemplos de esto tenemos que el salario de un maestro de primaria de 10 años de antigüedad, en Misiones asciende a \$ 434,37 mientras que en Tierra del Fuego, por el mismo cargo se paga \$ 1169,05; otro ejemplo lo constituye el salario de los directores de 1ª categoría, que en Misiones asciende a \$ 829,15 mientras que en Tierra del Fuego llega a \$ 2482,53, casi 3 veces lo que cobra su par misionero. En su dimensión simbólica también se evidencian hechos que desmotivan la participación de los docentes formados en el sistema. Ejemplo de ello es la relación de la propia percepción de la posición salarial, y el status que ello conlleva y los numerosos reclamos que el cuerpo docente hace respecto de la “pérdida de prestigio” que su rol social ha sufrido en los últimos años.

Por último, respecto del subtipo denominado *de Calidad de Formación*, creemos que es uno de los tipos de escasez que existe en el SEA, particularmente en el Tercer Ciclo de la Educación General Básica. Como consecuencia de lo que ya hemos señalado como la deficiente reconversión luego de los cambios en la estructura de los niveles sufridos tras la implementación de la LFE, resulta significativo para el SEA, que, si bien la cantidad

real y la titulación de los docentes de dicho nivel son satisfactorias, la posibilidad de éstos de dictar los contenidos que se requieren para el nivel donde fueron reubicados resulte comprometida.

II. Respuestas al Marco Conceptual del Programa de Acción

1-CONTEXTO DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN

Estructura general del sistema : Está integrado por los servicios educativos de las jurisdicciones Nacional, Provincial y Municipal, que incluyen a las entidades de gestión privada reconocidas.

La Ley Federal de Educación Nro. 24.195 sancionada en el año 1993, establece, por un lado, la división de funciones y responsabilidades entre las tres instancias de gobierno del SEA, el Ministerio de Educación de la Nación, el Consejo Federal de Cultura y Educación y los gobiernos provinciales, y por el otro la estructura según los distintos niveles de enseñanza.

a- Organización

El Ministerio de Educación desarrolla una serie de programas destinados a garantizar el funcionamiento de un Sistema Nacional de Evaluación, un Sistema Nacional de Estadística Educativa, una Red Federal de Formación Docente Continua y una serie de acciones orientadas a atender situaciones de desigualdad.

Las provincias por su parte, tienen bajo su órbita la planificación, organización y administración del sistema educativo de su jurisdicción. De esta manera el financiamiento del salario docente y el sostenimiento del proceso de enseñanza en las escuelas dependen de los gobiernos provinciales.

El Consejo Federal de Cultura y Educación es el ámbito de coordinación y concertación del Sistema Nacional de Educación. Está presidido por el Ministro Nacional del área e integrado por el responsable de la conducción educativa de cada jurisdicción y un representante del Consejo Interuniversitario Nacional.

b- Estructura de la Educación Básica:

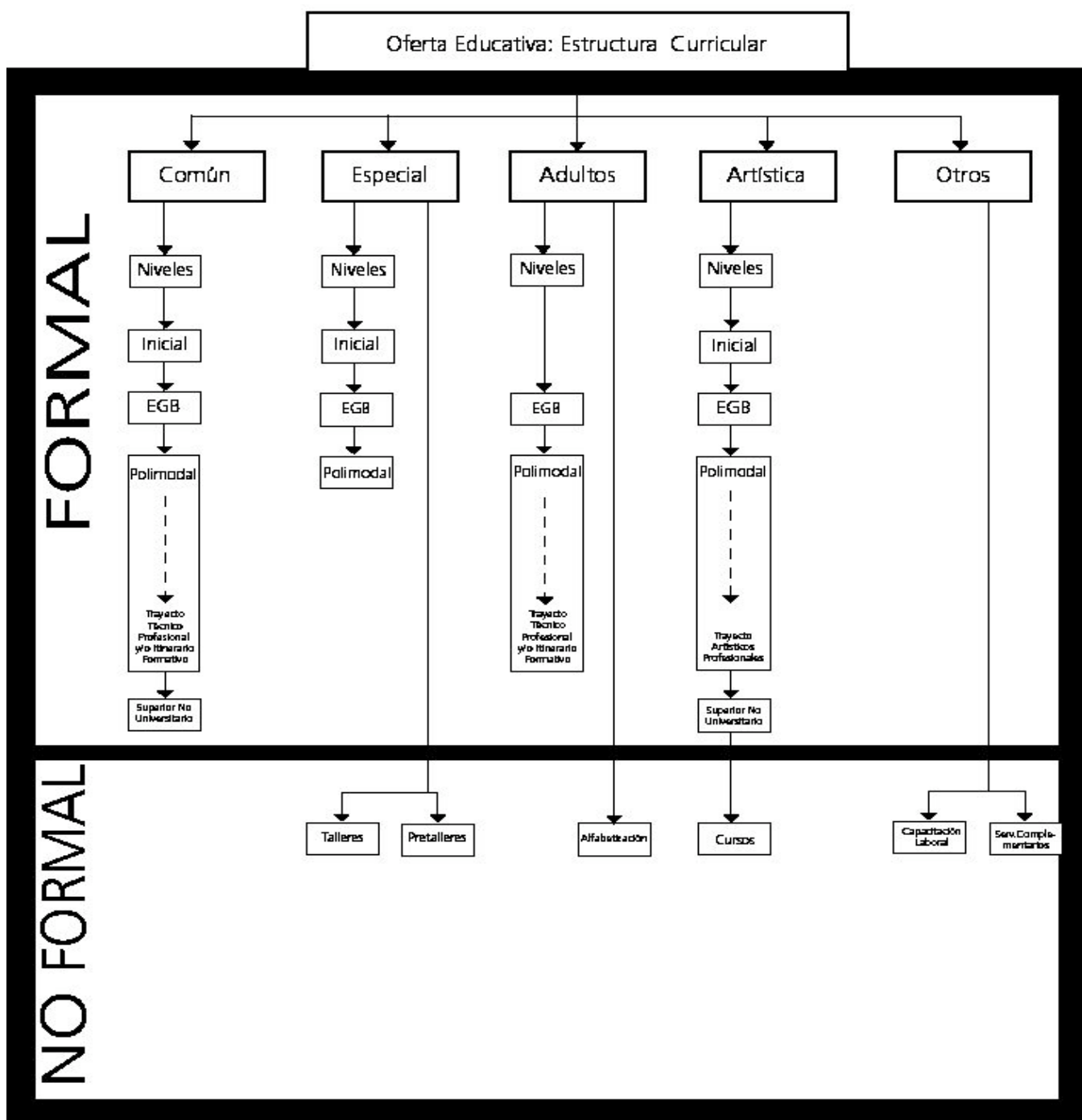
- ∞ **Educación Inicial**, constituida por el Jardín de Infantes para niños/as de 3 a 5 años de edad, siendo obligatorio el último año. Las Provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires establecerán, cuando sea necesario, servicios de Jardín Maternal para niños/as menores de 3 años y prestaran apoyo a las Instituciones de la Comunidad para que estas les brinden ayuda a las familias que lo requieran.
- ∞ **Educación General Básica**, obligatoria, de 9 Años de duración a partir de los 6 Años de edad, entendida como una unidad pedagógica integral y organizada en ciclos, según lo establecido en el artículo 15.
- ∞ **Educación Polimodal**, después del cumplimiento de la Educación General Básica, impartida por instituciones específicas de tres Años de duración como mínimo.
- ∞ **Educación Superior, Profesional y Académica de Grado**, luego de cumplida la Educación Polimodal su duración será determinada por las Instituciones Universitarias y no Universitarias, según corresponda.

▪ Cuadro N° 1 - Estructura del Sistema Educativo Argentino



En el Cuadro N° 1 se observa como la *nueva estructura* del Sistema Educativo Argentino incorpora un trayecto intermedio entre la antigua educación primaria y la media. El mencionado nivel intermedio abarca desde los 12 años (edad del último año de la antigua escuela primaria) hasta los 14 años (que corresponden a los dos primeros años de la antigua escuela secundaria) Esto, junto con que la educación obligatoria incorpora el último año del nivel inicial quedando éste considerado fuera de la Educación General Básica.

∞ Cuadro N° 2 – Oferta Educativa



∞ La incidencia de las diferentes modalidades de implementación y localización del Tercer Ciclo de la Educación General Básica y en la estructura educativa.

A partir de la recomendación del Consejo Federal de Cultura y Educación de conservar la autonomía necesaria para la organización de ciclos de la EGB en función de las realidades educativas provinciales, hubo acuerdo y concertaciones en los que las jurisdicciones pudieron decidir la localización, la organización institucional y los tiempos y modalidades de implementación del tercer ciclo de la EGB y de los modelos institucionales que le dieran forma a este ciclo a nivel nacional.

Hoy conviven 55 modelos de establecimientos que combinan de diversos modos la oferta educativa del Nivel Primario, Secundario, de Educación General Básica y Polimodal, como resultado de las diferentes decisiones provinciales.¹⁴

Las distintas modalidades de localización implementadas en cada una de las provincias dieron como resultado una heterogeneidad institucional que complejiza fuertemente al sistema educativo.

Mientras antes de la sanción de la Ley Federal de Educación, la franja etaria comprendida entre los 5 y los 14 años atravesaba sólo dos niveles diferentes, la escuela primaria y la escuela secundaria, ambas con identidades institucionales específicas, la modalidad por ciclos dio como resultado muy diversos tipos institucionales. Sin embargo en este proceso podemos ver ciertas regularidades y problemas en los cuatro tipos institucionales básicos.¹⁵

De acuerdo con la Ley Federal de Educación, el Tercer Ciclo forma parte de la etapa de escolaridad obligatoria y debe dar oportunidad a todos sus alumnos y alumnas para completar los aprendizajes considerados básicos. Se debe constituir, en articulación con los ciclos precedentes una unidad pedagógica que garantice la retención en el sistema educativo de la mayor cantidad de jóvenes durante el período de obligatoriedad escolar.

En relación con la localización, dichas resoluciones establecen que el Tercer ciclo puede ubicarse en establecimientos que contengan otros niveles:

¹⁴ Informe de Investigación: “El Tercer Ciclo de Educación General Básica. Descripción de la oferta del sector estatal”, Enero 2005. DINIECE- MECyT.

¹⁵ Informe de Investigación “Implementación y Localización del Tercer Ciclo de EGB: las prescripciones y su impacto en los actores institucionales”, año 2000, DINIECE, MECYT.

- ∞ Inicial y Educación General Básica
- ∞ Educación General Básica exclusivamente
- ∞ Educación Polimodal con o sin los demás ciclos de la EGB
- ∞ Instituciones específicas para el Ciclo

Partiendo del análisis realizado por la Dirección Nacional de Evaluación para la Calidad Educativa acerca del Tercer Ciclo de Educación General Básica¹⁶, exponemos a continuación algunas consideraciones que resumen la situación actual del SEA.

1-La reconfiguración del SEA a partir de los años 90 tiene como característica principal la implementación de distintos modelos institucionales que combinan diversos años de estudio, ciclos y niveles educativos, especialmente en el Tercer Ciclo de la EGB.

2-El 45.1 % de los establecimientos de educación común de gestión estatal que albergan por lo menos un año del Tercer Ciclo de la EGB corresponde al modelo de 7 años, mientras que el 35 % se concentra en el modelo de 9 años, distribución similar en el ámbito rural e inverso en el ámbito urbano.

3-A nivel provincial la presencia de cada uno de los modelos varía sustantivamente:

- ∞ en 10 provincias predomina el modelo de 7 años
- ∞ en 9 provincias predomina el modelo de 9 años
- ∞ en 3 provincias predomina el modelo de 6 años
- ∞ en 2 provincias coexisten el modelo de 7 años y el modelo de 9 años en proporciones similares

Cabe aclarar que la definición de los modelos institucionales refieren únicamente a la ubicación de los años de EGB 3 o sus equivalentes en relación al resto de años, ciclos y niveles. Los modelos aquí definidos sólo representan una aproximación a los modelos institucionales que las provincias adoptaron de la que no puede inferirse otras características pedagógicas o curriculares específicas.

Modelo Institucional	Ciclo / Niveles y años de estudios que incluye
----------------------	--

¹⁶ Informe de Investigación: “El Tercer Ciclo de Educación General Básica. Descripción de la oferta del sector estatal”, Enero 2005. DINIECE- MECyT.

Modelo de 7 años	Primario (1° a 7° grado) EGB 1 y 2 y 7° grado de primaria EGB 1 y 2 y 7° grado de EGB 3
Modelo de 5 años	Medio (1° a 5° año) 8° 9° de EGB 3 y Polimodal (1° a 3° año) 8° y 9° de EGB3 y Medio (3° a 5° año)
Modelo de 9 años	EGB 1,2 y 3 (1° a 9° año)*
Modelo de 3 años	EGB 3 (7°, 8° y 9° año)**
Modelo de 12 años	Primario (1° a 7° grado) y Medio (1° a 5° año) EGB 1,2 y 3 (1° a 9° año) y Polimodal (1° a 3° año) EGB 1,2 y 3 (1° a 9° año) y Medio (3° a 5° año) EGB 1 y 2 (1° a 6° año) y 7° año de EGB, con Medio (1° a 5° año)
Modelo de 6 años	EGB 3 (7°, 8° y 9° año) y Polimodal (1° a 3° año) EGB 3 (7°, 8° y 9° año) y Medio (3° a 5° año) 7° año de EGB y Medio (1° a 5° año)

*Se incluyen establecimientos que tienen sólo hasta 8° año, ya que es probable que estén en proceso de completar la EGB3.

**EGB3 (7°,8° y 9°, y también denominado EGB 3 autónomo o independiente.

Fuente: Informe de Investigación: “El Tercer Ciclo de Educación General Básica. Descripción de la oferta del sector estatal”, Enero 2005. DINIECE- MECyT.

- ∞ El Cuadro N° 3 resume la estructura general de cada uno de los modelos, independientemente de la denominación de cada uno de los años o grados de estudios consignados en cada modelo:

Modelos	Educación General Básica							Educación Polimodal				
	Nivel Primario							Nivel Medio				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Modelo de 7 años	x	x	x	x	x	x	x					
Modelo de 5 años								x	x	x	x	x
Modelo de 9 años	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
Modelo de 3 años							x	x	x			
Modelo de 12 años	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Modelo de 6 años							x	x	x	x	x	x

Fuente: Informe de Investigación: “El Tercer Ciclo de Educación General Básica. Descripción de la oferta del sector estatal”, Enero 2005. DINIECE- MECyT.

4-El modelo de 9 años atiende el 43.9% de la matrícula de 7º, 8º, y 9º años de la EGB. Le siguen en porcentajes de matrícula atendida el modelo de 5 años (18.8 %) y el modelo de seis años (18.5%). En el ámbito urbano la matrícula se distribuye del mismo modo. En el ámbito rural la matrícula también concentra en el modelo de 9 años (43.9 %) y el modelo de 7 años abarcar el 21.4%.

∞ **Modelos de Establecimientos estatales de educación común con algún año de EGB 3 en función de su predominancia.**

Fuente: Informe de Investigación: "El Tercer Ciclo de Educación General Básica. Descripción de la oferta del sector estatal", Enero 2005. DINIECE- MECyT.

Modelo Institucional	Provincias	2° modelo en preponderancia
Modelo de 7 años	Santiago del Estero (88,2 %)	
	Chaco (83,5%)	
	Neuquén (78,6%)	Modelo de 5 años
	Cdad de Buenos Aires (76,9%)	
	Río Negro (76,1%)	
	Jujuy (73,3%)	
	Mendoza (66,9%)	Varios
	Corrientes (72,9%)	
	Tucumán (78,2%)	
	Formosa (70,4%)	
Modelo de 9 años	Santa Cruz (95,8)	
	Catamarca (91,7%)	
	Buenos Aires (77,1%)	Modelo de 7 años
	San Juan (65,6%)	Modelo de 6 años
	Chubut (60,6%)	
	Misiones (61,8%)	Varios
	La Rioja (61,5%)	
	San Luis (58,3%)	
Modelo de 6 años	La Pampa (60,2%)	Modelo de 3 años
	Tierra del Fuego (80,0%)	
	Córdoba (77,0%)	Modelo de 3 años
	Entre Ríos (54,8%)	
Modelo de 7 y 9 años	Salta (de 7 años 37,6% y de 9 años 40,9%) Santa Fé (de 7 años 38,1% y de 9 años 38,3%)	Modelo de 5 años

∞ **Establecimientos y alumnos de educación común que albergan algún año de estudios de EGB 3 o Polimodal según combinaciones de niveles y ciclos de enseñanza por tipo de gestión y provincia. En cifras absolutas.2002**

Fuente: Informe de Investigación: "El Tercer Ciclo de Educación General Básica. Descripción de la oferta del sector estatal", Enero 2005. DINIECE- MECyT.

Combinaciones de niveles de Enseñanza	Total País			
	Total		Estatal	
	Establecimientos	Alumnos	Establecimientos	Alumnos
Totales	21.513	7.195.364	16.340	5.346.620
EGB 3	212	25.189	191	24.174
EGB 3-EGB 1 y 2	6.994	2.732.089	5.970	2.239.541
Inicial-EGB 3-EGB 1 y 2	3.469	1.079.086	2.475	651.455
Inicial-Medio-EGB 3-EGB 1 y 2	35	22.279	10	9.994
Inicial-Medio-Polimodal-EGB 3-EGB 1 y 2	92	61.476	12	14.268
Inicial-Medio-Superior No Universitario-EGB 3-EGB 1 y 2	24	33.423	22	32.165
Inicial-Medio-Superior No Universitario-Polimodal-EGB 3-EGB 1 y 2	59	76.625	32	54.278
Inicial-Polimodal-EGB 3-EGB 1 y 2	132	80.433	27	23.093
Inicial-Primario	187	40.516	166	34.866
Inicial-Primario-EGB 1 y 2	1.619	384.961	1.461	347.812
Inicial-Primario-EGB 3-EGB 1 y 2	777	238.653	724	220.391
Inicial-Primario-Medio-EGB 1 y 2	253	155.735	0	0
Inicial-Primario-Medio-Superior No Universitario-EGB 1 y 2	34	53.798	18	35.575
Inicial-Superior No Universitario-Polimodal-EGB 3-EGB 1 y 2	24	36.427	13	26.172
Medio	510	245.310	390	219.667
Medio-EGB 3	906	283.918	597	207.708
Medio-Polimodal	253	67.301	173	55.361
Medio-Polimodal-EGB 3	1.053	473.501	772	388.000
Medio-Polimodal-EGB 3-EGB 1 y 2	11	6.523	1	459
Medio-Superior No Universitario	10	3.265	1	0
Medio-Superior No Universitario-EGB 3	61	40.536	24	25.792
Medio-Superior No Universitario-Polimodal-EGB 3	42	29.436	21	17.958
Polimodal	1.542	335.454	468	161.982
Polimodal-EGB 3	717	244.307	379	154.657
Polimodal-EGB 3-EGB 1 y 2	12	4.368	2	1.132
Primario	145	43.174	142	42.244
Primario-EGB 1 y 2	2.207	313.004	2.180	306.540
Primario-EGB 3-EGB 1 y 2	48	27.263	46	26.879
Primario-Medio-EGB 1 y 2	11	4.095	0	0
Superior No Universitario-Polimodal-EGB 3	30	13.884	4	2.588
Otros*	44	39.335	19	21.869

(*) En esta categoría se han agrupado 25 modelos institucionales diferentes, que se implementan hasta en un máximo de 5 establecimientos.

∞ **Objetivos de la Gestión Educativa 2003-2007**

A continuación citamos los *20 Objetivos* Propuestos por el Sr. Ministro de Educación Daniel Filmus:

1. Garantizar un mínimo de 10 años de escolaridad de calidad para todos los niños, niñas y jóvenes argentinos. Avanzar en la universalización del Nivel Medio o Polimodal.
2. Garantizar en todo el territorio nacional un ciclo lectivo que como mínimo contemple 180 días de clase.
3. Jerarquizar el rol del Consejo Federal de Educación como organismo de concertación, orientación y regulación de las políticas educativas nacionales.
4. Desarrollar políticas educativas que tiendan a dar unidad al Sistema Educativo Nacional, respetando sus características federales y las condiciones particulares de cada jurisdicción. En este contexto, consolidar un Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con alta capacidad profesional, dinámico y eficiente para apoyar las necesidades de las jurisdicciones.
5. Garantizar la igualdad de posibilidades de acceso a similares niveles de calidad de competencias, saberes y valores en cada uno de los niveles y modalidades del sistema educativo.
6. Desarrollar estrategias que permitan compensar las desigualdades sociales, de género y regionales con el objeto de generar una genuina equiparación de las posibilidades educativas. En este sentido, sostener el principio de educación para toda la vida, integrando al sistema educativo a los niños y niñas desde los 45 días, a los jóvenes y adultos históricamente marginados y a la población con necesidades educativas especiales.
7. Fortalecer la vinculación del sistema educativo con el mundo del trabajo recuperando la cultura del esfuerzo. Asimismo, afianzar la formación técnico profesional a través de la generación de espacios de articulación entre el sistema educativo y el sistema productivo.
8. Desarrollar estrategias de articulación e integración al interior y entre los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo y entre éstos y el sistema universitario y el sistema científico tecnológico. Favorecer especialmente el desarrollo de mecanismos de colaboración que permitan complementar los esfuerzos, optimizar el uso de los recursos y potenciar los resultados.
9. Apoyar las políticas jurisdiccionales que tiendan a jerarquizar, profesionalizar y mejorar las condiciones materiales y culturales del trabajo docente. Al mismo tiempo, colaborar

con las estrategias que permitan mejorar la eficiencia y la capacidad de conducción tanto en la gestión educativa gubernamental como escolar.

10. Desarrollar junto con las jurisdicciones políticas activas para la renovación pedagógica de la formación docente inicial y permanente.

11. Desarrollar estrategias sistemáticas de evaluación integral de la calidad de la educación a los efectos de generar políticas de mejora, compensación de las desigualdades y de construcción de instrumentos que permitan mejorar el trabajo en la escuela y en el aula.

12. Promover la ampliación y mejora de la infraestructura edilicia en cada jurisdicción, apoyando principalmente los establecimientos con mayores necesidades.

13. Promover una mayor complementación y colaboración activa entre la educación de gestión oficial y la de gestión privada.

14. Generar las instancias de participación activa del conjunto de los actores del sistema educativo en el debate e implementación de las políticas educativas, en particular de los sindicatos docentes y no docentes y de las organizaciones de padres y estudiantes.

15. Desarrollar políticas de innovación pedagógica en todos los niveles, enfatizando las posibilidades de aplicación de las nuevas tecnologías de información y comunicación. Fortalecer el papel educativo del Portal Educ.ar del Ministerio.

16. Generar programas específicos para el desarrollo de la lectura y la utilización del libro tanto entre los actores del sistema educativo como para el conjunto de la sociedad. Convocar a los medios de comunicación masivos en razón de su función social y capacidad de difusión cultural a toda la población, con el fin de apoyar las actividades educativas.

17. Apoyar las políticas que mejoren la calidad, pertinencia, modernización y democratización del acceso, retención y egreso de las Universidades, en el marco del respeto a la autonomía y el co-gobierno.

18. Fortalecer la investigación científico-tecnológica a partir del mejoramiento de los recursos públicos y privados, el mayor apoyo a la actividad de Universidades, centros de investigación y la comunidad científica y la articulación de este trabajo con las necesidades de los diferentes sectores sociales y productivos.

19. Integrar los objetivos del Sistema Educativo, las Universidades y el Sistema Científico - Tecnológico con las necesidades de integración regional que se llevan adelante en el marco latinoamericano y del MERCOSUR.

20. Convocar a todos los actores nacionales, fuerzas políticas, sociales, religiosas y productivas, entre otras, a la elaboración de un Proyecto Educativo Nacional que se constituya en núcleo central de la política de Estado a mediano y largo plazo para el desarrollo económico, social y cultural.

∞ **Reformas recientes que puedan influir en la contratación, formación y empleo del personal docente**

Muchas iniciativas y proyectos de reforma está presentándose por estos tiempos, en busca de disminuir la fragmentación y la heterogeneidad crecientes en los últimos años.

En los párrafos que siguen incluimos una selección de estos proyectos, algunas ya transformados en ley. En primer lugar encontraremos un comentario sobre la ley de educación técnica¹⁷, recientemente sancionada, luego el proyecto de reformulación de los Institutos de Formación Docentes, y por último la implementación de los llamados Núcleos de Aprendizaje Prioritarios.

A) La ley de Educación Técnico Profesional viene a llenar un espacio vacío, una laguna que dejó la Ley 24.195.

Se encuadra en la perspectiva de la formación integral y permanente de las personas, articulando los diferentes niveles de formación, desde la EGB hasta la Formación Profesional, así como los Programas de Formación y Capacitación para el Trabajo. Ésta ley de reciente sanción, incorpora la noción de interacción de los diferentes actores e instituciones, desde el Estado en todos sus niveles hasta el sector privado. Entre sus objetivos, son relevantes a nuestro análisis, el de fortalecer, en términos de calidad y pertinencia, la educación técnico profesional con el propósito de facilitar la incorporación de la juventud al mundo del trabajo y la formación continua de los adultos a lo largo de su vida activa; y el de responder a las nuevas exigencias y requerimientos derivados de la permanente innovación tecnológica, el desarrollo social y económico, así como la reactivación de los sistemas productivos.

En este sentido, la norma en cuestión, al especificar y definir los aspectos determinantes en la estructuración de la educación técnica, introduce grandes variantes que sin dudas repercutirán en la contratación y capacitación de docentes relacionados con este tipo de educación.

B) Plan Nacional para la Formación Docente 2004 - 2007

¹⁷ Ver en el anexo la ley de Educación Técnico Profesional N° 26058 sancionada en el mes de septiembre de 2005.

El Plan se estructura en dos niveles de intervención a través de los cuales se desarrollan estrategias y líneas de acción específicas. Cada uno de dichos niveles reconoce un volumen de trabajo diferente y aborda aspectos diferenciales de la formación.

El primer nivel involucra el desarrollo de acciones a través del Plan Nacional para la Formación Docente y abarcará al conjunto del sistema formador en sus aspectos estructurales. El segundo nivel contempla el [Programa de Renovación Pedagógica en Institutos de Formación Docente](#), que concentra inicialmente sus acciones en 200 institutos del país, desarrollando un programa de trabajo de corte institucional y de alta intensidad en un número acotado de institutos.

En el primer nivel se abordarán los aspectos estructurales del sistema formador, mediante la elaboración, por parte del Ministerio Nacional y el Consejo Federal de Cultura y Educación, de un conjunto de orientaciones para la organización y el desarrollo de propuestas en aspectos críticos y comunes de los procesos de formación identificados en las provincias. El Plan involucra líneas de trabajo para el conjunto de las instituciones de formación docente, entre las que se prevén las siguientes:

- *Generación de estrategias para el análisis de las propuestas curriculares vigentes (especialmente en relación con las perspectivas ligadas a las transformaciones del mundo contemporáneo) y los modos de organización de las instituciones en tanto aspectos críticos de los procesos de formación.*

- *Promoción de espacios de intercambio sobre las políticas y la gestión de la educación superior no universitaria.*

- *Desarrollo de propuestas para la diversificación de carreras y el análisis de alternativas de formación para el desarrollo local y comunitario .*

- *Consolidación de propuestas para ampliar los ámbitos de trabajo de los institutos, contribuyendo a la vinculación con las escuelas de sus localidades.*

- *Revisión de la política de acreditación implementada y generación de nuevas alternativas de acreditación para las instituciones de nivel superior.*

C) Implementación de los NAP

Núcleos de Aprendizaje Prioritario

El acuerdo alcanzado en el Consejo Federal de Cultura y Educación, entre el Ministerio nacional, las provincias y la Ciudad de Buenos Aires, permitió establecer Núcleos de Aprendizajes Prioritarios, conformándose una base común para la enseñanza en todo el país.

Los Núcleos de Aprendizaje Prioritario fueron elaborados por los representantes políticos, técnicos, supervisores y docentes de las provincias argentinas y de la Ciudad de Buenos Aires y por los equipos técnicos del Ministerio Nacional. Fueron aprobados en sesión del Consejo Federal de Cultura y Educación. Es de destacar el esfuerzo que el Ministerio realizó al imprimir en la primera tirada de la primera edición de los contenidos, un millón de ejemplares; asegurando de esta manera la presencia de ellos en todas las escuelas del País.

“Los Núcleos constituyen un conjunto de saberes que deben formar parte de la educación de todos los niños y las niñas, tanto por su significación subjetiva y social como por su potencialidad para construir, en un proceso de mediano plazo, una base común que aporte a revertir las injusticias.

El objetivo es generar igualdad de posibilidades de acceso a los conocimientos que contribuyan a la integración social plena de los niños y niñas y al sostén de valores que favorecen el bien común, la convivencia social, el trabajo compartido y el respeto por las diferencias.

Se procura establecer estrategias que aporten a la unidad del Sistema Educativo Nacional en el marco de la diversidad jurisdiccional y que reconozcan los variados caminos por todos recorridos. Por ello, dado que las distintas Provincias y la Ciudad de Buenos Aires cuentan con sus propios diseños curriculares, el abordaje de estos Núcleos en las escuelas se realizará según las formas particulares que en cada Jurisdicción se propongan.”

Lic. Daniel Filmus, fragmento del prólogo a la primera edición de los NAP.

1.1 Factores demográficos: Cantidad de estudiantes en cada nivel de enseñanza y ámbito según división político-territorial.

∞ Cuadro N° 4 - Tasa neta de escolarización por nivel de enseñanza/ciclo según división político-territorial, 2001-DINIECE

División Político Territorial	Nivel de Enseñanza/Ciclo		
	EGB1y2	EGB3	Polimodal
	Tasa Neta	Tasa Neta	Tasa Neta
Total País	98,07	78,42	53,61
Buenos Aires	98,58	86,47	60,59
Conurbano	98,44	85,92	60,14
Resto de los partidos	98,82	87,42	61,36
Catamarca	98,50	74,18	53,14
Chaco	96,68	63,52	38,23
Chubut	98,52	79,68	54,64
Ciudad de Buenos Aires	98,78	89,33	70,20
Córdoba	98,71	73,85	52,86
Corrientes	97,00	61,48	40,77
Entre Ríos	98,12	73,96	46,02
Formosa	97,81	65,54	39,85
Jujuy	98,43	76,72	50,73
La Pampa	98,53	82,85	57,83
La Rioja	97,95	72,72	47,03
Mendoza	98,48	79,65	48,28
Misiones	94,71	56,40	35,37
Neuquén	98,88	75,42	45,71
Rio Negro	98,67	72,57	45,41
Salta	97,64	73,66	50,55
San Juan	97,37	74,14	51,34
San Luis	97,53	70,52	47,97
Santa Cruz	99,20	78,24	57,06
Santa Fe	98,69	80,96	54,52
Santiago del Estero	97,09	58,66	35,81
Tierra del Fuego	99,00	87,16	66,87
Tucumán	97,76	72,35	43,81

* Nota: Cálculo provisorio a partir de la corrección de las edades del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001. INDEC-MECON 2001

En el cuadro N° 4 se observa una elevada tasa de escolarización para EGB 1 y 2, con una media nacional de poco más del 98%. De la comparación interjurisdiccional de esta tasa, en el mencionado nivel, se vislumbra un carácter homogéneo exceptuando el valor de la Provincia de Misiones que cae unos 3,3 puntos por debajo de la media nacional. Paulatinamente, a medida que se avanza en los distintos niveles, esa homogeneidad interjurisdiccional se va perdiendo mostrando así diferencias apreciables entre las provincias. Así por ejemplo la media nacional de escolarización en EGB 3 es del 78%, 20 puntos menos que para EGB 1 y 2, mientras que para el Polimodal es del 53%, unos 35 puntos porcentuales menos respecto de EGB 1 y 2. En cuanto a la heterogeneidad que se va generando entre las jurisdicciones, se puede observar como para el Polimodal la máxima de escolarización le corresponde a la Ciudad de Buenos Aires con poco más del 70% mientras que la mínima, que le corresponde a la Provincia de Misiones, cae a un 35%, la mitad respecto de la tasa de escolarización de la Ciudad de Buenos Aires.

∞ **Cuadro N° 5 - Porcentaje de población que asiste a un establecimiento educacional por grupos de edad según división político territorial. 2001**

División Político-Territorial	Porcentaje de Población que asiste a un establecimiento educacional		
	6 a 11 años	12 a 14 años	15 a 17 años
TOTAL PAIS	98,20	95,11	79,40
BUENOS AIRES	98,44	97,56	84,75
CAPITAL FEDERAL	98,97	97,82	91,39
CATAMARCA	98,49	96,47	82,15
CHACO	95,69	89,40	66,31
CHUBUT	99,16	97,54	85,21
CORDOBA	99,09	93,74	76,45
CORRIENTES	96,94	91,19	71,31
ENTRE RIOS	98,72	94,18	74,86
FORMOSA	97,33	92,76	72,40
JUJUY	98,62	95,29	82,20
LA PAMPA	98,91	96,47	79,65
LA RIOJA	98,22	94,87	78,36
MENDOZA	98,83	95,34	76,32
MISIONES	94,81	86,11	65,07
NEUQUEN	99,11	96,55	80,90
RIO NEGRO	99,22	96,62	81,49
SALTA	97,83	94,59	78,85
SAN JUAN	98,19	94,41	77,35
SAN LUIS	98,11	94,82	78,43
SANTA CRUZ	99,52	98,75	91,25
SANTA FE	98,83	96,40	79,59
SANTIAGO DEL ESTERO	96,13	86,69	59,63
TIERRA DEL FUEGO	99,76	99,08	93,27
TUCUMAN	97,61	88,75	64,46

Fuente: Año 2001. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 - INDEC. MECON

En el Cuadro N° 5 vemos cómo cuando se incorporan los espacios no formales de escolarización, la declinación que se observa en el cuadro N° 4 se vuelve menos pronunciada. De esta manera mientras el punto de mínima escolarización teniendo en cuenta solo los espacios formales de enseñanza, es del 35.4% en la Provincia de Misiones para el Polimodal; el punto de mínima de la misma tasa, incorporando la educación no formal y referida a las personas con edad de estar en el mismo nivel, asciende a 64.5% y corresponde a la Provincia de Tucumán.

Esto haría pensar en la existencia de problemas de acceso y permanencia en el sistema de Educación Formal de los alumnos.

▪ Cuadro N° 6 Distribución porcentual de establecimientos y alumnos de todos los tipos de educación por sector, según provincia. Total país año 2000.

Provincia	Establecimientos			Alumnos		
	Total	Sector		Total	Sector	
		Estatal	Privado		Estatal	Privado
		%			%	
Total del país	40.825	78,0	22,0	10.442.350	76,3	23,7
Ciudad de Buenos Aires	1.830	54,8	45,2	662.245	53,9	46,1
Buenos Aires	13.782	67,4	32,6	4.014.374	72,0	28,0
Partidos del Gran Buenos Aires	6.399	53,6	46,4	2.496.972	68,8	31,2
Resto Buenos Aires	7.383	79,4	20,6	1.517.402	77,3	22,7
Catamarca	618	95,1	4,9	104.570	88,9	11,1
Chaco	1.510	93,0	7,0	316.617	93,2	6,8
Chubut	488	82,0	18,0	127.912	89,1	10,9
Córdoba	4.109	80,0	20,0	796.542	69,7	30,3
Corrientes	1.287	90,1	9,9	304.445	87,4	12,6
Entre Ríos	2.131	86,6	13,4	332.112	77,8	22,2
Formosa	691	93,6	6,4	168.784	92,0	8,0
Jujuy	580	91,2	8,8	198.842	89,5	10,5
La Pampa	449	88,0	12,0	78.859	87,6	12,4
La Rioja	626	95,2	4,8	94.217	91,3	8,7
Mendoza	1.430	80,8	19,2	443.792	84,5	15,5
Misiones	1.138	87,0	13,0	307.984	83,6	16,4
Neuquén	660	89,4	10,6	158.263	91,8	8,2
Río Negro	714	83,3	16,7	182.088	85,5	14,5
Salta	1.119	87,3	12,7	350.178	86,7	13,3
San Juan	626	84,7	15,3	168.019	84,2	15,8
San Luis	442	89,4	10,6	100.443	88,0	12,0
Santa Cruz	244	86,5	13,5	64.792	87,3	12,7
Santa Fe	3.220	76,6	23,4	842.794	73,4	26,6
Santiago del Estero	1.710	93,0	7,0	236.251	86,6	13,4
Tierra del Fuego	109	74,3	25,7	36.894	82,3	17,7
Tucumán	1.312	86,1	13,9	351.333	76,2	23,8

Nota: no incluye el nivel universitario.

Fuente: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Secretaría de Educación. Dirección Nacional de Información y

Evaluación de la Calidad Educativa. Red Federal de Información. Relevamiento anual 2000.

En el cuadro N° 6 se puede observar lo siguiente:

- A) El porcentaje de cobertura del sistema público de educación resulta bastante heterogéneo si se lo compara a nivel jurisdiccional. Así, por ejemplo, los Partidos del Gran Buenos Aires, el porcentaje de cobertura del sistema público o de gestión pública es del 53.6% y de 46.4 % para el privado o de gestión privada, mientras que en la provincia de La Rioja esos valores trepan al 95% y 5% respectivamente. En tanto la media nacional asume un valor del 78% para el sector público y 22% para el privado.
- B) En cuanto al porcentaje de alumnos que asisten a uno u otro sector de la enseñanza, la comparación interjurisdiccional también resulta heterogénea. De esta manera, mientras en la Ciudad de Buenos Aires casi el 54% de los alumnos asiste a establecimientos del sector público o de gestión pública, en la provincia del Chaco, ese porcentaje trepa al 93% aproximadamente. La media nacional en tanto se ubica alrededor del 76% para el sector público o de gestión pública y 24% para el sector privado o de gestión privada.
- C) Por último vemos como comparativamente entre el sector público y el privado, en 8 provincias (Buenos Aires, Chaco, Chubut, Mendoza, Neuquen, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego), el porcentaje de alumnos que asisten a escuelas del sector privado, es mayor al porcentaje de establecimientos de ese mismo sector en esa misma provincia. Esto indicaría que las escuelas del sector privado de los casos mencionados, absorben proporcionalmente más matrícula por escuela que en las escuelas públicas.

∞ **Cuadro N° 7 - Alumnos del nivel de enseñanza inicial por sector de gestión y ámbito, según división político – territorial (Educación Común)**

División político-territorial	Nivel / Ciclo de enseñanza								
	Total			Estatad			Privado		
	Total	Rural	Urbano	Total	Rural	Urbano	Total	Rural	Urbano
Total País	1.258.420	111.893	1.146.527	909.994	108.723	801.271	348.426	3.170	345.256
Buenos Aires	551.966	16.269	535.697	367.823	15.433	352.390	184.143	836	183.307
Catamarca	9.394	2.154	7.240	7.611	2.154	5.457	1.783	-	1.783
Chaco	30.000	4.312	25.688	27.791	4.256	23.535	2.209	56	2.153
Chubut	14.442	1.566	12.876	12.518	1.566	10.952	1.924	-	1.924
Ciudad de Buenos Aires	84.712	-	84.712	44.600	-	44.600	40.112	-	40.112
Córdoba	96.211	11.065	85.146	74.581	10.966	63.615	21.630	99	21.531
Corrientes	33.317	6.543	26.774	28.344	6.399	21.945	4.973	144	4.829
Entre Ríos	35.939	5.231	30.708	25.369	4.925	20.444	10.570	306	10.264
Formosa	15.768	2.353	13.415	12.912	2.331	10.581	2.856	22	2.834
Jujuy	18.204	3.032	15.172	15.410	3.032	12.378	2.794	-	2.794
La Pampa	6.562	973	5.589	5.539	973	4.566	1.023	-	1.023
La Rioja	11.888	1.920	9.968	10.895	1.920	8.975	993	-	993
Mendoza	38.135	6.819	31.316	30.451	6.593	23.858	7.684	226	7.458
Misiones	30.039	8.080	21.959	23.802	7.633	16.169	6.237	447	5.790
Neuquén	18.058	1.546	16.512	15.772	1.512	14.260	2.286	34	2.252
Río Negro	19.622	2.678	16.944	15.980	2.654	13.326	3.642	24	3.618
Salta	32.822	7.329	25.493	28.082	7.138	20.944	4.740	191	4.549
San Juan	17.860	3.594	14.266	13.798	3.513	10.285	4.062	81	3.981
San Luis	14.120	1.210	12.910	12.198	1.210	10.988	1.922	-	1.922
Santa Cruz	8.570	136	8.434	7.447	134	7.313	1.123	2	1.121
Santa Fe	101.361	10.880	90.481	70.867	10.418	60.449	30.494	462	30.032
Santiago del Estero	28.191	6.226	21.965	25.037	6.143	18.894	3.154	83	3.071
Tierra del Fuego	5.143	104	5.039	4.273	104	4.169	870	-	870
Tucumán	36.096	7.873	28.223	28.894	7.716	21.178	7.202	157	7.045

Fuente: Relevamiento Anual 2002-REDFIE-DINIECE-MECYT.

∞ Cuadro N° 8 - Alumnos por nivel/ciclo de enseñanza según división político-territorial. Educación Común. Año 2003

División Político-Territorial	Total	Nivel / Ciclo de enseñanza						
		Inicial	EGB 1 y 2 / Primario		EGB 3	Polimodal / Medio		Superior No Universitari o
			EGB 1 y 2	Primario		Polimodal	Medio	
Total País	9.889.864	1.256.011	4.549.672	168.938	1.740.233	1.151.720	492.974	530.316
Buenos Aires	3.602.461	542.141	1.579.644	-	745.818	572.554	5.812	156.492
Partidos del Conurbano	2.229.867	305.857	1.005.355	-	472.569	363.771	3.070	79.245
Buenos Aires Resto	1.372.594	236.284	574.289	-	273.249	208.783	2.742	77.247
Catamarca	110.135	9.788	53.897	-	21.695	16.133	594	8.028
Chaco	315.359	30.170	169.639	10.679	30.829	17.994	40.768	15.280
Chubut	122.495	14.756	58.242	-	26.947	17.808	51	4.691
Ciudad de Buenos Aires	623.737	86.104	222.525	37.291	283	127	194.780	82.627
Córdoba	801.472	97.171	364.191	-	173.684	108.918	866	56.642
Corrientes	295.631	33.317	159.256	2.022	48.497	18.175	22.062	12.302
Entre Ríos	311.843	35.666	156.389	-	64.715	9.788	34.202	11.083
Formosa	170.652	16.051	94.489	-	32.243	18.629	4.979	4.261
Jujuy	206.456	19.257	95.806	10.232	9.938	6.651	50.293	14.279
La Pampa	74.310	6.196	36.890	-	17.359	11.904	140	1.821
La Rioja	94.900	12.058	47.455	-	18.088	8.369	3.734	5.196
Mendoza	422.289	38.591	203.315	-	92.421	60.757	2.618	24.587
Misiones	307.131	30.355	177.132	-	55.706	31.616	1.386	10.936
Neuquén	154.027	18.325	1.185	82.442	559	237	42.895	8.384
Río Negro	168.907	19.930	81.953	-	12.945	-	45.980	8.099
Salta	357.578	33.657	176.285	-	70.856	51.514	4.699	20.567
San Juan	164.784	18.201	85.345	-	34.062	21.742	269	5.165
San Luis	109.294	14.423	56.429	-	22.468	13.143	2	2.829
Santa Cruz	61.221	8.590	29.807	-	12.896	6.802	1.833	1.293
Santa Fe	781.595	101.468	357.481	-	165.127	106.592	5.005	45.922
Santiago del Estero	245.094	27.717	139.019	5.761	36.264	22.653	2.725	10.955
Tierra del Fuego	35.635	5.083	15.029	-	8.301	4.975	-	2.247
Tucumán	352.858	36.996	188.269	20.511	38.532	24.639	27.281	16.630

Nota: Los datos de la provincia de Corrientes corresponden al Relevamiento Anual 2001Se incluyen 431 alumnos en Aprestamiento / Fuente: DiNIECE - RA 2003

∞ **Cuadro N° 9 - Porcentaje de analfabetismo en la población de 10 años y más por fechas censales según división político territorial.**

División	Año	
	1991	2001
Político-Territorial		
TOTAL PAIS	3,7	2,6
BUENOS AIRES	2,3	1,6
GRAN BUENOS AIRES	2,3	1,6
BUENOS AIRES (RESTO)	2,5	1,6
CIUDAD DE BUENOS AIRES	0,7	0,5
CATAMARCA	4,5	2,9
CHACO	11,3	8,0
CHUBUT	4,5	3,1
CORDOBA	3,2	2,1
CORRIENTES	9,3	6,5
ENTRE RIOS	4,9	3,1
FORMOSA	8,2	6,0
JUJUY	6,7	4,7
LA PAMPA	4,0	2,7
LA RIOJA	4,0	2,5
MENDOZA	4,6	3,2
MISIONES	8,3	6,2
NEUQUEN	5,3	3,4
RIO NEGRO	5,6	3,8
SALTA	6,7	4,7
SAN JUAN	4,3	3,0
SAN LUIS	4,3	2,9
SANTA CRUZ	2,2	1,4
SANTA FE	3,7	2,5
SANTIAGO DEL ESTERO	8,6	6,0
TIERRA DEL FUEGO	1,1	0,7
TUCUMAN	5,0	3,6

Fuente: Año 1991. Censo Nacional de Población y Vivienda 1991 - Indec. Ministerio de Economía

El cuadro N° 9 evidencia la tendencia en el período observado, respecto de la tasa de analfabetismo, decreciente en todas las jurisdicciones. Así tenemos el punto de mínima en la ciudad de Buenos Aires, que en 1991 registró un 0.7% y en 2001 descendió a 0.5 %; y el punto de máxima lo registra la provincia de Corrientes con 9.3 % en 1991 y 6.5% en 2001.

- ∞ **Cuadro N° 10 y cuadro N° 11 - Proyecciones para 2015-Incidencia de los factores demográficos en la enseñanza. (Ver cuadros en páginas 40 y 41 de éste informe).**
- ∞ **Cohorte Teórica 2001/2002: Alumnos ingresantes a 1° año de EGB. Proyección hasta 9° EGB es para el año 2012. Información disponible DINIECE**

Educación Común, Nivel EGB, Diagrama N° 1: Cohorte Teórica 2001/2002, Total País

Fuentes: Relevamientos Anuales 2001 y 2002. REDFIE-DINIECE. MECYT.

Nota: Los datos de la provincia de Corrientes corresponden a los Relevamientos Anuales 2000 y 2001.

Los datos de la provincia de Santa Fe corresponden a los Relevamientos Anuales 1999 y 2000.

Nota: Este modelo de cohorte teórica permite conocer la probabilidad de egreso que tienen un conjunto de alumnos, tomando en cuenta los que nunca repetirán ningún grado/año, los que repetirán una, dos y hasta tres veces a lo largo de su paso por los 9 ó 12 años de escolaridad. A su vez, le comunicamos que, si bien los datos se presentan a partir del primer grado/año, se asume el supuesto de que todos los que ingresaron a preescolar pasan a primer grado de la EGB. Como el modelo toma en cuenta las tasas de repitencia, abandono interanual y promoción efectiva debe comenzar en el primer año de estudio ya que estos indicadores no existen para el preescolar.

- ∞ **Cohorte Teórica 2001/2002: Alumnos ingresantes a 1° año de EGB. Proyección hasta 3° Polimodal es para el año 2015. Información disponible DINIECE**

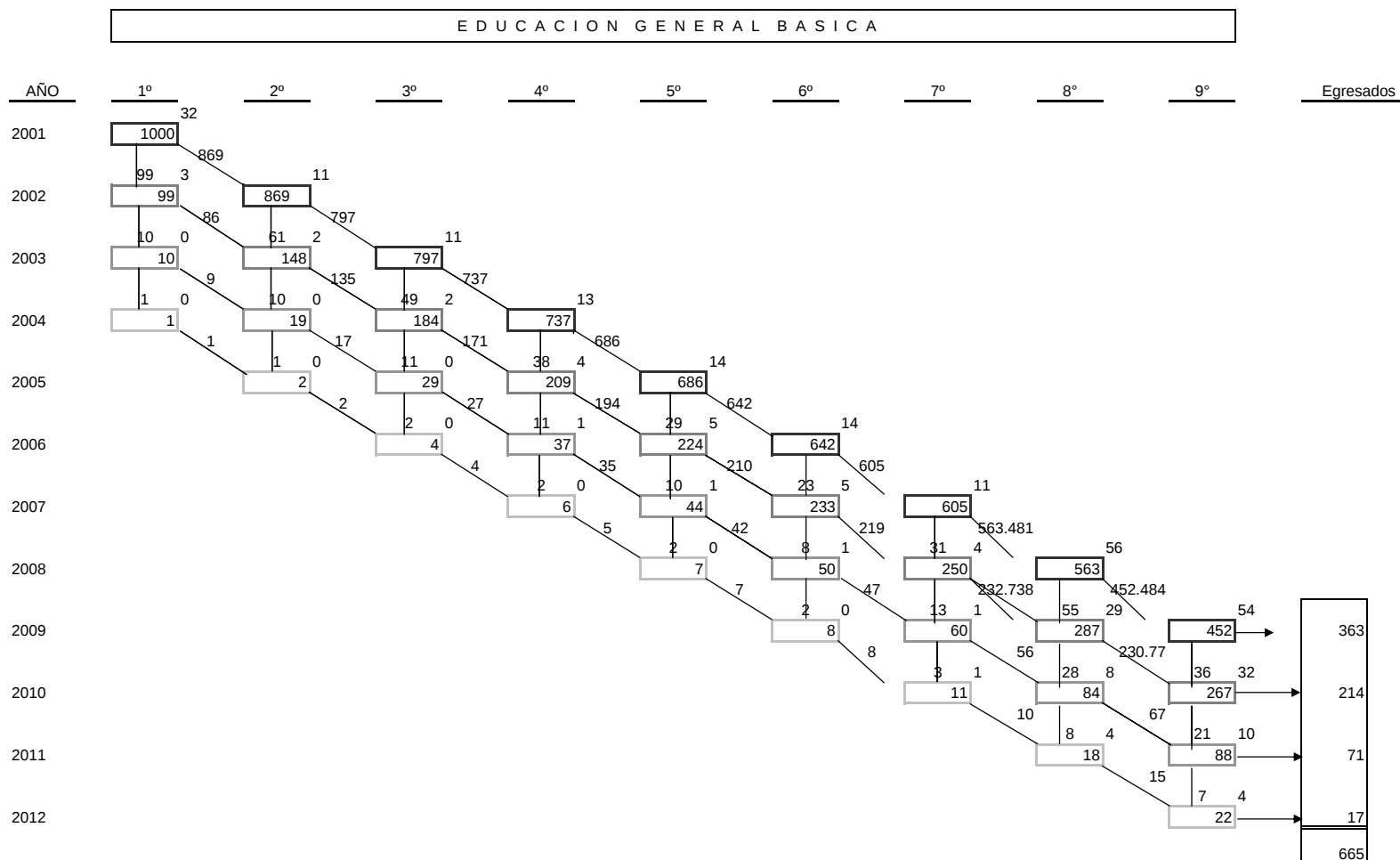
Fuentes: Relevamientos Anuales 2001 y 2002. REDFIE-DINIECE. MECYT.

Nota: Los datos de la provincia de Corrientes corresponden a los Relevamientos Anuales 2000 y 2001.

Los datos de la provincia de Santa Fe corresponden a los Relevamientos Anuales 1999 y 2000.

Nota: Este modelo de cohorte teórica permite conocer la probabilidad de egreso que tienen un conjunto de alumnos, tomando en cuenta los que nunca repetirán ningún grado/año, los que repetirán una, dos y hasta tres veces a lo largo de su paso por los 9 ó 12 años de escolaridad. A su vez, le comunicamos que, si bien los datos se presentan a partir del primer grado/año, se asume el supuesto de que todos los que ingresaron a preescolar pasan a primer grado de la EGB. Como el modelo toma en cuenta las tasas de repitencia, abandono interanual y promoción efectiva debe comenzar en el primer año de estudio ya que estos indicadores no existen para el preescolar.

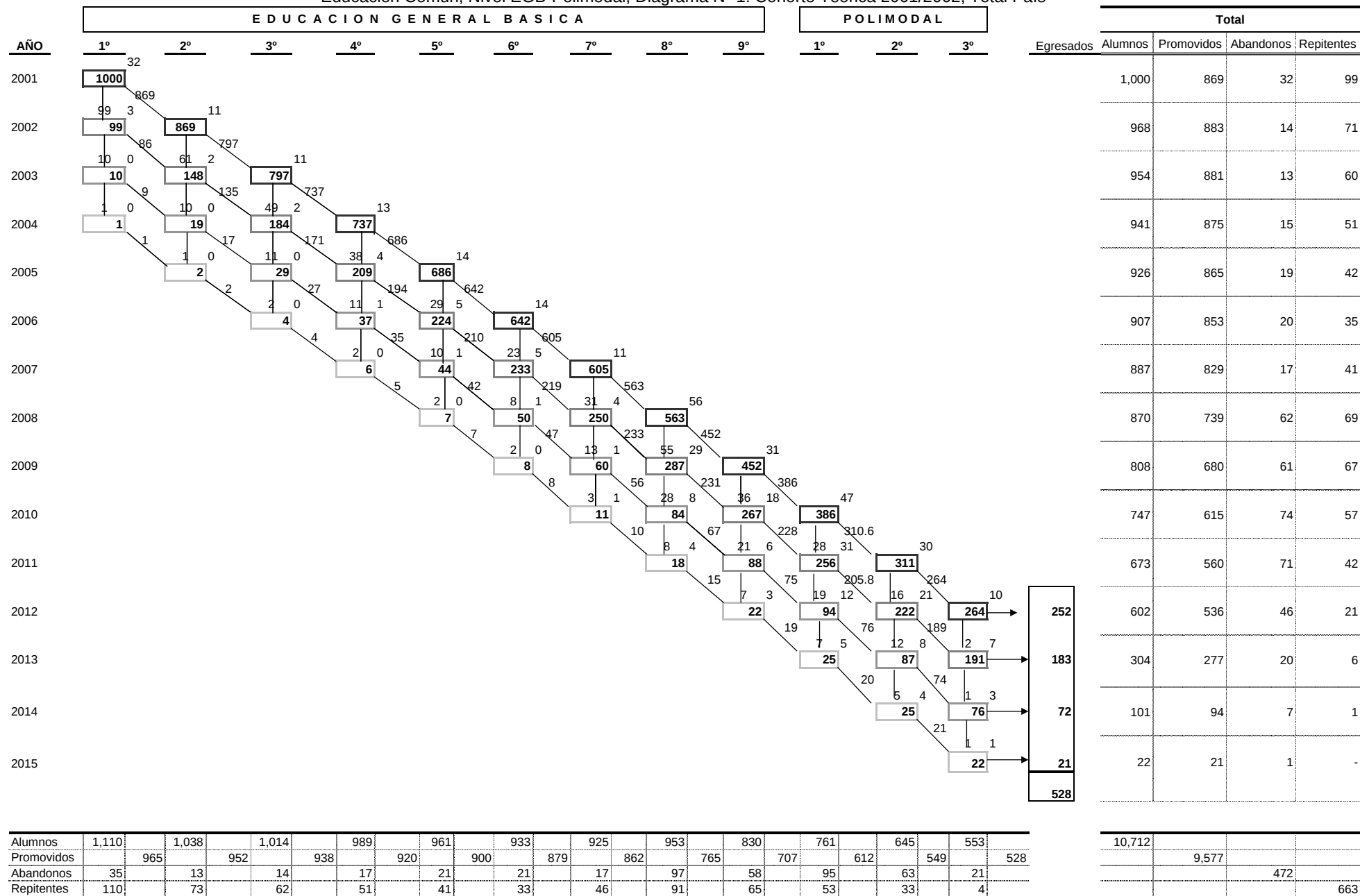
Educación Común, Nivel EGB, Diagrama N° 1: Cohorte Teórica 2001/2002, Total País



Alumnos	1,110		1,038		1,014		989		961		933		925		953		830
Promovidos		965		952		938		920		900		879		862		765	665
Abandonos	35		13		14		17		21		21		17		97		100
Repitentes	110		73		62		51		41		33		46		91		65

Total			
Alumnos	Promovidos	Abandonos	Repitentes
1,000	869	32	99
968	883	14	71
954	881	13	60
941	875	15	51
926	865	19	42
907	853	20	35
887	829	17	41
870	739	62	69
808	657	84	67
361	291	41	29
107	86	14	7
22	17	4	-
8,753			
	7,845		
		335	
			572

Educación Común, Nivel EGB-Polimodal, Diagrama N° 1: Cohorte Teórica 2001/2002, Total País



1.2 Financiamiento

A cerca de la modalidad de financiamiento del Sistema Educativo Argentino, la Ley Federal de Educación establece las siguientes responsabilidades:

Artículo 60° - La inversión en el Sistema Educativo por parte del Estado es prioritaria y se atenderá con los recursos que determinen los presupuestos Nacional, Provinciales y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, según corresponda.

Artículo 61° - La inversión pública consolidada total en Educación (base 1992: 6.120.196.000), será duplicada gradualmente y como mínimo a razón del 20 por ciento anual a partir del presupuesto 1993; o se considerará un incremento del 50 por ciento en el porcentaje (base 1992: 4 por ciento) del producto bruto interno (base 1992: 153.004.900.000), destinado a educación en 1992. En cualquiera de los dos casos, se considerará a los efectos de la definición de los montos la cifra que resultare mayor.

Artículo 62° - La diferencia entre estas metas de cumplimiento obligatorio y los recursos de las fuentes mencionadas en el artículo 60, se financiará con impuestos directos de asignación específica aplicados a los sectores de mayor capacidad contributiva.

Artículo 63° - A los efectos de la implementación del artículo 61 el Estado Nacional, las Provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, formalizarán un Pacto Federal Educativo.

El mismo será ratificado por ley del Congreso de la Nación y por las respectivas Legislaturas y considerará como mínimo:

- a) El compromiso de incremento presupuestario educativo anual de cada Jurisdicción.
- b) El aporte del Estado Nacional para el cumplimiento de las nuevas obligaciones que la presente ley determina a las Provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
- c) La definición de procedimientos de auditoria eficientes que garanticen la utilización de los fondos destinados a Educación en la forma prevista.
- d) La implementación de la estructura y objetivos del Sistema Educativo indicado en la presente ley.

Artículo 64° - El Poder Nacional financiará total o parcialmente programas especiales de desarrollo educativo que encaren las diversas Jurisdicciones con la finalidad de solucionar emergencias educativas, compensar desequilibrios educativos regionales, enfrentar situaciones de marginalidad, o poner en práctica experiencias educativas de interés nacional, con fondos que a tal fin le asigne anualmente el presupuesto, o con partidas especiales que se habiliten al efecto.

Artículo 65° - Las partidas para los Servicios Asistenciales que se presten en y desde el

∞ **Cuadro N° 12 - Recursos destinados a educación (% PBI o PBN)**
Fuente: CGECSE y DGUFI-MECyT / MeyP

Gasto en Educación Consolidado. Años 1991-2003
(En millones de pesos y en porcentajes del PBI)

Año	Gasto en Educación	Gasto en Educación / PBI %
1991	5.417,6	2,6
1992	6.357,6	2,8
1993	8.264,3	3,5
1994	9.592,2	3,7
1995	10.213,3	4,0
1996	10.547,0	3,9
1997	11.586,7	4,0
1998	12.307,0	4,1
1999	12.989,3	4,6
2000	13.351,8	4,7
2001*	13.264,7	4,9
2002*	12.926,1	4,1
2003*	14.247,6	3,8

* Datos provisorios sujetos a revisión

En el cuadro N° 12 se puede apreciar como en términos absolutos el Gasto en educación sólo en 2001 y 2002 disminuyó respecto de su año anterior próximo. La relación de este gasto con el porcentaje de PBI que representa también significó consecutivos aumentos respecto de su año inmediato anterior, exceptuando los años 1996, 2002 y 2003. En términos absolutos, el gasto global de educación aumentó casi un 290% en los últimos 12 años, y en relación del PBI significa un avance de casi el 50%.

Cuadro N° 13

Indicadores de esfuerzo de inversión pública en educación - Año 2003

Gasto Público Total/PIB	29,4%
Gasto Público en Educación/PIB	3,8%
Gasto Público en Educación/Gasto Total	12,9%
Gasto Público en Educación/Ingresos Corrientes	13,8%
Gasto Público Educativo por alumno del sector estatal*	\$ 1.282,4
Gasto Publico Educativo por alumno / PIB per cápita**	12,6%

* No incluye alumnos matriculados en Universidades Nacionales e Institutos Universitarios.

** Coeficiente calculado a partir de la información expresada en valores de cada año

Fuente: CGECSE/ SsCA/MECyT en base a datos provenientes de las ejecuciones presupuestarias provinciales; Programa Mejoramiento del Sistema de Información Universitaria/SPU/MECyT; Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa/MECyT; Dirección de Gastos Sociales Consolidados/Mín. Economía y Prod.; Oficina Nacional de Presupuesto/Mín. Economía y Producción e INDEC.

En el cuadro N° 13 se puede apreciar como el Gasto en educación represento casi el 13% del gasto total del Estado. Esto significó una inversión de poco más de \$ 1.280 por alumno en el sector público.

∞ **Cuadro N° 14 - % por nivel de educación Cuadro N° 14 - Ejecución presupuestaria a cargo del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, total país.**

Ejecución presupuestaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT)
(en millones de pesos)

APERTURAS DE RUBROS	2001	2002	2003
Infraestructura y Equipamiento en Educación	71	68	85
Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID)	660	0	514
Educación Básica, Polimodal y Técnico No Universitaria	211	361	294
Educación Tecnológica	5	5	5
Educación Superior *	1.670	1.650	1.992
Acciones en Ciencia y Tecnología **	178	220	311
Sin discriminar	45	35	55
Total	2.840	2.339	3.256

* Incluye a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria - CONEAU

** Incluye al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - CONICET

Fuente: Dirección de Presupuesto/SsCA/MECyT.

En el cuadro N° 14 se puede observar como en 2002 respecto de 2001, el gasto en educación disminuyó en 501 millones de pesos, lo que representa casi un 18% menos de dinero para educación. En tanto en 2003 respecto de 2002, se registró un aumento de 917 millones de pesos, representa esta cifra un poco más del 39% respecto de 2002. En suma entre 2001 y 2003 el gasto en educación aumentó 416 millones de pesos, algo así como un 15% de aumento para ese período.

1.4 Gobernanza

∞ **Decisiones en materia de contratación, formación y empleo del personal docente -desglosar planos central, federal, regional, distrital y local**

Existen dos modalidades de contratación :

Sector Público: Ingreso por concurso con estabilidad garantizada. La selección de personal se realiza por concurso de antecedentes, o por concurso de antecedentes y oposición.

Sector Privado: la contratación se realiza por tiempo indeterminado, según la ley de trabajo. La selección de personal queda a cargo de la institución contratante.

1.5 Formación y perfeccionamiento profesional del personal docente

Las Instituciones de Formación Docente Continua, base de la Red¹⁸ de Formación Docente Continua, desarrollan las siguientes funciones fundamentales y articuladas entre sí:

Formación docente inicial;

Capacitación, perfeccionamiento y actualización docente;

Promoción e investigación y desarrollo de la educación.

La formación docente inicial es el proceso pedagógico sistemático que posibilita el desarrollo de competencias propias del ejercicio profesional en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo. Esto significa formar un docente capaz de:

- ∞ posibilitar la construcción de aprendizajes a grupos determinados de alumnos en contextos específicos ;
- ∞ participar en las acciones pedagógicas e institucionales, es decir, en aspectos organizativos, de vinculación comunitaria y administrativos, propios de la gestión de las escuelas .
- ∞ desarrollar el juicio crítico y los hábitos valorativos en los alumnos para que se realicen como personas en las dimensiones cultural, social, estética y religiosa, acorde con sus capacidades, guiados por los valores de la vida, libertad, bien, verdad, paz, solidaridad, tolerancia, igualdad y justicia.

Capacitación, perfeccionamiento y actualización docente son el conjunto de acciones dirigidas a los docentes en actividad y a quienes deseen ingresar al Sistema

¹⁸ La **Red Federal** es el sistema que asegura la circulación de la información para concretar las políticas nacionales de formación docente continua acordadas en el ámbito del Consejo Federal de Cultura y Educación. Está conformada por aquellas instituciones de gestión pública o privada cuya responsabilidad primaria es la formación docente, como así también aquellas organizaciones, gubernamentales y no gubernamentales - provinciales, Es coordinada y financiada por el Ministerio Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación en cumplimiento de lo establecido por la Ley Federal.

Educativo para ejercer la docencia. La capacitación permite adecuarse en forma permanente al ejercicio de la profesión. El perfeccionamiento permite profundizar conocimientos y construir herramientas para generar innovaciones y procesos de transformación. La actualización permite completar aspectos de la formación que aparecen como nuevos requerimientos. Están, en consecuencia, fuertemente orientados al mejoramiento de la educación y a la profundización de los niveles de profesionalización de los docentes.

La función promoción e investigación y desarrollo asociada a las de formación y de actualización y perfeccionamiento, tiene el propósito de introducir la perspectiva y las herramientas de la investigación en el análisis de las situaciones cotidianas de las escuelas, como así también en el diseño, la implementación y la evaluación de estrategias superadoras. Permite recoger, sistematizar, evaluar y difundir experiencias innovadoras de docentes y escuelas. Contribuye, además, a la generación de marcos conceptuales que fundamentan diferentes cursos de acción.

Los saberes, las prácticas pedagógicas y la investigación educativa, constituirán ejes complementarios para la construcción y mejoramiento de las prácticas profesionales en las instituciones que forman docentes y serán consideradas actividades interdependientes. Reflexión y acción formarán parte de un mismo proceso. La recuperación de la propia experiencia desde el enfoque de la investigación y el compromiso de los actores involucrados constituirán un elemento significativo para la modificación de las prácticas docentes.

La interacción de las tres funciones genera el espacio concreto de cada una de las instituciones, en relación con sus respectivas zonas de influencia. Así, podrán desarrollarse acciones coordinadas de los institutos de Formación Docente Continua con: instituciones de otros niveles educativos ; otras Instituciones de Formación Docente Continua; equipos de conducción y/o de supervisión de las provincias y la Ciudad de Buenos Aires ; otras instituciones de la comunidad.

Esta interacción dinámica y acciones conjuntas y coordinadas suponen una modificación tanto de la estructura cuanto de la organización académica de las instituciones. Deberán incluirse actividades institucionales, dentro de las áreas, departamentos o programas, orientados a la investigación educativa y al desarrollo de

experiencias innovadoras. Por esto la función de formación recuperará las experiencias provenientes de las acciones de capacitación e investigación como contenidos de la formación docente.

Las funciones de formación docente, de capacitación, actualización y perfeccionamiento docentes y de promoción e investigación y desarrollo configurarán un único proceso integrado, dinámico y permanente que dará sentido al criterio de profesionalización. Además, la evolución del conocimiento y el eventual desempeño de diferentes roles a lo largo de la trayectoria profesional del docente exigirán permanentes revisiones y actualizaciones.

∞ **Perfiles de las Instituciones de Formación Docente Continua, acordados por el Consejo Federal de Cultura y Educación, en el marco de lo establecido por la LFE.¹⁹**

Las Instituciones de Formación Docente Continua organizarán e implementarán acciones relacionadas con dos de las funciones descriptas o con las tres. En consecuencia, pueden existir:

a) Instituciones que asumen las funciones de capacitación, actualización, perfeccionamiento docentes y promoción e investigación y desarrollo de la educación. Responden a la necesidad de crear ámbitos ágiles para atender los requerimientos emergentes de las escuelas y de los docentes en coyunturas específicas, para la capacitación para el ejercicio de nuevos roles, para promover el desarrollo de actividades de innovación o renovación pedagógica y para difundir experiencias con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de la Formación Docente Continua, acentuando y continuando los procesos de transformación educativa. Estarán articuladas con instituciones con funciones de formación inicial. El Documento A-11 habilita a las provincias y a la Ciudad de Buenos Aires para organizar instituciones abocadas al perfeccionamiento y la actualización de docentes.

b) Instituciones que asumen las tres funciones. Responden a la necesidad de ofrecer la formación inicial a docentes para los diferentes niveles del Sistema Educativo y favorecer

¹⁹ Se sugiere consultar en página 93 acerca de la creación de la Comisión Federal para la Formación Docente Inicial y Continua en virtud de la situación actual.

el acceso de los mismos a acciones de capacitación y perfeccionamiento para asegurar la formación continua. A su vez, propiciarán el avance de la promoción, el desarrollo y la investigación educativa. Para el cumplimiento de estas tres funciones, la Res. CFCyE 52/96 aprobó el Documento A-11, "Bases para la organización de la formación docente" en el que se establecen los tipos de instituciones que forman docentes para los diferentes niveles y regímenes especiales del Sistema Educativo.

Títulos docentes

Los títulos que se otorgarán en las instituciones de formación docente se ajustarán a las siguientes características en cuanto a los tres campos de la formación docente.

<i>a) Profesor de Educación Inicial</i>	
Campo	Características
General	Común a toda la formación docente
Especializado	Referido a las características del desarrollo psicológico y cultural de los alumnos y las características de las instituciones del nivel
Orientado	Abarca todos los contenidos disciplinares correspondientes al nivel
<i>b) Profesor de primero y segundo ciclo de la EGB</i>	
Campo	Características
General	Común a toda la formación docente
Especializado	Referido a las características del desarrollo psicológico y cultural de los alumnos y las características de las instituciones de los ciclos del nivel
Orientado	Abarca todos los contenidos disciplinares correspondientes a los ciclos del nivel
<i>c) Profesor de tercer ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en ... (una disciplina específica)</i>	
Campo	Características
General	Común a toda la formación docente

Especializado	Referido a las características del desarrollo psicológico y cultural de los alumnos y a las características de las instituciones del ciclo y del nivel correspondientes
Orientado	Centrado en el dominio de una disciplina como formación principal y el conocimiento básico de otra disciplina como formación complementaria.
<i>d) Profesor de educación especial en ...</i>	
Campo	Características
General	Común a toda la formación docente
Especializado	Organizado alrededor de las particularidades del alumno. Referido a las características de su desarrollo psicológico y cultural y a las características de las instituciones.
Orientado	Abarca todos los contenidos disciplinares correspondientes a la Educación Inicial y la EGB. Se promoverá una formación principal y otra complementaria.
<i>e) Profesor de Educación Física</i>	
Campo	Características
General	Común a toda la formación docente
Especializado	Referido a las características del desarrollo psicológico y cultural de los alumnos y las características de las instituciones de Educación Inicial, Educación General Básica y Educación Polimodal
Orientado	Centrado en el dominio de las disciplinas correspondientes al campo de la Educación Física. Se promoverá una formación principal y otra complementaria.
<i>f) Profesor de Artes con orientación en (un lenguaje específico o comunicación y diseño)</i>	
Campo	Características
General	Común a toda la formación docente

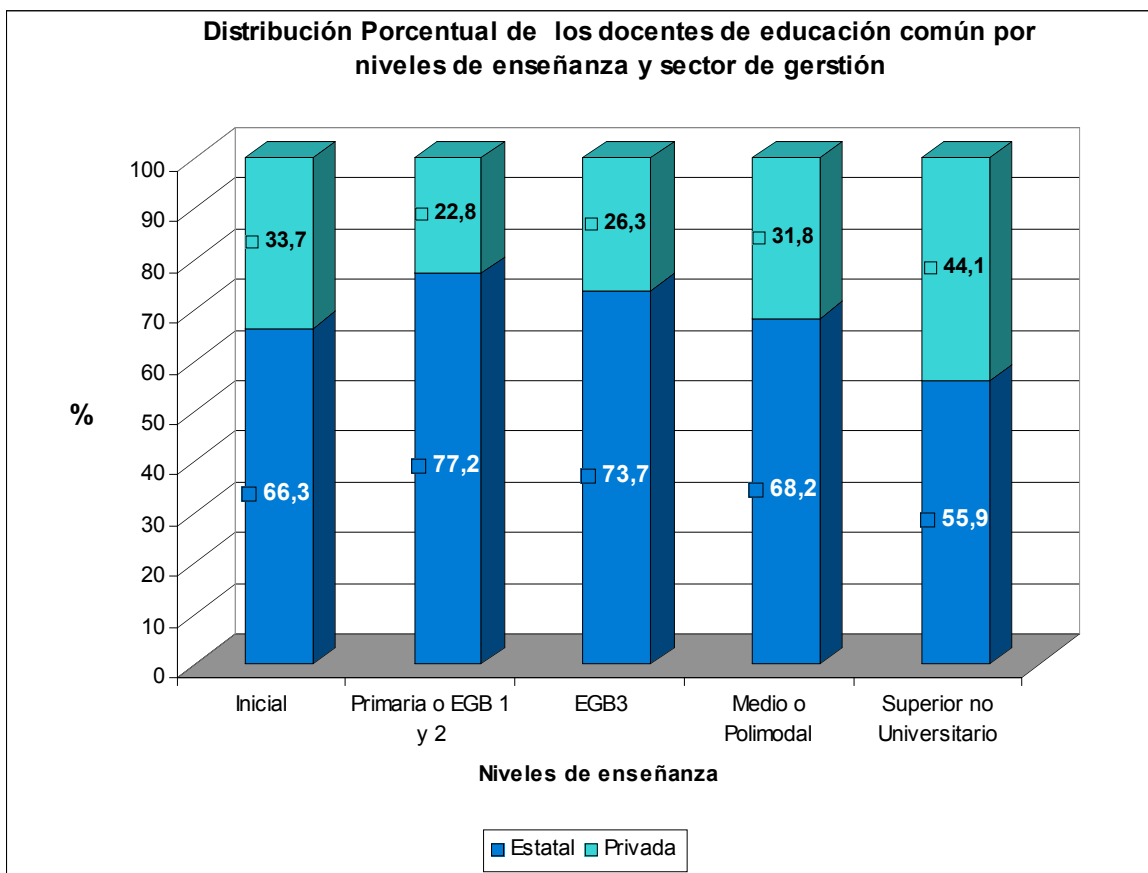
Especializado	Referido a las características del desarrollo psicológico y cultural de los alumnos y las características de las instituciones de Educación Inicial, Educación General Básica y Educación Polimodal.
Orientado	Centrado en el dominio de un lenguaje artístico o de comunicación y diseño como formación principal y el conocimiento de uno o varios de los lenguajes restantes como formación complementaria.
<i>g) Profesor de... (idioma extranjero)</i>	
Campo	Características
General	Común a toda la formación docente
Especializado	Referido a las características del desarrollo psicológico y cultural de los alumnos y las características de las instituciones de Educación Inicial, EGB y Polimodal.
Orientado	Centrado en el dominio de una lengua extranjera.
<i>a) Certificación para profesionales y técnicos superiores (EGB3, Polimodal y TTP).</i>	
	Acredita la formación general pedagógica y la formación especializada.
<i>b) Certificación de trayectos curriculares diferenciados.</i>	
	Acredita la profundización de la formación en temáticas particulares. Serán parte de la Formación Docente Continua y los requisitos para obtener estas certificaciones se acordarán en el CFCyE.

Cabe destacar que las actividades de capacitación del personal docente son completamente gratuitas.

2- COMPOSICIÓN DEL CUERPO DOCENTE. Desarrollo de la Carrera Profesional:

Actividad de capacitación y perfeccionamiento docente

∞ Cuadro N° 15 - Número de profesores desglosado por nivel de educación - pre-escolar, primario, secundario, y por sector, público y privado. (fuente Censo 2004)



Fuente Censo Nacional Docente 2004 – Informe preliminar-DINIECE / MECYT

∞ Cuadro N° 16 - Docentes en establecimientos educativos* por sector de gestión, según jurisdicción **

Jurisdicción	TOTAL	Sector de Gestión		
		Estatat exclusivamente	Privado exclusivamente	Ambos
Total	823.600	581.910	181.904	59.786
Buenos Aires	298.606	199.972	75.710	22.924
Catamarca	10.960	9.582	768	610
Chaco	24.432	21.637	1.934	861
Chubut	11.103	9.213	1.181	709
Ciudad de Buenos Aires	75.116	38.941	32.498	3.677
Córdoba	60.089	37.399	17.884	4.806
Corrientes	19.231	15.272	2.779	1.180
Entre Ríos	30.764	22.608	5.593	2.563
Formosa	11.882	10.674	806	402
Jujuy	17.806	15.329	1.623	854
La Pampa	8.548	6.998	852	698
La Rioja	9.215	8.161	595	459
Mendoza	40.150	31.427	6.314	2.409
Misiones	20.295	14.855	3.703	1.737
Neuquén	16.664	14.594	1.550	520
Río Negro	17.132	13.751	2.487	894
Salta	21.685	17.150	2.904	1.631
San Juan	14.858	11.538	2.359	961
San Luis	8.203	6.709	1.016	478
Santa Cruz	7.406	6.088	782	536
Santa Fe	61.717	41.829	15.239	4.649
Santiago del Estero	17.986	14.703	2.203	1.080
Tierra del Fuego	3.888	2.981	492	415
Tucumán	27.436	19.693	5.525	2.218

(*) Todos los cuadros de docentes en establecimientos educativos incluyen tanto a los que se desempeñan exclusivamente en ellos como a los que lo hacen simultáneamente en establecimientos educativos y unidades de gestión escolar.

(**) Los docentes que se desempeñan simultáneamente en más de una jurisdicción fueron contabilizados en cada una de ellas. Por eso la suma de docentes por jurisdicción es mayor que el total.

Fuente Censo Nacional Docente 2004 – Informe preliminar-DINIECE / MECYT

∞ Cuadro N° 17 - Docentes en establecimientos educativos de educación formal* por sector de gestión, según jurisdicción **

Jurisdicción	TOTAL	Sector de Gestión		
		Estatál exclusivamente	Privado exclusivamente	Ambos
Total	810.359	571.040	180.512	58.807
Buenos Aires	294.514	196.449	75.496	22.569
Catamarca	10.711	9.333	776	602
Chaco	23.589	20.861	1.894	834
Chubut	10.940	9.084	1.155	701
Ciudad de Buenos Aires	74.328	38.237	32.470	3.621
Córdoba	59.917	37.357	17.770	4.790
Corrientes	18.825	15.097	2.605	1.123
Entre Ríos	30.415	22.429	5.470	2.516
Formosa	11.751	10.555	800	396
Jujuy	16.722	14.297	1.587	838
La Pampa	8.303	6.757	865	681
La Rioja	9.080	8.028	594	458
Mendoza	39.010	30.703	5.950	2.357
Misiones	20.148	14.770	3.664	1.714
Neuquén	16.372	14.315	1.548	509
Río Negro	16.962	13.616	2.460	886
Salta	21.528	17.007	2.896	1.625
San Juan	14.395	11.121	2.333	941
San Luis	8.121	6.641	1.010	470
Santa Cruz	7.242	6.007	720	515
Santa Fe	60.969	41.255	15.153	4.561
Santiago del Estero	17.353	14.110	2.182	1.061
Tierra del Fuego	3.827	2.920	499	408
Tucumán	26.704	19.106	5.440	2.158

(*) Todos los cuadros de docentes en educación formal, incluyen tanto a los que se desempeñan exclusivamente en ella como a los que lo hacen simultáneamente en educación formal y no formal.

(**) Los docentes que se desempeñan simultáneamente en más de una jurisdicción fueron contabilizados en cada una de ellas. Por eso la suma de docentes por jurisdicción es mayor que el total.

Fuente Censo Nacional Docente 2004 – Informe preliminar-DINIECE / MECYT

∞ Cuadro N° 18 - Docentes en establecimientos educativos de educación común * por nivel de enseñanza, según jurisdicción **

Jurisdicción	TOTAL	Nivel de enseñanza						
		Inicial	Primario o EGB1 y EGB2	EGB3	Medio o Polimodal	Superior No Universitario	Sólo Directivos, Personal de Apoyo y Maestros Rurales que atienden más de un nivel (***)	Otros (****)
Total	757.552	95.221	296.789	185.919	256.818	56.880	55.576	2.786
Buenos Aires	276.537	42.422	91.712	85.361	96.196	16.938	19.700	816
Catamarca	9.964	656	3.929	3.059	3.293	972	607	9
Chaco	21.882	1.936	10.421	4.422	6.194	1.312	1.134	235
Chubut	9.976	1.267	3.867	3.209	2.969	696	561	56
Ciudad de Buenos Aires	67.061	10.971	27.048	98	26.448	8.083	831	46
Córdoba	56.348	5.366	21.483	674	28.838	4.672	962	40
Corrientes	18.056	1.571	8.605	5.001	4.935	1.617	1.407	117
Entre Ríos	28.325	2.298	11.794	9.629	8.681	1.972	3.359	69
Formosa	10.952	908	5.891	2.643	2.507	791	802	38
Jujuy	15.821	1.523	7.354	1.543	5.994	1.662	1.075	63
La Pampa	7.773	543	3.450	2.918	2.768	377	151	1
La Rioja	8.541	861	3.575	2.618	2.269	1.000	839	35
Mendoza	36.499	2.978	13.646	12.608	10.819	2.757	4.660	172
Misiones	18.864	1.943	8.829	6.211	4.578	1.345	2.147	143
Neuquén	14.664	1.714	6.530	53	6.681	632	184	22
Río Negro	15.562	1.926	7.575	100	6.733	717	203	15
Salta	20.267	1.940	7.851	6.372	5.754	1.545	3.474	76
San Juan	13.551	1.226	5.551	4.490	3.803	853	1.408	134
San Luis	7.748	951	3.174	2.418	1.897	203	690	76
Santa Cruz	6.427	1.084	2.330	1.868	2.120	235	264	1
Santa Fe	57.229	6.659	21.795	18.405	15.041	5.389	6.159	551
Santiago del Estero	16.247	1.676	8.156	4.123	4.066	1.460	1.255	26
Tierra del Fuego	3.637	647	1.475	1.215	963	373	386	4
Tucumán	25.381	2.468	12.424	7.248	6.050	1.765	3.341	41

(*) Todos los cuadros de docentes en educación común incluyen tanto a los que se desempeñan exclusivamente en ella como a los que lo hacen simultáneamente en educación común y otros tipos de educación.

(**) Los docentes que se desempeñan simultáneamente en más de una jurisdicción y/o más de un nivel de enseñanza fueron contabilizados en cada uno de ellos. Por eso la suma de docentes por jurisdicción y nivel de enseñanza es mayor que el total.

(***) Se refiere a los docentes con cargos de dirección y gestión y de apoyo a la enseñanza afectados a más de un nivel en un mismo establecimiento educativo, así como también a los docentes de escuelas rurales a cargo de una sección con alumnos de más de un nivel de enseñanza.

(****) Incluye a los docentes que desempeñan actividades que no corresponden a ningún nivel de enseñanza y aquellos para los que no se dispone de información del nivel de enseñanza.

Fuente Censo Nacional Docente 2004 – Informe preliminar-DINIECE / MECYT

∞ Cuadro N° 19 - Docentes en establecimientos educativos de educación común y sector de gestión estatal* por nivel de enseñanza, según jurisdicción **

Jurisdicción	TOTAL	Nivel de enseñanza						
		Inicial	Primario o EGB1 y EGB2	EGB3	Medio o Polimodal	Superior No Universitario	Sólo Directivos, Personal de Apoyo y Maestros Rurales que atienden más de un nivel (***)	Otros (****)
Total	582.264	64.307	234.563	144.713	186.893	32.827	43.435	2.182
Buenos Aires	202.748	26.759	65.049	63.809	69.451	9.911	15.152	701
Catamarca	9.202	568	3.685	2.739	2.939	785	551	9
Chaco	20.059	1.698	9.767	3.895	5.579	947	1.013	196
Chubut	8.809	1.001	3.477	2.763	2.588	526	456	32
Ciudad de Buenos Aires	36.205	5.127	15.949	-	13.630	3.258	124	13
Córdoba	39.059	3.818	16.471	513	17.982	1.916	717	34
Corrientes	15.539	1.207	7.749	4.081	4.178	1.162	1.117	99
Entre Ríos	23.229	1.578	9.715	7.924	7.164	1.085	2.671	58
Formosa	10.176	761	5.598	2.363	2.296	642	723	36
Jujuy	14.272	1.297	6.934	925	5.470	1.305	872	58
La Pampa	6.950	456	3.300	2.697	2.032	175	127	1
La Rioja	7.930	724	3.351	2.357	1.972	966	760	19
Mendoza	30.701	2.185	11.731	10.613	8.801	1.628	3.964	148
Misiones	15.265	1.545	7.605	4.911	3.328	434	1.703	121
Neuquén	13.234	1.505	5.993	-	6.016	456	153	9
Río Negro	13.119	1.533	6.525	48	5.546	468	108	7
Salta	17.390	1.550	6.872	5.208	4.740	946	3.040	63
San Juan	11.393	897	4.800	3.672	3.010	667	1.137	68
San Luis	6.733	760	2.814	2.052	1.526	154	575	68
Santa Cruz	5.662	965	2.011	1.534	1.829	147	223	-
Santa Fe	42.536	4.746	16.749	13.495	10.363	3.076	4.484	393
Santiago del Estero	14.211	1.422	7.533	3.257	3.216	1.083	982	24
Tierra del Fuego	3.115	540	1.291	964	705	337	298	3
Tucumán	20.098	1.838	10.681	5.154	3.706	905	2.499	22

(*) Todos los cuadros de docentes en educación común incluyen tanto a los que se desempeñan exclusivamente en ella como a los que lo hacen simultáneamente en educación común y otros tipos de educación.

(**) Los docentes que se desempeñan simultáneamente en más de una jurisdicción y/o más de un nivel de enseñanza fueron contabilizados en cada uno de ellos. Por eso la suma de docentes por jurisdicción y nivel de enseñanza es mayor que el total.

(***) Se refiere a los docentes con cargos de dirección y gestión y de apoyo a la enseñanza afectados a más de un nivel en un mismo establecimiento educativo, así como también a los docentes de escuelas rurales a cargo de una sección con alumnos de más de un nivel de enseñanza.

(****) Incluye a los docentes que desempeñan actividades que no corresponden a ningún nivel de enseñanza y aquellos para los que no se dispone de información del nivel de enseñanza.

Fuente Censo Nacional Docente 2004 – Informe preliminar-DINIECE / MECYT

∞ Cuadro N° 20 - Docentes en establecimientos educativos de educación común y sector de gestión Privada* por nivel de enseñanza, según jurisdicción **

Jurisdicción	TOTAL	Nivel de enseñanza						
		Inicial	Primario o EGB1 y EGB2	EGB3	Medio o Polimodal	Superior No Universitario	Sólo Directivos, Personal de Apoyo y Maestros Rurales que atienden más de un nivel (***)	Otros (****)
Total	228.152	32.690	69.254	51.716	87.223	25.911	12.387	604
Buenos Aires	94.631	16.548	29.388	25.926	33.399	7.598	4.669	115
Catamarca	1.307	108	353	416	503	207	57	-
Chaco	2.566	243	713	646	818	398	122	39
Chubut	1.785	294	493	588	525	180	105	24
Ciudad de Buenos Aires	33.920	6.020	11.777	98	13.990	5.029	707	33
Córdoba	21.320	1.571	5.212	167	13.466	2.888	247	6
Corrientes	3.538	391	1.006	1.149	954	494	293	18
Entre Ríos	7.344	752	2.281	2.571	2.187	979	696	11
Formosa	1.135	165	351	379	277	167	80	2
Jujuy	2.312	257	574	644	707	397	208	5
La Pampa	1.447	93	188	308	864	207	24	16
La Rioja	1.031	157	302	361	375	39	85	24
Mendoza	7.842	819	2.076	2.654	2.629	1.225	710	22
Misiones	5.146	461	1.458	1.764	1.644	941	449	13
Neuquén	1.835	230	601	53	865	183	31	8
Rio Negro	3.221	434	1.251	52	1.558	253	95	13
Salta	4.377	432	1.241	1.606	1.427	644	456	66
San Juan	2.988	342	868	1.088	993	205	276	8
San Luis	1.454	233	479	448	430	49	116	1
Santa Cruz	1.191	169	417	369	356	92	42	-
Santa Fe	18.716	1.961	5.305	6.263	5.782	2.502	1.701	158
Santiago del Estero	2.997	275	740	1.111	1.115	430	274	2
Tierra del Fuego	907	130	252	349	326	40	92	1
Tucumán	7.320	680	2.171	2.733	2.804	947	854	19

(*) Todos los cuadros de docentes en educación común incluyen tanto a los que se desempeñan exclusivamente en ella como a los que lo hacen simultáneamente en educación común y otros tipos de educación.

(**) Los docentes que se desempeñan simultáneamente en más de una jurisdicción y/o más de un nivel de enseñanza fueron contabilizados en cada uno de ellos. Por eso la suma de docentes por jurisdicción y nivel de enseñanza es mayor que el total.

(***) Se refiere a los docentes con cargos de dirección y gestión y de apoyo a la enseñanza afectados a más de un nivel en un mismo establecimiento educativo, así como también a los docentes de escuelas rurales a cargo de una sección con alumnos de más de un nivel de enseñanza.

(****) Incluye a los docentes que desempeñan actividades que no corresponden a ningún nivel de enseñanza y aquellos para los que no se dispone de información del nivel de enseñanza.

Fuente Censo Nacional Docente 2004 – Informe preliminar-DINIECE / MECYT

∞ **Cuadro N° 21 - Distribución de la población docente por género, grupo de edad y promedio de edad, en porcentajes**

	Hombres	Mujeres	Total
Hasta 29 años	13,9	86,1	100
30 a 44 años	15,8	84,2	100
45 años y más	15,4	84,6	100
Ns/Nc	8,1	91,9	100
Total	15,3	84,7	100

Media de Edad : Hombres 40,4, Mujeres 39,9, Total 39,9

Fuente: IIPE-UNESCO, Buenos Aires
Tenti Fanfani, La Condición del Docente, Pág.30 Siglo XXI, 2005

En el cuadro N° 21 se puede como la media de edad que es casi la misma para hombres y mujeres. En el mismo sentido se observa una homogeneidad respecto de las edades a las que cada sexo se inclina por la docencia. Así el porcentaje de hombres docentes se mantienen en un 15% mientras que el mismo valor para mujeres se mantienen en el 85%. Por último podemos ver como las mujeres son el sexo altamente predominante en el ejercicio de la docencia.

∞ **Cuadro N° 22 - Distribución de la población docente por nivel de enseñanza, según género, en porcentajes.**

	Primario	Secundario
Hombre	4,9	28,3
Mujer	95,1	71,7
Total	100	100

Fuente: IIPE-UNESCO, Buenos Aires
Tenti Fanfani, La Condición del Docente, Pág. 31, Siglo XXI, 2005

En el cuadro N° 22 se observa como la predominancia del sexo femenino en el desarrollo de la actividad docente es altamente significativa en el nivel primario, llegando a representar poco más del 95% del total de docentes de ese nivel. Aunque para el nivel secundario, la predominancia de docentes mujeres subsiste, comparativamente con el nivel anterior, decrece sensiblemente representando ahora casi el 72% del total de profesores.

∞ **Cuadro N° 23 Titulo que posee el docente, todos los niveles de educación (en porcentajes)**

Título Docente	88,5
Título Universitario No docente	6,4
Otro título No docente	4,3
Sin título	0,1
Ns/Nc	0,7
	100

Fuente: IIPE-UNESCO, Buenos Aires
Tenti Fanfani, La Condición del Docente, Pág.62, Siglo XXI, 2005

Se puede observar en el cuadro 23 que la enorme mayoría, casi un 89% de los maestros y profesores, poseen título docente; en tanto que más del 99% de los mismos posee título habilitante.

∞ **Cuadro N° 24 - Titulo que posee el docente, según nivel de educación (en porcentajes)**

	Primario	Secundario
Título Docente	97,5	77,5
Título Universitario No docente	0,6	13,6
Otro título No docente	1,2	8
Sin título	0,1	-
Ns/Nc	0,6	0,9
	100	100

Fuente: IIPE-UNESCO, Buenos Aires
Tenti Fanfani, La Condición del Docente, Pág.62, Siglo XXI, 2005

En el cuadro 24 se puede ver como el título docente prevalece en el nivel primario, llegando a representar casi el 98% de los casos, mientras que en el nivel secundario, aunque la primacía del título docente se mantiene, los profesores universitarios no docentes ganan terreno respecto de la porción que significan en el nivel primario, llegando a casi el 14% del total de los docentes.

∞ **Cuadro N° 25 - Tipo de establecimiento que otorgó el título docente (en porcentajes)**

Público	75,5
Privado	22,7
NsNc	1,8
Total	100

Fuente: IIPE-UNESCO, Buenos Aires
Tenti Fanfani, La Condición del Docente, Pág.64, Siglo XXI, 2005

En el cuadro N° 25 se puede observar como la formación docente de gestión pública es la de mayor incidencia en el sistema, egresando de este sistema de formación casi el 78 % de los docentes del país.

∞ **Desarrollo de la carrera profesional: estimación del número de profesores que han tenido acceso o han proseguido de alguna forma su perfeccionamiento profesional continuado o en el ejercicio de sus funciones, y longitud del período de formación, donde se conozca.**

∞ **Cuadro N° 26 - Cursa alguna carrera de una duración superior a 2 años (en porcentajes)**

Si	17,9
No	80,2
Ns/Nc	1,8
Total	100

Fuente: IIPE-UNESCO, Buenos Aires
Tenti Fanfani, La Condición del Docente, Pág.68, Siglo XXI, 2005

En el cuadro N° 26 se ve como el 80% de los docentes no cursan carreras superiores a 2 años. Es decir que muy pocos de ellos deciden seguir una especialización u otro tipo de estudio de duración mayor a dos años.

∞ **Cuadro N° 27 - Cursa alguna carrera de una duración superior a 2 años, según nivel de enseñanza (en porcentajes)**

	Primario	Secundario
Si	16,4	19,9
No	81,9	78,2
Ns/Nc	1,7	2
Total	100	100

Fuente: IPIE-UNESCO, Buenos Aires
 Tenti Fanfani, La Condición del Docente, Pág.68, Siglo XXI, 2005

En el cuadro N° 27 se puede ver como el nivel de enseñanza donde imparten clases no tiene casi incidencia en la variable analizada en el cuadro anterior. Efectivamente, solo un 3,5% más de docentes de nivel Secundaria estudian carreras de más de dos años respecto de los docentes de nivel primario.

∞ **Cuadro N° 28 - Cursa alguna carrera de una duración superior a 2 años, según grupo de edad de los docentes (en porcentajes)**

	Hasta 29 años	30 a 44 años	45 años o más
Si	32,4	17,3	12,8
No	66,1	81	85,5
Ns/Nc	1,6	1,8	1,7
Total	100	100	100

Fuente: IPIE-UNESCO, Buenos Aires
 Tenti Fanfani, La Condición del Docente, Pág.69, Siglo XXI, 2005

Se puede observar como en el cuadro 28 como más de la mitad de los docentes que cursan carreras de duración superior a dos años, tienen 29 años de edad o menos; al tiempo que se puede ver una menor propensión a estudiar este tipo de carreras en los docentes más viejos.

∞ **Cuadro N° 29 - Nivel de estudios que cursa actualmente, para quienes dicen estar cursando una carrera superior a dos años de duración, según grupo de edad de los docente (en porcentajes)**

	Hasta 29 años	30 a 44 años	45 años o más
Terciario No Universitario	36,6	40,5	43,3
Posgrado o más	3,1	11,3	16,9
Universitario	60,1	44,5	39,3
Ns/Nc	0,3	3,7	0,5
Total	100	100	100

Fuente: IIPE-UNESCO, Buenos Aires
 Tenti Fanfani, La Condición del Docente, Pág.72, Siglo XXI, 2005

En el cuadro N° 29 puede observarse que, de los docentes que dicen estudiar una carrera superior a dos años de duración, mientras más jóvenes son más se inclinan por carreras universitarias y mientras los docentes de mayor edad se inclinan por carreras terciarias. De esta manera, el 60% de los docentes de 29 años o menos elige carreras universitarias mientras que poco más del 36% carreras terciarias. Los valores para los docentes de 45 años o más son de poco más del 39% para las carreras universitarias y 43% para las terciarias.

3- POSTULACIONES, CONTRATACIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE.

- ∞ **Postulantes a Profesor:**
- ∞ **Las reformas recientes que han permitido hacer frente con éxito a tales deficiencias.**

PROGRAMA DE RENOVACION PEDAGÓGICA

Este Programa centra su trabajo en las instituciones y procura abordar los procesos de la formación, desarrollando acciones específicas para los docentes y los estudiantes. Abarca en esta etapa a 200 Institutos de Formación Docente públicos del país seleccionados por las provincias a partir de una serie de criterios formulados en conjunto con la Nación.

Las líneas de acción de este Programa abordan tres ejes fundamentales: la revisión de perspectivas curriculares, los sujetos de la formación y aportes para el desarrollo institucional.

En este sentido se provee de diversos espacios y experiencias con el fin de enriquecer la formación de los estudiantes, a través del **Programa ELEGIR LA DOCENCIA (Ver Programa de Becas...)** a través de becas de estímulo académico, un sistema de tutores, viajes de intercambio por el país, intervención en proyectos socio-comunitarios, participación en instituciones escolares, seminarios en universidades, escritura e intercambio de experiencias.

Se brinda apoyo a las instituciones para la actualización de su equipamiento, a través de la creación de **Centros de Recursos Pedagógicos** o mediante el fortalecimiento de los centros ya existentes. En este sentido, se está enviando a los Institutos de Formación nuevos equipos informáticos, bibliotecas y videotecas, entre otros recursos.

Programa de Becas

Resolución SE 73/04

En virtud de la decisión política orientada al fortalecimiento y la jerarquización de la carrera docente que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología está llevando adelante, a través de la Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente se están priorizando acciones convergentes e integrales sobre algunos institutos de formación docente de todo el país, ya que se considera pertinente desarrollar una línea de acción que estimule la opción por la docencia.

Las becas que prevé el PROGRAMA DE BECAS “ELEGIR LA DOCENCIA” son otorgadas a jóvenes estudiantes para cursar una carrera de profesorado para el nivel medio. Son de \$1500 (un mil quinientos pesos) otorgados anualmente, y se sostienen por el período que dura la carrera elegida. Constituyen un beneficio de carácter personal e intransferible, siendo incompatibles con otros beneficios de carácter similar.

Estas becas se asignan a egresados del nivel medio en el año de la convocatoria que se comprometen a seguir una de las carreras priorizadas en instituciones seleccionadas y comunicadas por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Para ser beneficiario se debe tener DNI y no superar los 23 años de edad al 31 de diciembre del año en que se realiza el concurso.

Debe encontrarse cursando el último año del colegio secundario o del ciclo polimodal, en escuelas públicas o privadas de todo el país, en el año de la convocatoria y haber obtenido un promedio mínimo de ocho (8) puntos en 4º año de la escuela secundaria o 2º del polimodal.

Se otorgan MIL QUINIENTAS (1500) becas, distribuidas entre las provincias y la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo al índice de distribución aprobado por el Consejo Federal de Cultura y Educación. A su vez, el número total de becas que corresponde a cada jurisdicción es distribuido, dentro de lo posible, en cantidades similares entre las instituciones de formación docente que participan en este Programa.

CENTROS DE RECURSOS PEDAGÓGICOS: CAIES

El Proyecto CAIEs comparte los ejes estructurales que configuran el Programa de Renovación Pedagógica y, al mismo tiempo, desarrolla objetivos y acciones específicas. Los Centros se proponen fortalecer la formación inicial y el desarrollo profesional a través de las líneas de acción establecidas y de la promoción de aquellas que puedan ser definidas y desarrolladas a partir de las iniciativas jurisdiccionales y locales.

Los CAIEs se localizan en los 203 Institutos de Formación Docentes que forman parte del Programa Nacional de Renovación Pedagógica.

Propósitos del Proyecto CAIEs:

- Promover el desarrollo profesional a través de la transmisión y producción de conocimiento en torno a la escuela y al Instituto de Formación Docente potenciando la renovación de perspectivas y prácticas.
- Construir espacios de encuentro y de diálogo entre los docentes del sistema educativo donde se recuperen, documenten e intercambien experiencias educativas, profundizando el debate pedagógico.
- Generar proyectos que fortalezcan los lazos entre los institutos de formación docente, las escuelas y las otras instituciones de la localidad.
- Profundizar el vínculo de los docentes con la sociedad, la cultura y el mundo contemporáneo.
- Facilitar a todos los docentes de la localidad el acceso a recursos bibliográficos, informáticos y multimediales
- Promover el debate en torno al uso de las nuevas tecnologías y su incorporación a las prácticas de enseñanza.

Las líneas de acción previstas en el Proyecto CAIEs son:

- Documentación narrativa de experiencias pedagógicas
- Promoción cultural entre los Institutos de Formación Docente, las escuelas y las organizaciones sociales locales.
- Producción y circulación del saber pedagógico a partir de la experiencia colectiva del viaje.
- Articulación de políticas de desarrollo profesional.

4-EMPLEO, DESARROLLO DE LA CARRERA, Y CONDICIONES ADECUADAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

La Ley Federal de Educación, artículo 46, da el marco legal para la condición adecuada de enseñanza y aprendizaje del personal docente.

De acuerdo a la gestión y administración descentralizada del sistema educativo, las condiciones laborales que rigen en cada jurisdicción están establecidas en cada estatuto docente provincial. Por otra parte los docentes de establecimientos privados se rigen por la ley 13.047 de equiparación con el sector público que no es contradictoria a las normativas provinciales.

Capítulo III

De los docentes

Artículo 46°

Sin perjuicio de los derechos laborales reconocidos por la normativa vigente y la que se establezca a través de una legislación específica, se resguardaran los derechos de todos los trabajadores/as de la educación del ámbito estatal y privado a:

- a) Ejercer su profesión sobre la base del respeto a la libertad de cátedra y a la libertad de enseñanza, en el marco de las normas pedagógicas y curriculares establecidas por la autoridad educativa.
- b) Ingresar en el sistema mediante un régimen de concursos que garantice la idoneidad profesional y el respeto por las incumbencias profesionales, y ascender en la carrera docente, a partir de sus propios méritos y su actualización profesional.
- c) Percibir una remuneración justa por sus tareas y capacitación.
- d) El cuidado de la salud y la prevención de enfermedades laborales.
- e) Ejercer su profesión en edificios que reúnan las condiciones de salubridad y seguridad acordes con una adecuada calidad de vida y a disponer en su lugar de trabajo del equipamiento y de los recursos didácticos necesarios.
- f) El reconocimiento de los servicios prestados y el acceso a beneficios especiales cuando los mismos se realicen en establecimientos de zonas desfavorables o aisladas.
- g) Un sistema previsional que permita, en el ejercicio profesional, la movilidad entre las distintas jurisdicciones, el reconocimiento de los aportes y la antigüedad edad acumulada en cualquiera de ellas.
- h) La participación gremial.
- i) La capacitación, actualización y nueva formulación en servicio, para adaptarse a los cambios curriculares requeridos.

Los trabajadores de la educación de establecimientos de gestión privada deberán poseer títulos habilitantes reconocidos por la correspondiente jurisdicción educativa para el ejercicio de la profesión, en cuyo caso tendrán derecho a las condiciones de labor prescriptas en el presente artículo, con excepción de los incisos a) y b)

∞ **Remuneración e incentivos materiales:**

La recopilación de información sobre los salarios docentes vigentes en cada una de las jurisdicciones es realizada por la unidad organizativa Coordinación General de Estudios de Costos del Sistema Educativo, del MECyT desde el año 1995 y cuenta con la colaboración de las administraciones provinciales.

El relevamiento se instrumenta de acuerdo a las posibilidades de cada provincia por correo electrónico, fax o telefónicamente. Los datos obtenidos se sistematizan en el presente "Informe Indicativo de Salarios Docentes"²⁰, incluye el detalle de todos los "componentes salariales comunes" (como por ejemplo el sueldo básico y la antigüedad) correspondientes a cuatro cargos testigos:

- ∞ **Nivel Primario Común / EGB: Maestro de Grado- Jornada Simple,**
- ∞ **Nivel Primario Común / EGB: Director primera categoría -Jornada Simple,**
- ∞ **Nivel Medio Común / Polimodal: Profesor Hora Cátedra y**
- ∞ **Nivel Medio Común / Polimodal: Director primera categoría.**

La elección de estos cargos tiene su justificación principal en la representatividad de los mismos, tanto en lo referido al costo salarial docente como a la cantidad de puestos ocupados. Otro factor que se consideró en la elección, especialmente en lo referente a la categoría y la duración de la jornada, fue la comparabilidad interprovincial.

El relevamiento citado se instrumenta de acuerdo a las posibilidades de cada provincia por correo electrónico, fax o telefónicamente. Los datos obtenidos se sistematizan en el presente "Informe Indicativo de Salarios Docentes", que también incluye un breve panorama de la situación en materia de negociaciones salariales docentes en curso en cada provincia, y el análisis del impacto que las distintas modificaciones tienen sobre el salario.

Este informe se hace llegar periódicamente a las autoridades del ámbito educativo del nivel nacional y provincial, responsables de las áreas de administración de recursos humanos de cada provincia, organizaciones ligadas a la educación y analistas del sector, entre otros destinatarios.

²⁰ Página WEB MECyT, Costos del Sistema Educativo, año 2005.

∞ Cuadro N° 30 - Salario de Bolsillo – Docente con 10 años de Antigüedad (1)–
Junio 2005

Provincias	Nivel Primario Común / EGB		Nivel Medio / Polimodal		Diferencia por Nivel
	Maestro de grado Jornada Simple	Director 1° Jornada Simple	Profesor hora Cátedra	Director 1° Categoría	Entre directores
Buenos Aires (5)	\$ 600,00	\$ 860,44	\$ 35,83	\$ 917,46	57,02
Catamarca (5)	\$ 715,42	\$ 1.009,78	\$ 32,25	\$ 1.107,69	97,91
Chaco (5)	\$ 607,65	\$ 819,28	\$ 33,00	\$ 940,69	121,41
Chubut (3)	\$ 906,31	\$ 1.813,51	\$ 39,13	\$ 1.813,51	0,00
Cdad. de Bs As (3)(5)	\$ 629,06	\$ 1.566,54	\$ 40,00	\$ 1.413,87	-152,67
Córdoba	\$ 799,08	\$ 1.006,73	\$ 37,31	\$ 1.069,56	62,83
Corrientes	\$ 439,75	\$ 722,40	\$ 24,84	\$ 833,23	110,83
Entre Ríos	\$ 523,00	\$ 835,26	\$ 34,87	\$ 852,05	16,79
Formosa	\$ 446,31	\$ 647,01	\$ 28,88	\$ 1.015,26	368,25
Jujuy (5)	\$ 667,53	\$ 979,64	\$ 37,50	\$ 1.191,41	211,77
La Pampa (5)	\$ 802,53	\$ 1.263,53	\$ 49,59	\$ 1.394,90	131,37
La Rioja (2) (5)	\$ 643,17	\$ 1.082,58	\$ 38,24	\$ 1.165,10	82,52
Mendoza	\$ 647,76	\$ 956,06	\$ 128,95	\$ 1.132,39	176,33
Misiones (5)	\$ 434,37	\$ 735,82	\$ 27,25	\$ 829,15	93,33
Neuquen	\$ 786,01	\$ 932,94	\$ 47,61	\$ 1.713,29	780,35
Frío Negro (2)	\$ 620,00	\$ 1.191,52	\$ 32,90	\$ 1.533,64	342,12
Salta (2) (5)	\$ 722,18	\$ 1.313,52	\$ 47,70	\$ 1.277,02	-36,50
San Juan (2)	\$ 607,78	\$ 889,58	\$ 34,59	\$ 935,99	46,41
San Luis (5)	\$ 862,55	\$ 1.661,06	\$ 57,63	\$ 1.661,06	0,00
Santa Cruz	\$ 1.018,08	\$ 1.611,47	\$ 49,22	\$ 1.611,47	0,00
Santa Fe (5)	\$ 850,00	\$ 1.172,16	\$ 52,67	\$ 1.209,77	37,61
Sgo. del Estero	\$ 649,14	\$ 970,65	\$ 94,07	\$ 1.177,50	206,85
T. del Fuego (3) (4) (5)	\$ 1.169,05	\$ 2.311,64	\$ 63,13	\$ 2.482,53	170,89
Tucumán (5)	\$ 636,09	\$ 1.079,29	\$ 41,14	\$ 1.072,89	-6,40
Media País	\$ 699,28	\$ 1.143,02	\$ 46,18	\$ 1.264,64	121,63

1. Salario de bolsillo. Es el salario menos los Aportes Personales a la Seguridad Social obligatorios por Ley.
2. Valores provisorios: no se dispone de la información sobre la liquidación de los Aportes Personales correspondientes al pago de salarios con ticket canasta.
3. En el Nivel Primario/EGB, se considera el Director de Primera Categoría de Jornada Completa.
4. En el Nivel Medio/Polimodal se considera el director de Primera Categoría de jornada Completa.
5. Provincias que modificaron los salarios docentes.

Fuente: coordinación General de Estudios de Costos del sistema Educativo. SsCA – MECyT- sobre la base de información proporcionada por las provincias.

En el cuadro N° 30 podemos observar la gran heterogeneidad que existe entre los salarios de los docentes y directores de todo el país si se los compara Inter. jurisdiccionalmente. Por ejemplo entre los maestros de grado el valor máximo (Tierra del Fuego) es casi tres veces de lo que cobra una persona con el mismo cargo en Misiones. La situación se agrava cuando se llega a la comparación entre Directivos; aquí, los

directores de Formosa cobran poco más de $\frac{1}{4}$ de lo que gana un director en Tierra del Fuego. Respecto de los directores de nivel Medio o Polimodal, aunque la diferencia no se amplía continúa siendo elevada, ya que los directores de Misiones ganan en promedio $\frac{1}{3}$ de lo que reciben en promedio los de Santa Cruz.

∞ **Cuadro N° 31 - Salario bruto según antigüedad por jurisdicción - Nivel Primario / EGB- Maestro de Grado Jornada Simple –Enseñanza ComúnTotal de Remuneración Bruta (en pesos) -1-**

Provincia	Junio-05						
	Tramos de Antigüedad por años						
	Inicial	5	10	15	20	25	30
Buenos Aires (3)	698,90	717,62	730,10	775,50	865,50	925,50	925,50
Catamarca (2) (3)	679,26	755,26	805,00	856,64	932,66	983,34	983,34
Chaco (2) (3)	576,54	672,54	736,54	800,54	825,00	885,54	885,54
Chubut	789,82	999,82	1.139,82	1.279,82	1.489,82	1.629,82	1.629,82
Cdad. De BsAs	715,11	719,82	756,46	829,11	938,18	1.218,31	1.218,31
Córdoba	773,18	888,03	963,26	1.036,48	1.151,33	1.226,56	1.226,56
Corrientes (2)	542,31	555,86	596,59	637,32	698,42	739,15	739,15
Entre Ríos	609,60	628,08	640,40	700,80	795,08	857,93	857,93
Formosa (2)	410,31	479,51	525,51	571,51	640,51	686,51	686,51
Jujuy (3)	618,60	692,26	753,68	802,80	888,76	913,32	913,32
La Pampa (3)	747,24	851,81	918,70	987,29	1.090,17	1.158,75	1.158,75
La Rioja (2) (3)	601,66	700,69	766,71	832,73	931,76	997,78	997,78
Mendoza	661,96	703,86	745,16	786,44	848,36	889,64	889,64
Misiones	449,07	483,69	536,77	564,46	640,62	675,23	675,23
Neuquén	758,39	878,10	957,91	1.037,18	1.157,44	1.237,25	1.237,24
Río Negro	793,25	701,35	735,83	814,40	950,14	995,38	995,38
Salta (3)	693,65	693,65	770,33	836,17	930,86	962,43	962,43
San Juan (2)	593,93	670,51	721,56	772,61	849,19	900,25	900,25
San Luis (3)	919,07	1.000,28	1.019,31	1.010,26	1.018,01	1.100,61	1.100,61
Santa Cruz (2)	1.056,17	1.114,16	1.152,83	1.191,49	1.249,49	1.288,15	1.288,15
Santa Fé (3)	902,31	922,98	963,66	991,22	1.032,56	1.073,00	1.073,00
S. Del Estero	602,75	701,58	746,73	782,78	857,17	923,05	923,05
T. Del Fuego (2) (3)	1.214,19	1.303,44	1.392,68	1.452,18	1.541,42	1.615,79	1.615,79
Tucumán (2) (3)	663,34	655,96	703,97	751,97	823,97	871,97	871,97

1. Los valores de la remuneración bruta no incluyen el adicional zona /ubicación, vinculada con la ubicación del establecimiento.
2. Los valores de remuneración bruta el adicional zona /residencia, cuando es componente común al cargo.
3. Provincias que modificaron los salarios docentes.

Fuente: coordinación General de Estudios de Costos del sistema Educativo. SsCA – MECyT- sobre la base de información proporcionada por las provincias.

∞ Cuadro N° 32 - Salario bruto según antigüedad por jurisdicción - Nivel
Primario/EGB- Director de Primera Categoría –Jornada Simple –Ens. Común
Total de Remuneración Bruta (en pesos) -1-

Provincia	Junio-05					
	Tramos de Antigüedad por años					
	5	10	15	20	25	30
Buenos Aires (3)	957,78	1.062,78	1.167,78	1.325,28	1.430,28	1.430,28
Catamarca (2) (3)	1.062,64	1.145,06	1.227,48	1.351,11	1.433,53	1.433,53
Chaco (2) (3)	910,01	1.022,08	1.134,15	1.252,26	1.364,33	1.364,33
Chubut	1.982,62	2.273,82	2.565,08	3.001,82	3.293,08	3.293,02
Cdad. De BsAs	1.678,46	1.865,95	2.053,44	2.334,68	3.057,89	3.057,89
Córdoba	1.125,12	1.234,27	1.343,42	1.507,14	1.616,29	1.616,29
Corrientes (2)	907,26	978,55	1.049,84	1.026,77	1.098,06	1.098,06
Entre Ríos	924,45	1.023,07	1.121,69	1.269,62	1.368,24	1.368,24
Formosa (2)	698,82	771,40	843,99	952,86	1.025,45	1.025,45
Jujuy (3)	1.000,25	1.120,88	1.217,38	1.386,25	1.434,50	1.434,50
La Pampa (3)	1.341,61	1.491,13	1.640,65	1.864,92	2.014,44	2.014,44
La Rioja (2) (3)	1.149,23	1.268,07	1.386,91	1.565,16	1.684,00	1.684,00
Mendoza	1.038,00	1.110,27	1.182,54	1.290,95	1.363,21	1.363,21
Misiones	818,39	911,27	959,74	1.093,01	1.153,59	1.153,59
Neuquén	1.033,40	1.137,10	1.240,80	1.396,36	1.501,52	1.501,52
Río Negro	1.241,17	1.418,48	1.595,79	1.861,75	1.950,41	1.950,41
Salta (3)	1.167,07	1.420,44	1.564,13	1.780,15	1.852,16	1.852,16
San Juan (2)	980,74	1.058,58	1.136,42	1.253,19	1.331,03	1.331,03
San Luis (3)	1.726,91	1.958,74	2.190,57	2.538,32	2.770,15	2.770,15
Santa Cruz (2)	1.804,74	1.900,62	1.996,50	2.140,34	2.236,23	2.236,23
Santa Fé (3)	1.271,98	1.372,20	1.487,54	1.660,55	1.775,89	1.775,89
S. Del Estero	1.058,87	1.126,10	1.197,33	1.301,18	1.370,41	1.370,41
T. Del Fuego (2) (3)	2.566,22	2.752,91	2.877,36	3.054,05	3.219,32	3.219,32
Tucumán (2) (3)	1.181,37	1.250,00	1.256,36	1.387,62	1.475,13	1.475,13

1. Los valores de la remuneración bruta no incluyen el adicional zona / ubicación, vinculada con la ubicación del establecimiento.
2. Los valores de remuneración bruta el adicional zona / residencia, cuando es componente común al cargo.
3. Provincias que modificaron los salarios docentes.
4. Se considera el Director de primera Categoría de Jornada Completa.

Fuente: coordinación General de Estudios de Costos del sistema Educativo. SsCA – MECyT- sobre la base de información proporcionada por las provincias.

∞ Cuadro N° 33 - Salario bruto según antigüedad por jurisdicción - Nivel Medio/Polimodal- Director de Primera Categoría –Ens. Común
Total de Remuneración Bruta (en pesos) -1-

Provincia	Junio-05					
	Tramos de Antigüedad por años					
	1	10	15	20	25	30
Buenos Aires (3)	1.014,78	1.134,78	1.254,78	1.434,78	1.554,78	1.554,78
Catamarca (2) (3)	1.165,21	1.255,69	1.346,17	1.481,89	1.572,37	1.572,37
Chaco (2) (3)	1.096,86	1.187,68	1.328,50	1.539,73	1.680,55	1.680,55
Chubut	1.982,62	2.273,82	2.565,02	3.001,82	3.293,02	3.293,02
Cdad. De BsAs	1.497,88	1.681,04	1.864,21	2.138,95	2.230,53	2.230,53
Córdoba	1.185,91	1.292,26	1.398,60	1.558,13	1.664,46	1.664,48
Corrientes (2)	1.003,91	1.085,37	1.036,84	1.159,03	1.240,50	1.240,50
Entre Ríos	941,66	1.043,94	1.146,22	1.299,65	1.401,93	1.401,93
Formosa (2)	1.101,21	1.222,57	1.343,93	1.525,97	1.647,33	1.647,33
Jujuy (3)	1.208,54	1.378,84	1.515,08	1.753,49	1.821,61	1.821,61
La Pampa	1.478,62	1.648,46	1.818,29	2.073,04	2.242,87	2.242,87
La Rioja (2) (3)	1.241,37	1.373,41	1.505,45	1.703,51	1.835,55	1.835,55
Mendoza	1.229,10	1.319,10	1.409,09	1.544,07	1.634,06	1.634,06
Misiones (3)	922,81	1.028,96	1.084,35	1.236,66	1.305,89	1.305,89
Neuquén	1.841,91	2.089,84	2.337,77	2.709,68	2.957,61	2.957,61
Río Negro	1.597,55	1.825,77	2.053,99	2.396,32	2.510,43	2.510,43
Salta (3)	1.167,07	1.383,94	1.492,12	1.708,14	1.708,14	1.708,14
San Juan (2)	1.030,24	1.114,19	1.198,13	1.324,05	1.408,00	1.408,00
San Luis (3)	1.726,91	1.958,75	2.190,57	2.538,32	2.770,15	2.770,15
Santa Cruz (2)	1.804,74	1.900,62	1.996,51	2.140,34	2.236,23	2.236,23
Santa Fé (3)	1.322,16	1.430,47	1.538,79	1.701,26	1.809,56	1.809,58
S. Del Estero	1.163,62	1.239,63	1.315,63	1.429,64	1.505,64	1.505,64
T. Del Fuego (2) (3) (4)	2.755,80	2.958,97	3.094,42	3.297,59	3.466,90	3.466,90
Tucumán (2)	1.226,69	1.250,00	1.311,25	1.449,67	1.541,96	1.541,96

1. Los valores de la remuneración bruta no incluyen el adicional zona / ubicación, vinculada con la ubicación del establecimiento.
2. Los valores de remuneración bruta el adicional zona / residencia, cuando es componente común al cargo.
3. Provincias que modificaron los salarios docentes.
4. Se considera el Director de primera Categoría de Jornada Completa.

Fuente: coordinación General de Estudios de Costos del sistema Educativo. SsCA – MECyT- sobre la base de información proporcionada por las provincias.

∞ Cuadro N° 34 - Salario bruto según antigüedad por jurisdicción Nivel
Medio/Polimodal- Profesor Hora Cátedra –Ens. Común - Total de
Remuneración Bruta por hora-(en pesos) -1-

Provincia	Junio-05						
	Tramos de Antigüedad por años						
	Inicial	5	10	15	20	25	30
Buenos Aires (3)	33,17	39,47	43,67	47,87	54,17	58,37	58,37
Catamarca (2) (3)	32,64	37,36	40,51	43,66	48,37	51,52	51,52
Chaco (2) (3)	34,22	40,61	44,87	49,12	55,51	59,77	59,77
Chubut	38,35	48,85	55,85	62,85	73,35	80,35	80,35
Cdad. De BsAs (3)	57,36	57,63	57,77	57,91	58,11	61,32	61,32
Córdoba	36,78	41,31	44,33	47,34	51,87	54,89	54,89
Corrientes (2)	33,99	35,03	35,89	38,54	42,52	45,18	45,18
Entre Ríos	40,19	41,33	42,09	42,85	47,87	51,74	51,74
Formosa (2)	27,42	32,03	35,11	38,18	42,79	45,87	45,87
Jujuy (3)	35,13	40,61	45,18	48,83	55,23	57,05	57,05
La Pampa (3)	56,47	57,61	61,02	65,62	72,51	77,11	77,11
La Rioja (2) (3)	37,92	44,49	48,87	53,24	59,81	64,19	64,19
Mendoza	149,70	153,83	156,58	159,33	163,46	166,21	166,21
Misiones (3)	30,04	32,34	35,88	37,72	42,79	45,09	45,09
Neuquén	46,27	54,25	59,56	64,83	72,86	78,18	78,18
Río Negro	28,92	34,44	39,17	44,02	51,36	53,80	53,80
Salta (3)	49,37	49,37	52,05	55,46	61,00	62,84	62,84
San Juan (2)	37,06	42,17	45,57	48,97	54,08	57,48	57,48
San Luis (3)	65,43	70,99	72,36	71,85	71,58	77,09	77,09
Santa Cruz (2)	59,11	62,39	64,58	66,77	70,06	72,25	72,25
Santa Fé (3)	56,78	58,02	59,32	60,95	62,91	64,48	64,48
S. Del Estero	102,83	106,79	109,44	112,08	116,04	118,69	118,69
T. Del Fuego (2) (3)	70,61	75,86	81,11	84,61	89,86	94,23	94,23
Tucumán (2) (3)	48,90	48,06	48,56	49,93	54,70	57,88	57,88

Los valores de la remuneración bruta no incluyen el adicional zona / ubicación, vinculada con la ubicación del establecimiento.

1. Los valores de remuneración bruta el adicional zona / residencia, cuando es componente común al cargo.
2. Provincias que modificaron los salarios docentes.
3. El valor de la hora cátedra de esta provincia incluye el componente "estado docente" de \$61.92. Es una suma fija, por lo cual su pago es independiente de la cantidad de horas que se liquiden.
4. El valor de la hora cátedra de esta provincia incluye el componente "título" de \$72.80. Es una suma fija, por lo cual su pago es independiente de la cantidad de horas que se liquiden.

Fuente: coordinación General de Estudios de Costos del sistema Educativo. SsCA – MECyT- sobre la base de información proporcionada por las provincias.

∞ Cuadro N° 35 - Salario bruto según antigüedad por jurisdicción Nivel Medio/Polimodal- Profesor Hora Cátedra –Ens. Común -Total de Remuneración Bruta -15 horas-(en pesos)-1-

Provincia	Junio-05						
	Tramos de Antigüedad por años						
	Inicial	5	10	15	20	25	30
Buenos Aires (3)	497,50	592,00	655,00	812,50	812,50	875,50	875,50
Catamarca (2) (3)	489,66	560,45	607,64	725,61	725,61	772,80	772,80
Chaco (2) (3)	575,82	671,61	735,48	845,10	845,10	908,96	908,96
Chubut	614,92	772,42	877,42	982,42	1.139,92	1.244,92	1.244,92
Cdad. De BsAs	719,49	723,62	725,69	831,27	831,27	863,15	863,15
Córdoba	551,74	619,64	664,90	778,07	778,07	823,34	823,34
Corrientes (2)	484,94	498,48	538,29	637,82	637,82	677,63	677,63
Entre Ríos	606,13	621,26	631,35	701,67	701,67	753,16	753,16
Formosa (2)	411,29	480,46	523,58	641,87	641,87	687,98	687,98
Jujuy (3)	602,00	678,19	741,69	831,39	831,39	906,79	906,79
La Pampa (3)	743,03	848,42	915,35	1.087,87	1.087,87	1.156,60	1.156,60
La Rioja (2) (3)	568,84	665,15	732,98	900,41	900,41	966,89	966,89
Mendoza	521,61	583,53	624,81	708,01	708,01	749,29	749,29
Misiones	448,51	483,07	536,05	639,71	639,71	674,26	674,26
Neuquén	751,05	836,50	893,47	1.035,90	1.035,90	1.092,87	1.092,87
Río Negro	421,88	513,59	583,96	770,38	770,38	807,07	807,07
Salta (3)	502,09	609,17	670,17	833,69	833,69	861,75	861,75
San Juan (2)	555,90	632,49	683,55	811,21	811,21	862,27	862,27
San Luis (3)	776,82	933,30	1.037,65	1.298,52	1.298,52	1.402,87	1.402,87
Santa Cruz (2)	886,58	935,88	968,75	1.050,91	1.050,91	1.083,77	1.083,77
Santa Fé (3)	847,58	853,26	726,14	892,86	892,86	910,95	910,95
S. Del Estero	504,54	603,64	669,71	834,87	834,87	900,94	900,94
T. Del Fuego (2) (3)	1.059,10	1.137,84	1.216,59	1.347,83	1.347,83	1.413,45	1.413,45
Tucumán (2) (3)	590,00	590,00	590,00	680,52	680,52	728,25	728,25

1. Los valores de la remuneración bruta no incluyen el adicional zona / ubicación, vinculada con la ubicación del establecimiento.
 2. Los valores de remuneración bruta el adicional zona / residencia, cuando es componente común al cargo.
 3. Provincias que modificaron los salarios docentes.
 4. El valor de la hora cátedra de esta provincia incluye el componente "estado docente" de \$61.92. Es una suma fija , por lo cual su pago es independiente de la cantidad de horas que se liquiden.
 5. El valor de la hora cátedra de esta provincia incluye el componente "título" de \$72.80. Es una suma fija, por lo cual su pago es independiente de la cantidad de horas que se liquiden.
- Fuente: coordinación General de Estudios de Costos del sistema Educativo. SsCA – MECyT- sobre la base de información proporcionada por las provincias.

a) Incentivos materiales adicionales o bonificaciones por ejercer cargos de mayor responsabilidad, vivienda, transporte, atención médica, seguridad social, en especial a los profesores que desempeñan funciones en zonas rurales o en medios desfavorecidos

- ∞ De acuerdo a los componentes de los salarios, teniendo en cuenta que no hay homogeneidad entre las jurisdicciones:
- ∞ Presentismo
- ∞ Incentivo por productividad (FIP)-Catamarca
- ∞ Fondo a la docencia por tareas frente a alumnos-Catamarca
- ∞ Complementario por capacitación-Córdoba
- ∞ Estimulo de la calidad educativa
- ∞ Plus perfeccionamiento docente x decreto
- ∞ Zona desfavorable y zonas inhóspitas.
- ∞ Ayuda escolar
- ∞ Título –Santa Cruz
- ∞ Transporte para zona-Sgo. del estero
- ∞ Función docente-Tierra del Fuego

b) Modalidad

La modalidad de pago es mensual y en efectivo. Sólo las provincias de La Rioja, Río Negro, Salta, Santiago del Estero y Tucumán²¹ perciben parte de sus salarios en tickets (vale de compra para la canasta familiar). Esta porción del salario abonada con tickets, por ley, no puede superar el 20% del salario.

Condiciones de enseñanza y de aprendizaje:

a) Horas reglamentarias de enseñanza en contacto directo con el alumnado, incluido el tiempo destinado a preparar las clases, a evaluar a los educandos y a prodigar consejos, el tiempo dedicado a las horas labores de supervisión u otras actividades extra-programáticas en la escuela o en la comunidad;

La Ley Federal establece una jornada simple para un maestro de grado equiparable a 15 horas de enseñanza de un profesor. Sin embargo, el promedio de horas cátedra equiparadas según las reglamentaciones provinciales oscila entre 20 y 22 horas.

²¹ Ver Informe Indicativo de Salarios Docentes, período Abril-Junio 2005, CG de ECSE, MECyT.

En el caso de los profesores existen distintas regulaciones. Algunas jurisdicciones permiten la acumulación de 36 horas cátedras como máximo, otras hasta 60, e inclusive algunas, como la Provincia de Buenos Aires, lo que prohíben no es la cantidad sino la superposición horaria, lo que hace que se registren casos de hasta 70 horas cátedras por profesor.

b) Estimación del número efectivo de horas de enseñanza al mes o al año-donde se disponga de tal información-e indicaciones del efecto-que ello tiene en la satisfacción laboral del profesor.

∞ **Cuadro N° 36 - Horas cátedra del nivel de enseñanza inicial por sector de gestión y ámbito, según división político – territorial**

División político- territorial	Total			Estatal			Privado		
	Total	Rural	Urbano	Total	Rural	Urbano	Total	Rural	Urbano
Total País	47.677	889	46.788	26.618	831	25.787	21.059	58	21.001
Buenos Aires	35.839	549	35.290	22.967	511	22.456	12.872	38	12.834
Catamarca	2	-	2	2	-	2	-	-	-
Chaco	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Chubut	638	25	613	343	25	318	295	-	295
Ciudad de Buenos Aires	4.672	-	4.672	-	-	-	4.672	-	4.672
Córdoba	2.753	99	2.654	1.409	87	1.322	1.344	12	1.332
Corrientes	276	2	274	50	-	50	226	2	224
Entre Ríos	181	-	181	-	-	-	181	-	181
Formosa	13	-	13	8	-	8	5	-	5
Jujuy	1.011	132	879	750	132	618	261	-	261
La Pampa	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Rioja	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mendoza	347	8	339	68	2	66	279	6	273
Misiones	211	13	198	100	13	87	111	-	111
Neuquén	8	-	8	-	-	-	8	-	8
Río Negro	14	-	14	-	-	-	14	-	14
Salta	235	-	235	-	-	-	235	-	235
San Juan	64	-	64	11	-	11	53	-	53
San Luis	82	-	82	45	-	45	37	-	37
Santa Cruz	46	24	22	24	24	-	22	-	22
Santa Fe	267	6	261	57	6	51	210	-	210
Santiago del Estero	113	15	98	25	15	10	88	-	88
Tierra del Fuego	905	16	889	759	16	743	146	-	146
Tucumán	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Nota: los datos de la provincia de Santa Fe corresponden al Relevamiento Anual 2000

Los datos de la provincia de Corrientes corresponden al Relevamiento Anual 2001

Fuente: Relevamiento Anual 2002-REDFIE-DINIECE-MECYT

∞ Cuadro N° 37 - Módulos del nivel de enseñanza EGB 1 y 2 / Primario por sector de gestión y ámbito según división político - territorial

División político-territorial	Total			Estatál			Privado		
	Total	Rural	Urbano	Total	Rural	Urbano	Total	Rural	Urbano
Total País	59.585	3.156	56.429	42.568	3.114	39.454	17.017	42	16.975
Buenos Aires	58.332	2.929	55.403	41.789	2.887	38.902	16.543	42	16.501
Catamarca	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Chaco	240	-	240	240	-	240	-	-	-
Chubut	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ciudad de Buenos Aires	49	-	49	34	-	34	15	-	15
Córdoba	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Corrientes	3	-	3	-	-	-	3	-	3
Entre Ríos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Formosa	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jujuy	746	215	531	408	215	193	338	-	338
La Pampa	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Rioja	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mendoza	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Misiones	29	2	27	14	2	12	15	-	15
Neuquén	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Río Negro	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Salta	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Juan	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Luis	161	1	160	62	1	61	99	-	99
Santa Cruz	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Santa Fe	25	9	16	21	9	12	4	-	4
Santiago del Estero	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tierra del Fuego	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tucumán	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Nota: Los datos de la provincia de Santa Fe corresponden al Relevamiento Anual 2000

Los datos de la provincia de Corrientes corresponden al Relevamiento Anual 2001

Las designaciones denominadas módulos pueden ser convertidas en horas cátedra en una relación 1:1,5

Fuente: Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Relevamiento Anual 2002

∞ Cuadro N° 38 - Cargos docentes del nivel de enseñanza EGB 1 y 2 / Primario por función educativa según división político- territorial.

División político- territorial	Total	Función educativa			
		Dirección	Frente a alumnos	Apoyo	Personal Unico
Total País	301.212	33.354	250.076	13.860	3.922
Buenos Aires	95.883	11.474	77.222	6.143	1.044
Partidos del Conurbano	58.549	7.025	48.201	3.287	36
Buenos Aires Resto	37.334	4.449	29.021	2.856	1.008
Catamarca	4.129	460	3.531	57	81
Chaco	9.764	736	8.649	187	192
Chubut	4.091	429	3.512	146	4
Ciudad de Buenos Aires	21.159	2.432	17.678	1.027	22
Córdoba	19.771	2.372	16.527	192	680
Corrientes	9.540	884	8.237	180	239
Entre Ríos	11.785	1.349	9.224	762	450
Formosa	5.660	464	4.912	245	39
Jujuy	7.674	982	6.201	453	38
La Pampa	3.134	256	2.668	168	42
La Rioja	3.064	339	2.644	30	51
Mendoza	12.052	1.330	10.631	90	1
Misiones	9.045	846	8.106	76	17
Neuquén	6.041	433	5.445	139	24
Río Negro	7.145	955	6.022	154	14
Salta	10.241	821	8.199	1.110	111
San Juan	5.378	548	4.499	317	14
San Luis	3.774	334	3.222	89	129
Santa Cruz	2.510	299	1.950	260	1
Santa Fe	25.317	2.951	21.320	703	343
Santiago del Estero	7.986	633	6.684	293	376
Tierra del Fuego	1.061	114	826	120	1
Tucumán	15.008	1.913	12.167	919	9

Notas: los datos de la provincia de Santa Fe corresponden al Relevamiento Anual 2000

Los datos de la provincia de Corrientes corresponden al Relevamiento Anual 2001

Fuente: Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa.
Relevamiento Anual 2002

∞ Cuadro N° 39 - Cargos docentes del nivel de enseñanza inicial por función educativa según división político- territorial

División político-territorial	Total	Función educativa			
		Dirección	Frente a alumnos	Apoyo	Personal Único
Total País	74.823	8.248	55.826	10.531	218
Buenos Aires	34.254	4.392	21.163	8.659	40
Partidos del Conurbano	19.161	2.539	11.899	4.701	22
Buenos Aires Resto	15.093	1.853	9.264	3.958	18
Catamarca	639	75	561	3	
Chaco	1.551	195	1.339	13	4
Chubut	1.097	132	934	27	4
Ciudad de Buenos Aires	7.965	1.137	6.078	742	8
Córdoba	4.107	447	3.500	24	136
Corrientes	1.461	142	1.284	35	
Entre Ríos	1.649	29	1.598	19	3
Formosa	806	72	724	10	
Jujuy	1.055	63	959	32	1
La Pampa	456	44	391	20	1
La Rioja	655	93	555	7	
Mendoza	1.842	66	1.746	30	
Misiones	1.222	14	1.205	3	
Neuquén	1.398	93	1.049	255	1
Río Negro	1.506	206	1.190	110	
Salta	1.322	97	1.208	17	
San Juan	909	57	845	7	
San Luis	939	70	854	14	1
Santa Cruz	959	124	583	252	
Santa Fe	5.376	467	4.840	53	16
Santiago del Estero	1.536	148	1.289	96	3
Tierra del Fuego	475	54	342	79	
Tucumán	1.644	31	1.589	24	

Nota: Los datos de la provincia de Santa Fe corresponden al Relevamiento Anual 2000

Los datos de la provincia de Corrientes corresponden al Relevamiento Anual 2001

Fuente: Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Relevamiento Anual 2002

∞ **Cuadro N° 40 - Cargos docentes del nivel de enseñanza EGB 3 / Primario / Medio por función educativa según división político – territorial**

División político - territorial	Total	Función educativa		
		Dirección	Frente a alumnos	Apoyo
Total País	31.881	1.346	16.735	13.800
Buenos Aires	11.412	228	1.310	9.874
Partidos del Conurbano	7.464	113	1.088	6.263
Buenos Aires Resto	3.948	115	222	3.611
Catamarca	556	5	298	253
Chaco	963	12	634	317
Chubut	1.594	90	1.314	190
Ciudad de Buenos Aires				
Córdoba				
Corrientes	720	102	254	364
Entre Ríos	833	174	555	104
Formosa	530	4	466	60
Jujuy	878	76	660	142
La Pampa	872	100	442	330
La Rioja	1.034	12	967	55
Mendoza	1.737	26	1.211	500
Misiones	1.313	48	1.074	191
Neuquén	10	5	4	1
Río Negro	588	3	578	7
Salta	867	49	584	234
San Juan	1.427	95	1.191	141
San Luis	1.795	77	1.548	170
Santa Cruz	531	75	213	243
Santa Fe	3.138	61	2.835	242
Santiago del Estero	758	53	562	143
Tierra del Fuego	166	24	5	137
Tucumán	159	27	30	102

Nota: los datos de la provincia de Santa Fe corresponden al Relevamiento Anual 2000

Los datos de la provincia de Corrientes corresponden al Relevamiento Anual 2001

Fuente: Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Relevamiento Anual 2002

∞ **Cuadro N° 41 - Cargos docentes del nivel de enseñanza inicial por sector de gestión y ámbito, según división político- territorial**

División político- territorial	Total			Estatat			Privado		
	Total	Rural	Urbano	Total	Rural	Urbano	Total	Rural	Urbano
Total País	74.823	6.131	68.692	52.089	5.945	46.144	22.734	186	22.548
Buenos Aires	34.254	1.532	32.722	21.915	1.462	20.453	12.339	70	12.269
Catamarca	639	42	597	543	42	501	96	-	96
Chaco	1.551	237	1.314	1.442	235	1.207	109	2	107
Chubut	1.097	109	988	849	109	740	248	-	248
Ciudad de Buenos Aires	7.965	-	7.965	4.543	-	4.543	3.422	-	3.422
Córdoba	4.107	475	3.632	3.275	469	2.806	832	6	826
Corrientes	1.461	206	1.255	1.135	198	937	326	8	318
Entre Ríos	1.649	244	1.405	1.212	233	979	437	11	426
Formosa	806	118	688	643	117	526	163	1	162
Jujuy	1.055	187	868	852	187	665	203	-	203
La Pampa	456	65	391	395	65	330	61	-	61
La Rioja	655	89	566	571	89	482	84	-	84
Mendoza	1.842	348	1.494	1.436	336	1.100	406	12	394
Misiones	1.222	314	908	954	294	660	268	20	248
Neuquén	1.398	85	1.313	1.214	83	1.131	184	2	182
Río Negro	1.506	154	1.352	1.114	146	968	392	8	384
Salta	1.322	255	1.067	1.083	248	835	239	7	232
San Juan	909	214	695	738	211	527	171	3	168
San Luis	939	73	866	762	73	689	177	-	177
Santa Cruz	959	34	925	843	33	810	116	1	115
Santa Fe	5.376	651	4.725	3.643	626	3.017	1.733	25	1.708
Santiago del Estero	1.536	275	1.261	1.271	272	999	265	3	262
Tierra del Fuego	475	11	464	377	11	366	98	-	98
Tucumán	1.644	413	1.231	1.279	406	873	365	7	358

Nota: los datos de la provincia de Santa Fe corresponden al Relevamiento Anual 2000

Los datos de la provincia de Corrientes corresponden al Relevamiento Anual 2001- **Fuente:** Relevamiento Anual 2002-REDFIE-DINIECE-MECYT

∞ Cuadro N° 42 - Cargos docentes del nivel de enseñanza Polimodal / Medio
por función educativa según división político - territorial

División político - territorial	Total	Función educativa		
		Dirección	Frente a alumnos	Apoyo
Total País	95.306	24.496	18.235	52.575
Buenos Aires	30.944	8.244	2.208	20.492
Partidos del Conurbano	17.617	4.534	1.125	11.958
Buenos Aires Resto	13.327	3.710	1.083	8.534
Catamarca	1.209	343	191	675
Chaco	2.172	490	435	1.247
Chubut	1.255	294	432	529
Ciudad de Buenos Aires	12.872	2.395	4.391	6.086
Córdoba	8.385	2.182	1.085	5.118
Corrientes	1.960	747	330	883
Entre Ríos	3.000	802	581	1.617
Formosa	1.308	271	410	627
Jujuy	2.163	476	683	1.004
La Pampa	773	234	155	384
La Rioja	732	196	135	401
Mendoza	3.964	1.067	792	2.105
Misiones	1.872	536	461	875
Neuquén	2.389	527	518	1.344
Río Negro	1.885	545	294	1.046
Salta	2.150	799	259	1.092
San Juan	1.573	374	466	733
San Luis	1.140	260	472	408
Santa Cruz	808	190	96	522
Santa Fe	8.062	2.416	2.425	3.221
Santiago del Estero	1.417	400	373	644
Tierra del Fuego	457	110	62	285
Tucumán	2.816	598	981	1.237

Nota: los datos de la provincia de Santa Fe corresponden al Relevamiento Anual 2000

Los datos de la provincia de Corrientes corresponden al Relevamiento Anual 2001

Fuente: Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Relevamiento Anual 2002

d) Número de alumnos por profesor , desglosado por distrito o por zonas urbanas y rurales, y promedio efectivo de alumnos por profesor-donde se disponga de tal información

∞ Cuadro N° 43 - Alumnos por cargos docentes por nivel / ciclo de enseñanza según división político-territorial.

División Político-Territorial	Nivel / Ciclo de enseñanza				
	Inicial	EGB 1 y 2 / Primario	EGB 3	Polimodal / Medio	Superior No Universitario Universitario
Total País	16	15	15	7	12
Buenos Aires	15	17	14	7	13
Partidos del Conurbano	16	18	14	8	14
Buenos Aires Resto	15	16	14	6	12
Catamarca	15	14	11	6	11
Chaco	19	17	11	11	14
Chubut	13	14	9	6	3
Ciudad de Buenos Aires*	10	10	-	7	15
Córdoba **	23	18	-	4	14
Corrientes	23	17	14	9	10
Entre Ríos	22	13	13	7	12
Formosa	20	17	20	9	7
Jujuy	16	12	6	11	9
La Pampa	14	12	10	7	6
La Rioja	18	15	9	6	5
Mendoza	21	16	14	7	10
Misiones	24	18	15	8	8
Neuquén	13	14	8	8	13
Río Negro	13	12	20	9	6
Salta	25	17	20	10	15
San Juan	20	16	10	7	6
San Luis	15	14	7	5	4
Santa Cruz	9	12	8	5	8
Santa Fe	19	15	16	6	13
Santiago del Estero	18	17	14	7	10
Tierra del Fuego	10	12	11	6	10
Tucumán	22	12	18	7	12

Notas: los datos de la provincia de Santa Fe corresponden al Relevamiento Anual 2000

Los datos de la provincia de Corrientes corresponden al Relevamiento Anual 2001

(*) En la Ciudad de Buenos Aires no se dicta el Nivel EGB 3

(**) Los cargos docentes correspondientes al Ciclo Básico Unificado (EGB 3) son consignados en las plantas orgánicas de Polimodal

Fuente: Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Relevamiento Anual 2002

5- DIALOGO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN.

a) Comunicación e intercambio de información:

Podemos mencionar el funcionamiento del Consejo Federal de Educación integrado por las 24 jurisdicciones y el Gobierno Nacional, y los Consejos de Educación que rigen en algunas provincias e incluyen la participación de los directores.

b) Estructuras que incorporan las posiciones del profesorado frente a la meta Educación para todos y frente a otras reformas importantes de la educación.

El **Operativo Nacional de Evaluación** (ONE) es realizado periódicamente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en conjunto con las jurisdicciones, dando cumplimiento de esa forma a disposiciones contenidas en la Ley Federal de Educación.

La normativa vigente dispone la realización de acciones sistemáticas tendientes a evaluar la calidad de la educación impartida en los establecimientos educativos de todo el país.

Los Operativos Nacionales de Evaluación consisten en la administración de pruebas estandarizadas a los alumnos. Se trata de instrumentos de evaluación de opción múltiple contruidos en base a contenidos mínimos y capacidades previamente consensuados con todas las jurisdicciones. Asimismo, en esta instancia, también se administran cuestionarios complementarios destinados a alumnos, docentes y directores.

Consulta:

a) Mecanismos previstos para la consulta y materias que son objeto de consulta entre las autoridades y los directores de establecimientos de enseñanza públicos y privados, en particular, respecto de la formación y del perfeccionamiento profesional, la ética y el comportamiento profesional y unas buenas condiciones de enseñanza y de aprendizaje que no cubra la negociación colectiva

En el último trimestre del año 2004 se realizó el Censo Nacional Docente en los establecimientos educativos estatales y privados y en las unidades de gestión escolar de

todo el país. En ellos fueron censados los docentes que se desempeñan en los distintos tipos de educación (Común, Especial, Adultos y Artística), incluyéndose también los que desarrollan actividades comprendidas dentro de la Educación No Formal y en los diferentes niveles de enseñanza (Inicial, Primario o EGB 1 y 2, EGB 3, Medio o Polimodal y Superior No Universitario), con excepción del nivel universitario. El operativo estuvo a cargo de la Dirección Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa (DINIECE) y actualmente se está finalizando el procesamiento de la información. A la fecha se cuenta con información estadística parcial incluida en el presente documento respecto a cantidad de docentes, y cobertura del sistema educativo. La cédula censal indaga además acerca de las opiniones y percepciones de los docentes de todos los niveles en todo el país.

Al mismo tiempo cabe destacar que el propio funcionamiento del sistema de gestión y organización del SEA implica la consulta y el debate entre los representantes de las 24 jurisdicciones, reunidos en el Consejo Federal de Cultura y Educación.

Por otra parte el Ministerio de Educación ha enviado este mes a docentes de los Institutos de Formación, una consulta que se adjunta en el anexo del documento que, en el marco de las acciones de la Comisión Federal para la Formación Docente Inicial y Continua (ver página 93), pretende relevar las percepciones acerca de las dificultades de la oferta de formación docente actual para el diseño de políticas acordes a dichas necesidades.

Negociaciones y negociación colectiva:

a) Mecanismos y materias que son objeto de negociación entre los directores de establecimientos de enseñanza públicos y privados y los representantes de los profesores, entre otros, la estructura de la carrera, las remuneraciones y otros incentivos, unas condiciones de enseñanza y de aprendizaje adecuadas y ejemplos de la incidencia de estos factores en la contratación y conservación del personal docente en servicio activo, si procede

En cuanto a los mecanismos de negociación no están definidas. Dada la estructura descentralizada de la gestión educativa, los gremios docentes y cada autoridad jurisdiccional, exceptuando las demandas al gobierno nacional, establecen sus propios mecanismos de negociación. En algunas jurisdicciones la negociación se rige por Ley de Paritarias (Entre Ríos a partir del año 2005 y con anterioridad San Juan, Mendoza, Río

Negro, Santiago del Estero). En el caso de los docentes privados existe el Consejo Gremial de la Enseñanza Privada que se rige por la ley paritaria nacional Nro. 13.147.

Como ejemplo de situaciones de conflictividad en el ámbito nacional que se sucedieron durante el año 2005 y fueron traducidas en discusiones colectivas se destaca el paro nacional de 24 horas que realizó la CTERA y la movilización el 20 de mayo de 2005. La medida tuvo un fuerte nivel de acatamiento en las provincias Buenos Aires, Corrientes, Catamarca y Chaco, mientras que fue dispar en el resto de las provincias. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología convocó a la CTERA y a los demás sindicatos que participaron del paro a discutir las bases para la Ley de Financiamiento que fue presentada en el Congreso en el mes de septiembre del corriente año²².

Los temas objeto de negociación entre los representantes docentes y los gobiernos nacional, provincial y municipal son, prioritariamente y de acuerdo al seguimiento de lo sucedido en el último período, por jurisdicción:

- reclamo en la composición del salario
- reclamo por incrementos de salario básico
- reclamo por recomposición escalafonaria
- reclamo por mayores inversiones y garantías estatales en el sector
- reclamo por incremento de asignaciones familiares
- reclamo por modificaciones en los contenidos de los planes de estudio
- reclamo por condiciones de jubilación

b) Impactos de las huelgas y otros conflictos y medios utilizados para solucionarlos en la contratación y conservación del personal docente en funciones.

El período abril-junio de 2005 se caracterizó por un alto nivel de conflictividad docente sólo en tres de las veinticuatro jurisdicciones no se registraron conflictos, y en algunas provincias (Chaco, Salta y dos departamentos de La Rioja) se produjeron paros de más de treinta días.

²² Documento Indicativo sobre Salarios Abril-Junio 2005, Coordinación General de Estudios de Costos del Sistema Educativo. SsCA – MECyT, 2005.

Durante el trimestre considerado se registraron modificaciones salariales en doce jurisdicciones que en casi todos los casos se tradujeron en mejoras en el salario bolsillo de los docentes.

Al momento de edición de este informe (Junio 2005), en seis jurisdicciones (Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Jujuy, San Juan, Santiago del Estero) se lograron acuerdos salariales y fueron levantadas las medidas de fuerza, mientras en otras seis jurisdicciones (Entre Ríos, Santa Fe Tierra del Fuego, Corrientes, La Pampa y Catamarca) continúa con los paros. En el resto de las jurisdicciones en conflicto se sigue negociando.²³

²³ Documento Indicativo sobre Salarios Abril-Junio 2005, Coordinación General de Estudios de Costos del Sistema Educativo. SsCA – MECyT, 2005.

6-RECOMENDACIONES EN MATERIA DE POLÍTICA

El Grupo Directivo Nacional quiere dejar expresado en este informe que apoya las políticas, proyectos y programas educativos implementados por el Gobierno Nacional; y destaca los propósitos expresados en el Proyecto de la Ley de Financiamiento Educativo respecto al Bicentenario, que a continuación se transcriben:

- ∞ Universalizar la sala de cinco y asegurar la incorporación creciente de los niños y niñas de tres y cuatro años, priorizando los sectores sociales más desfavorecidos;
- ∞ Garantizar un mínimo de diez años de escolaridad obligatoria para todos los niños, niñas y jóvenes. Lograr que, como mínimo, el treinta por ciento de los alumnos de educación básica tengan acceso a escuelas de jornada extendida o completa.
- ∞ Avanzar en la universalización del nivel medio/polimodal logrando que los jóvenes no escolarizados, que por su edad deberían estar incorporados a este nivel, ingresen o se reincorporen y completen sus estudios.
- ∞ Erradicar el analfabetismo en todo el territorio nacional y fortalecer la educación de jóvenes y adultos en todos los niveles del sistema.
- ∞ Producir las transformaciones pedagógicas que posibiliten mejorar la calidad del sistema educativo nacional en todos los niveles y modalidades, garantizando la apropiación de los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios.
- ∞ Expandir la incorporación de las tecnologías de la información y de la comunicación en los establecimientos educativos, y extender la enseñanza de una segunda lengua.
- ∞ Fortalecer la educación técnica y la formación profesional impulsando su modernización y vinculación con la producción y el trabajo. Incrementar la inversión en infraestructura y equipamiento de las escuelas y centros de formación profesional.
- ∞ Mejorar las condiciones laborales y salariales de los docentes de todos los niveles del sistema educativo. Promover la jerarquización de la carrera docente. Fortalecer y mejorar la calidad de la formación docente inicial y continua.
- ∞ Fortalecer la democratización, la calidad, los procesos de innovación y la pertinencia de la educación brindada en el sistema universitario nacional.
- ∞ Jerarquizar la investigación científico-tecnológica y garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos para el sistema científico-tecnológico nacional.

Es de destacar que las diversas temáticas que abordan las políticas del gobierno nacional han contado con instancias de consulta que involucraron a distintas organizaciones sociales, Gremios Docentes y los Gobiernos Provinciales.

III. Consideraciones Finales

- ∞ Dar cuenta de las Políticas y Programas puestos en marcha por el Ministerio, y aprobadas por los miembros del GDN, que se orientan a revertir las problemáticas analizadas.



PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA

El **Programa Integral para la Igualdad Educativa - PIIE** - se constituye en una propuesta nacional cuyo propósito es el fortalecimiento de instituciones educativas urbanas primarias, de EGB 1 y 2 que atienden a la población de niños en situación de mayor vulnerabilidad social en todo el territorio del país. La cobertura actual es de 1610 escuelas distribuidas en todo el país, con una matrícula total de 863.700 alumnos que significa el 30% de los alumnos de EGB 1 y 2 del SEA.

Se prevé la incorporación del 50% de las cantidades iniciales incorporadas por cada jurisdicción para el 2006 y 2007, significado un total al 2007 de 2500 escuelas.

Los propósitos del PIIE:

- ∞ Implementar acciones pedagógicas y comunitarias que apunten al fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- ∞ Acompañar y apoyar el desarrollo de Iniciativas Pedagógicas Escolares en cuanto espacios de acción y reflexión de las propuestas de enseñanza institucionales y de aula.
- ∞ Fortalecer el lugar central de la enseñanza a través de propuestas de capacitación y formación.
- ∞ Promover acciones educativas vinculadas con el entorno escolar para la conformación de comunidades de aprendizaje.
- ∞ Diseñar e implementar redes interinstitucionales e intersectoriales y desarrollar estrategias de atención e inclusión de los niños que están fuera de la escuela.

Para ello, el PIIE, plantea las siguientes líneas de acción:

Apoyar las Iniciativas Pedagógicas Escolares: a través de esta línea de acción se propone a las escuelas que definan y desarrollen una iniciativa pedagógica, es decir que organicen y definan un conjunto de acciones dirigidas al fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Para su implementación el PIIE ofrece a las escuelas acompañamiento pedagógico y otorga un subsidio para cada institución. (Esta línea de acción se desarrolla en la segunda parte de este documento).

Capacitación y Formación Docente: se realizan para los docentes de las escuelas actividades, seminarios de formación y encuentros de capacitación. Asimismo se distribuirá, a cada escuela, recursos didácticos complementarios de esta acción.

Provisión de Recursos Materiales: cada escuela recibe:

Una biblioteca de 500 libros.

Equipamiento informático.

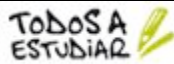
Reserva de guardapolvos.

Un subsidio para reserva de útiles escolares.

Infraestructura

En los casos necesarios, el PIIE, brinda recursos económicos para el mejoramiento de la infraestructura escolar básica. Especialmente la construcción, adecuación y mejoramiento de las salas de informática.

Programa Nacional de Inclusión Educativa



El Programa Nacional de Inclusión Educativa “Todos a Estudiar” se propone dar respuesta al problema de la exclusión educativa y social de chicos y adolescentes entre 11 y 18 años de edad que se encuentran fuera del sistema escolar. El objetivo central es la inclusión a la escuela de aquellos que por diversos motivos nunca ingresaron o que abandonaron los estudios.

Para esto, se propone crear estrategias que, a modo de puente, permitan integrar al sistema educativo a alumnos con diferentes trayectorias sociales y escolares en el menor tiempo posible, incorporándolos al curso más próximo a su edad, o a la modalidad educativa que se evalúe como más conveniente.

A fin de garantizar la vuelta a la escuela se ha creado por primera vez el Fondo Escolar para la Inclusión Educativa, que incluye:

50.000 becas de \$400 anuales para los jóvenes que inician el proceso de inclusión.

800 escuelas junto a dos organizaciones de su comunidad recibirán apoyo financiero:

- \$3.000 anuales destinados al desarrollo de propuestas pedagógicas de inclusión.
- \$3.000 anuales para la adquisición de equipamiento escolar.

Plus de \$200 destinado a los facilitadores pedagógicos que se ocupen del espacio puente para la inclusión escolar.

Las principales líneas de acción del programa son:

- Realización de acuerdos con cada jurisdicción
- Constitución de Mesas de Coordinación Local
- Desarrollo de Proyectos de Inclusión
- Creación de Espacios Puentes
- Provisión de Recursos Materiales
- Acompañamiento de los alumnos
- Capacitación a docentes, facilitadores pedagógicos, directores y supervisores
- Capacitación a las organizaciones de la sociedad civil

FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE (FONID)

En el año 1998 se sancionó la Ley 25.053 que estableció la creación del Fondo Nacional de Incentivo Docente. Los recursos del Fondo Nacional de Incentivo Docente son afectados específicamente al mejoramiento de la retribución de los docentes de escuelas oficiales y de gestión privada subvencionadas de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires, y de las escuelas e institutos oficiales dependientes de las universidades nacionales, de los ministerios del Poder Ejecutivo nacional, de otros organismos oficiales y de las escuelas dependientes de municipios. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología transfiere a las jurisdicciones los fondos para el pago de esta asignación especial de carácter remunerativo por cargo docente.

Actualmente el monto de la asignación se incrementó de \$60 a \$110, y la incidencia en el salario es relativa a raíz de la heterogeneidad en las situaciones salariales de las 24 jurisdicciones. El FNID fue creado por una vigencia de 5 años a partir de noviembre de 1998m, y prorrogado en agosto de 2004 por 5 años más a partir del 1 de enero de 2004.

El Gobierno Nacional ha presentado en septiembre de éste año en el Congreso Nacional (ver "Proyecto de Ley...2) una propuesta para definir el presupuesto nacional en educación que establece la prórroga del fondo por cinco años más.

Proyecto de Ley de Financiamiento Educativo

El Gobierno Nacional presentó en la Cámara de Senadores el pasado 9 de septiembre el Proyecto de Ley de Financiamiento Educativo. Dicho proyecto, actualmente en tratamiento por las comisiones legislativas correspondientes, prevé elevar la inversión en educación del 4% al 6% de PBI entre el 2006 y el 2010.

El Proyecto de Ley propone que el Gobierno Nacional aporte un 40% de los fondos para educación y el 60% restante sea aportando por los Gobiernos Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esto implica incrementar del 22 al 40 % el aporte nacional.

Se propone además la prórroga en la vigencia del Fondo Nacional de Incentivo Docente que había sido extendido por 5 años a partir del 1 de enero de 2004 (Ley 25.919) y la creación del Programa Nacional de Compensación Salarial Docente, cuyo objetivo será "contribuir a la compensación de las desigualdades en el salario inicial docente en aquellas provincias en las cuáles se evalúen fehacientemente que, a pesar del esfuerzo financiero destinado al sector y de las mejoras en la asignación de recursos, no resulte posible superar dichas desigualdades".²⁴

El incremento de la inversión en educación se destinará, prioritariamente, al logro de los siguientes objetivos:

- ☐ Universalizar la sala de cinco y asegurar la incorporación creciente de los niños y niñas de tres y cuatro años, priorizando los sectores sociales más desfavorecidos;
- ☐ Garantizar un mínimo de diez años de escolaridad obligatoria para todos los niños, niñas y jóvenes. Lograr que, como mínimo, el treinta por ciento de los alumnos de educación básica tengan acceso a escuelas de jornada extendida o completa.
- ☐ Avanzar en la universalización del nivel medio/polimodal logrando que los jóvenes no escolarizados, que por su edad deberían estar incorporados a este nivel, ingresen o se reincorporen y completen sus estudios.
- ☐ Erradicar el analfabetismo en todo el territorio nacional y fortalecer la educación de jóvenes y adultos en todos los niveles del sistema.
- ☐ Producir las transformaciones pedagógicas que posibiliten mejorar la calidad del sistema educativo nacional en todos los niveles y modalidades, garantizando la apropiación de los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios.

²⁴ El proyecto de Ley de Financiamiento Educativo presentada en el Congreso de la Nación puede consultarse en el anexo.

- ☐ Expandir la incorporación de las tecnologías de la información y de la comunicación en los establecimientos educativos, y extender la enseñanza de una segunda lengua.
- ☐ Fortalecer la educación técnica y la formación profesional impulsando su modernización y vinculación con la producción y el trabajo. Incrementar la inversión en infraestructura y equipamiento de las escuelas y centros de formación profesional.
- ☐ Mejorar las condiciones laborales y salariales de los docentes de todos los niveles del sistema educativo. Promover la jerarquización de la carrera docente. Fortalecer y mejorar la calidad de la formación docente inicial y continua.
- ☐ Fortalecer la democratización, la calidad, los procesos de innovación y la pertinencia de la educación brindada en el sistema universitario nacional.
- ☐ Jerarquizar la investigación científico-tecnológica y garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos para el sistema científico-tecnológico nacional.

LEY DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

La Cámara de Senadores de la Nación aprobó el 7 de septiembre de 2005 el proyecto de ley de educación técnica y formación profesional, impulsado por el Gobierno Nacional, que prevé la recuperación del título de técnico y el fortalecimiento de la formación técnico-profesional en todo el territorio nacional.

El proyecto aprobado por el Congreso de la Nación garantiza la recuperación en todo el país de estudios, certificaciones y títulos de técnicos y de nivel medio y superior. Además, crea un fondo nacional para modernizar y actualizar el equipamiento de las escuelas técnicas por un monto anual que no podrá ser inferior al 0,2% del total de los ingresos corrientes previstos en el presupuesto anual consolidado para el sector público nacional.

La iniciativa responde a la necesidad de fortalecer la educación técnico-profesional, en el marco de un desarrollo con mayores niveles de inclusión y equidad social para alcanzar un crecimiento económico sostenido y sustentable del país, tanto en términos regionales como locales.

La ley fue el resultado de más de un año de debate donde se consensuaron las propuestas de los ministros de Educación de todo el país, de todos los signos políticos, los gremios docentes, (CTERA, SADOP, UDA y AMET), las escuelas técnicas y las fuerzas de la producción y del trabajo.

COMISIÓN FEDERAL PARA LA FORMACIÓN DOCENTE INICIAL Y CONTINUA

CFCyE / RESOLUCIÓN C.F.C.Y E. N° 241/05

Dada la actual diversidad de los sistemas jurisdiccionales de formación docente, el gobierno nacional y los gobiernos provinciales que integran el Consejo Federal de Cultura y Educación consideran necesario pensar en generar estrategias que permitan articular las particularidades jurisdiccionales con una prospectiva tendiente a recrear una matriz nacional y común. Se propone entonces formular una política docente que atienda a la formación inicial y a la formación continua y que contemple esta diversidad en sus distintas dimensiones, buscando construir unidad sin uniformidad y consolidando el papel del Estado Nacional como garante de condiciones de igualdad educativa para la totalidad del sistema.

Por ello el Ministerio de Educación Nacional ha propiciado convocar a una Comisión que, en base a los problemas centrales que atraviesan a la Formación Docente, los actores involucrados realicen aportes para la definición de un espacio institucional estratégico, que otorgue a la Formación Docente el carácter de una Política de Estado y una cuestión nacional, a través de herramientas de apoyo y generación de alternativas para la formación de formadores, entre otras cuestiones.

Por resolución aprobada por el Consejo Federal se ha creado la Comisión Federal para la Formación Docente Inicial y Continua.

Sus funciones son:

- ∞ Proponer al Consejo Federal de Cultura y Educación la generación de un espacio institucional específico, con misiones, funciones y estrategias tendientes a consolidar una política federal para la formación docente inicial y continua.
- ∞ Proponer un plan de trabajo y los temas específicos que este espacio institucional debería abordar.

PROGRAMA NACIONAL DE
MEDIACIÓN ESCOLAR

PRIMERA ETAPA: Los destinatarios del Programa son supervisores, directivos y docentes de instituciones educativas de los niveles EGB 3 y Polimodal.

Las acciones previstas son Jornadas Provinciales de promoción y difusión de los fundamentos y técnicas de la mediación escolar. Participan un directivo y un docente de las escuelas que cada jurisdicción seleccione, supervisores (se estiman 120 docentes por jurisdicción). La duración es de dos jornadas de siete horas reloj cada una, y la Producción de materiales.

SEGUNDA ETAPA: Las jurisdicciones que, luego de la primera etapa, deseen participar de este Programa deberán conformar un Equipo Coordinador, que actuará como articulador con este Ministerio y será el encargado de definir las características específicas de aplicación del Programa de Mediación entre pares en su jurisdicción.

Los destinatarios son los miembros de los Equipos Coordinadores de cada jurisdicción.

Las acciones que llevan adelante son, capacitación de los integrantes de los Equipos Coordinadores jurisdiccionales, producción de materiales, asistencia técnica a los equipos jurisdiccionales que la soliciten y la construcción y sostenimiento, en el sitio web del Ministerio de Educación, de un Banco de experiencias sobre Mediación escolar con recursos y materiales sobre el tema.

IV. Índice de Cuadros

∞ N° 1 Estructura del Sistema Educativo Argentino	Pág. 19
∞ N° 2 Oferta Educativa	Pág. 20
∞ N° 3 Estructura general de cada modelo de implementación de la EGB 3 independientemente de cada uno de los años o grados de estudios consignados en cada modelo	Pág. 24
∞ N° 4 - Tasa neta de escolarización por nivel de enseñanza / ciclo según división político-territorial, 2001-DINIECE	Pág. 32
∞ N° 5 - Porcentaje de población que asiste a un establecimiento educacional por grupos de edad según división político territorial. 2001	Pág. 34
∞ N° 6 Distribución porcentual de establecimientos y alumnos de todos los tipos de educación por sector, según provincia. Total país año 2000.	Pág. 35
∞ N° 7 - Alumnos del nivel de enseñanza inicial por sector de gestión y ámbito, según división política – territorial (Educación Común)	Pág. 37
∞ N° 8 - Alumnos por nivel / ciclo de enseñanza según división político-territorial. Educación Común. Año 2003	Pág. 38
∞ N° 9 - Porcentaje de analfabetismo en la población de 10 años y más por fechas censales según división político territorial.	Pág. 39
∞ N° 10 y cuadro N° 11 - Proyecciones para 2015-Incidencia de los factores demográficos en la enseñanza.	Pág. 40 y 41
∞ N° 12 - Recursos destinados a educación (% PBI o PBN)	Pág. 44
∞ N° 13 Indicadores de esfuerzo de inversión pública en educación.	Pág. 45
∞ N° 14 - % por nivel de educación Cuadro N° 14 - Ejecución presupuestaria a cargo del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, total país.	Pág. 46
∞ N° 15 - Número de profesores desglosado por nivel de educación - pre-escolar, primario, secundario, y por sector, público y privado. (fuente Censo 2004)	Pág. 53
∞ N° 16 - Docentes en estab. educativos* por sector de gestión, según jurisdicción **	Pág. 54
∞ N° 17 - Docentes en establecimientos educativos de educación formal* por sector de gestión, según jurisdicción **	Pág. 55
∞ N° 18 - Docentes en establecimientos educativos de educación común * por nivel de enseñanza, según jurisdicción **	Pág. 56
∞ N° 19 - Docentes en establecimientos educativos de educación común y sector de gestión estatal* por nivel de enseñanza, según jurisdicción **	Pág. 57
∞ N° 20 - Docentes en establecimientos educativos de educación común y sector de gestión Privada* por nivel de enseñanza, según jurisdicción **	Pág. 58

- ∞ N° 21 - Distribución de la población docente por género, grupo de edad y promedio de edad, en porcentajes **Pág. 59**
- ∞ N° 22 - Distribución de la población docente por nivel de enseñanza, según género, en porcentajes. **Pág. 59**
- ∞ N° 23 Titulo que posee el docente, todos los niveles de educación (en porcentajes) **Pág. 60**
- ∞ N° 24 - Titulo que posee el docente, según nivel de educación (en porcentajes) **Pág. 60**
- ∞ N° 25 - Tipo de establecimiento que otorgó el título docente (en porcentajes) **Pág. 61**
- ∞ N° 26 - Cursa alguna carrera de una duración superior a 2 años (en porcentajes) **Pág. 61**
- ∞ N° 27 - Cursa alguna carrera de una duración superior a 2 años, según nivel de enseñanza (en porcentajes) **Pág. 62**
- ∞ N° 28 - Cursa alguna carrera de una duración superior a 2 años, según grupo de edad de los docentes (en porcentajes) **Pág. 62**
- ∞ N° 29 - Nivel de estudios que cursa actualmente, para quienes dicen estar cursando una carrera superior a dos años de duración, según grupo de edad de los docentes (en porcentajes) **Pág. 63**
- ∞ N° 30 - Salario de Bolsillo – Docente con 10 años de Antigüedad **Pág. 68**
- ∞ N° 31 - Salario bruto según antigüedad por jurisdicción - Nivel Primario / EGB- Maestro de Grado Jornada Simple –Enseñanza Común Total de Remuneración Bruta (en pesos) **Pág. 69**
- ∞ N° 32 - Salario bruto según antigüedad por jurisdicción - Nivel Primario / EGB- Director de Primera Cat. –Jornada Simple –Ens. Común Total de Remuneración Bruta (en pesos) **Pág. 70**
- ∞ N° 33 - Salario bruto según antigüedad por jurisdicción - Nivel Medio /Polimodal- Director de Primera Categoría –Ens. Común Total de Remuneración Bruta (en pesos) **Pág. 71**
- ∞ N° 34 - Salario bruto según antigüedad por jurisdicción Nivel Medio /Polimodal- Profesor Hora Cátedra –Ens. Común -Total de Remuneración Bruta por hora-(en pesos) **Pág. 72**
- ∞ N° 35 - Salario bruto según antigüedad por jurisdicción Nivel Medio /Polimodal- Profesor Hora Cátedra –Ens. Común -Total de Remuneración Bruta -15 horas-(en pesos) **Pág. 73**
- ∞ N° 36 - Horas cátedra del nivel de enseñanza inicial por sector de gestión y ámbito, según división político – territorial **Pág. 75**
- ∞ N° 37 - Módulos del nivel de enseñanza EGB 1 y 2 / Primario por sector de gestión y ámbito según división político – territorial **Pág.76**
- ∞ N° 38 - Cargos docentes del nivel de enseñanza EGB 1 y 2 / Primario por función educativa según división político- territorial. **Pág. 77**
- ∞ N° 39 - Cargos docentes del nivel de enseñanza inicial por función educativa según división político- territorial **Pág. 78**
- ∞ N° 40 - Cargos docentes del nivel de enseñanza EGB 3 / Primario / Medio por función educativa según división político – territorial **Pág.79**

- ∞ N° 41 - Cargos docentes del nivel de enseñanza inicial por sector de gestión y ámbito, según división político- territorial **Pág.80**
- ∞ N° 42 - Cargos docentes del nivel de enseñanza Polimodal / Medio por función educativa según división político – territorial **Pág. 81**
- ∞ N° 43 - Alumnos por cargos docentes por nivel / ciclo de enseñanza según división político- territorial. **Pág. 82**

V. Anexo

V.1. Cuadros

Cuadro I

División Político-Territorial	Año		Comparación	
	1991	2001	Diferencia	Dif. en %
TOTAL PAIS	3,7	2,6	1,1	29,73
BUENOS AIRES	2,3	1,6	0,7	30,43
GRAN BUENOS AIRES	2,3	1,6	0,7	30,43
BUENOS AIRES (RESTO)	2,5	1,6	0,9	36,00
CIUDAD DE BUENOS AIRES	0,7	0,5	0,2	28,57
CATAMARCA	4,5	2,9	1,6	35,56
CHACO	11,3	8	3,3	29,20
CHUBUT	4,5	3,1	1,4	31,11
CORDOBA	3,2	2,1	1,1	34,38
CORRIENTES	9,3	6,5	2,8	30,11
ENTRE RIOS	4,9	3,1	1,8	36,73
FORMOSA	8,2	6	2,2	26,83
JUJUY	6,7	4,7	2	29,85
LA PAMPA	4	2,7	1,3	32,50
LA RIOJA	4	2,5	1,5	37,50
MENDOZA	4,6	3,2	1,4	30,43
MISIONES	8,3	6,2	2,1	25,30
NEUQUEN	5,3	3,4	1,9	35,85
RIO NEGRO	5,6	3,8	1,8	32,14
SALTA	6,7	4,7	2	29,85
SAN JUAN	4,3	3	1,3	30,23
SAN LUIS	4,3	2,9	1,4	32,56
SANTA CRUZ	2,2	1,4	0,8	36,36
SANTA FE	3,7	2,5	1,2	32,43
SANTIAGO DEL ESTERO	8,6	6	2,6	30,23
TIERRA DEL FUEGO	1,1	0,7	0,4	36,36
TUCUMAN	5	3,6	1,4	28,00

Cuadro 2

Salario bruto según antigüedad por jurisdicción Nivel Medio/Polimodal- Profesor Hora
Cátedra -Ens. Común

Total de Remuneración Bruta por hora-(en pesos) -1-

Provincia	Junio-05						
	Tramos de Antigüedad por años						
	Inicial	5	10	15	20	25	30
Buenos Aires (3)	33,17	39,47	43,67	47,87	54,17	58,37	58,37
Catamarca (2) (3)	32,64	37,36	40,51	43,66	48,37	51,52	51,52
Chaco (2) (3)	34,22	40,61	44,87	49,12	55,51	59,77	59,77
Chubut	38,35	48,85	55,85	62,85	73,35	80,35	80,35
Cdad. De BsAs (3)	57,36	57,63	57,77	57,91	58,11	61,32	61,32
Córdoba	36,78	41,31	44,33	47,34	51,87	54,89	54,89
Corrientes (2)	33,99	35,03	35,89	38,54	42,52	45,18	45,18
Entre Ríos	40,19	41,33	42,09	42,85	47,87	51,74	51,74
Formosa (2)	27,42	32,03	35,11	38,18	42,79	45,87	45,87
Jujuy (3)	35,13	40,61	45,18	48,83	55,23	57,05	57,05
La Pampa (3)	56,47	57,61	61,02	65,62	72,51	77,11	77,11
La Rioja (2) (3)	37,92	44,49	48,87	53,24	59,81	64,19	64,19
Mendoza	149,70	153,83	156,58	159,33	163,46	166,21	166,21
Misiones (3)	30,04	32,34	35,88	37,72	42,79	45,09	45,09
Neuquén	46,27	54,25	59,56	64,83	72,86	78,18	78,18
Río Negro	28,92	34,44	39,17	44,02	51,36	53,80	53,80
Salta (3)	49,37	49,37	52,05	55,46	61,00	62,84	62,84
San Juan (2)	37,06	42,17	45,57	48,97	54,08	57,48	57,48
San Luis (3)	65,43	70,99	72,36	71,85	71,58	77,09	77,09
Santa Cruz (2)	59,11	62,39	64,58	66,77	70,06	72,25	72,25
Santa Fé (3)	56,78	58,02	59,32	60,95	62,91	64,48	64,48
S. Del Estero	102,83	106,79	109,44	112,08	116,04	118,69	118,69
T. Del Fuego (2) (3)	70,61	75,86	81,11	84,61	89,86	94,23	94,23
Tucumán (2) (3)	48,90	48,06	48,56	49,93	54,70	57,88	57,88
Total País	50,36	54,37	57,47	60,52	65,53	68,98	68,98
Mínima	27,42	32,03	35,11	37,72	42,52	45,09	45,09
Máxima	149,70	153,83	156,58	159,33	163,46	166,21	166,21

Cuadro 3

Incidencia de Antigüedad en el salario docente bruto de Nivel Medio/Polimodal por hora cátedra por provincia

Provincia	Junio-05							Variación total
	Tramos de Antigüedad por años							
	Inicial	5	10	15	20	25	30	
Buenos Aires (3)	no corresp	18,99	10,64	9,62	13,16	7,75	0,00	60,17
Catamarca (2) (3)	no corresp	14,46	8,43	7,78	10,79	6,51	0,00	47,97
Chaco (2) (3)	no corresp	18,67	10,49	9,47	13,01	7,67	0,00	59,32
Chubut	no corresp	27,38	14,33	12,53	16,71	9,54	0,00	80,49
Cdad. De BsAs (3)	no corresp	0,47	0,24	0,24	0,35	5,52	0,00	6,83
Córdoba	no corresp	12,32	7,31	6,79	9,57	5,82	0,00	41,81
Corrientes (2)	no corresp	3,06	2,46	7,38	10,33	6,26	0,00	29,48
Entre Ríos	no corresp	2,84	1,84	1,81	11,72	8,08	0,00	26,28
Formosa (2)	no corresp	16,81	9,62	8,74	12,07	7,20	0,00	54,44
Jujuy (3)	no corresp	15,60	11,25	8,08	13,11	3,30	0,00	51,33
La Pampa (3)	no corresp	2,02	5,92	7,54	10,50	6,34	0,00	32,32
La Rioja (2) (3)	no corresp	17,33	9,84	8,94	12,34	7,32	0,00	55,78
Mendoza	no corresp	2,76	1,79	1,76	2,59	1,68	0,00	10,58
Misiones (3)	no corresp	7,66	10,95	5,13	13,44	5,38	0,00	42,55
Neuquén	no corresp	17,25	9,79	8,85	12,39	7,30	0,00	55,57
Río Negro	no corresp	19,09	13,73	12,38	16,67	4,75	0,00	66,63
Salta (3)	no corresp	0,00	5,43	6,55	9,99	3,02	0,00	24,99
San Juan (2)	no corresp	13,79	8,06	7,46	10,43	6,29	0,00	46,03
San Luis (3)	no corresp	8,50	1,93	-0,70	-0,38	7,70	0,00	17,04
Santa Cruz (2)	no corresp	5,55	3,51	3,39	4,93	3,13	0,00	20,50
Santa Fé (3)	no corresp	2,18	2,24	2,75	3,22	2,50	0,00	12,88
S. Del Estero	no corresp	3,85	2,48	2,41	3,53	2,28	0,00	14,56
T. Del Fuego (2) (3)	no corresp	7,44	6,92	4,32	6,20	4,86	0,00	29,74
Tucumán (2) (3)	no corresp	-1,72	1,04	2,82	9,55	5,81	0,00	17,51
Total País	no corresp	7,96	5,71	5,31	8,28	5,26	0,00	32,52
Mínima		-1,72	0,24	-0,70	-0,38	1,68	0,00	6,83
Máxima		27,38	14,33	12,53	16,71	9,54	0,00	80,49

	Basico	Antigüedad
Mínima incidencia (Cdad. Bs. As.)	93,17	6,83
Máxima incidencia (Chubut)	19,51	80,49

Cuadro 4 - Salario bruto según antigüedad por jurisdicción
Nivel Primario / EGB- Maestro de Grado Jornada Simple -Enseñanza ComúnTotal de
Remuneración Bruta (en pesos) 1

Provincia	Junio-05						
	Tramos de Antigüedad por años						
	Inicial	5	10	15	20	25	30
Buenos Aires (3)	698,90	717,62	730,10	775,50	865,50	925,50	925,50
Catamarca (2) (3)	679,26	755,26	805,00	856,64	932,66	983,34	983,34
Chaco (2) (3)	576,54	672,54	736,54	800,54	825,00	885,54	885,54
Chubut	789,82	999,82	1.139,82	1.279,82	1.489,82	1.629,82	1.629,82
Cdad. De BsAs	715,11	719,82	756,46	829,11	938,18	1.218,31	1.218,31
Córdoba	773,18	888,03	963,26	1.036,48	1.151,33	1.226,56	1.226,56
Corrientes (2)	542,31	555,86	596,59	637,32	698,42	739,15	739,15
Entre Ríos	609,60	628,08	640,40	700,80	795,08	857,93	857,93
Formosa (2)	410,31	479,51	525,51	571,51	640,51	686,51	686,51
Jujuy (3)	618,60	692,26	753,68	802,80	888,76	913,32	913,32
La Pampa (3)	747,24	851,81	918,70	987,29	1.090,17	1.158,75	1.158,75
La Rioja (2) (3)	601,66	700,69	766,71	832,73	931,76	997,78	997,78
Mendoza	661,96	703,86	745,16	786,44	848,36	889,64	889,64
Misiones	449,07	483,69	536,77	564,46	640,62	675,23	675,23
Neuquén	758,39	878,10	957,91	1.037,18	1.157,44	1.237,25	1.237,24
Río Negro	793,25	701,35	735,83	814,40	950,14	995,38	995,38
Salta (3)	693,65	693,65	770,33	836,17	930,86	962,43	962,43
San Juan (2)	593,93	670,51	721,56	772,61	849,19	900,25	900,25
San Luis (3)	919,07	1.000,28	1.019,31	1.010,26	1.018,01	1.100,61	1.100,61
Santa Cruz (2)	1.056,17	1.114,16	1.152,83	1.191,49	1.249,49	1.288,15	1.288,15
Santa Fé (3)	902,31	922,98	963,66	991,22	1.032,56	1.073,00	1.073,00
S. Del Estero	602,75	701,58	746,73	782,78	857,17	923,05	923,05
T. Del Fuego (2) (3)	1.214,19	1.303,44	1.392,68	1.452,18	1.541,42	1.615,79	1.615,79
Tucumán (2) (3)	663,34	655,96	703,97	751,97	823,97	871,97	871,97
Total País	711,28	770,45	824,15	879,24	964,43	1.031,47	1.031,47
min	410,31	479,51	525,51	564,46	640,51	675,23	675,23
max	1.214,19	1.303,44	1.392,68	1.452,18	1.541,42	1.629,82	1.629,82

Cuadro 5 - Incidencia de Antigüedad en el salario bruto docente de nivel Primera por provincia

Provincia	Junio-05							Variación total
	Tramos de Antigüedad por años							
	Inicial	5	10	15	20	25	30	
Buenos Aires (3)	no corresp.	2,68	1,74	6,22	11,61	6,93	0,00	29,17
Catamarca (2) (3)	no corresp.	11,19	6,59	6,41	8,87	5,43	0,00	38,50
Chaco (2) (3)	no corresp.	16,65	9,52	8,69	3,06	7,34	0,00	45,25
Chubut	no corresp.	26,59	14,00	12,28	16,41	9,40	0,00	78,68
Cdad. De BsAs	no corresp.	0,66	5,09	9,60	13,16	29,86	0,00	58,37
Córdoba	no corresp.	14,85	8,47	7,60	11,08	6,53	0,00	48,54
Corrientes (2)	no corresp.	2,50	7,33	6,83	9,59	5,83	0,00	32,07
Entre Ríos	no corresp.	3,03	1,96	9,43	13,45	7,90	0,00	35,78
Formosa (2)	no corresp.	16,87	9,59	8,75	12,07	7,18	0,00	54,47
Jujuy (3)	no corresp.	11,91	8,87	6,52	10,71	2,76	0,00	40,77
La Pampa (3)	no corresp.	13,99	7,85	7,47	10,42	6,29	0,00	46,02
La Rioja (2) (3)	no corresp.	16,46	9,42	8,61	11,89	7,09	0,00	53,47
Mendoza	no corresp.	6,33	5,87	5,54	7,87	4,87	0,00	30,48
Misiones	no corresp.	7,71	10,97	5,16	13,49	5,40	0,00	42,74
Neuquén	no corresp.	15,78	9,09	8,28	11,59	6,90	0,00	51,64
Río Negro	no corresp.	-11,59	4,92	10,68	16,67	4,76	0,00	25,44
Salta (3)	no corresp.	0,00	11,05	8,55	11,32	3,39	0,00	34,32
San Juan (2)	no corresp.	12,89	7,61	7,07	9,91	6,01	0,00	43,51
San Luis (3)	no corresp.	8,84	1,90	-0,89	0,77	8,11	0,00	18,73
Santa Cruz (2)	no corresp.	5,49	3,47	3,35	4,87	3,09	0,00	20,28
Santa Fé (3)	no corresp.	2,29	4,41	2,86	4,17	3,92	0,00	17,65
S. Del Estero	no corresp.	16,40	6,44	4,83	9,50	7,69	0,00	44,85
T. Del Fuego (2) (3)	no corresp.	7,35	6,85	4,27	6,15	4,82	0,00	29,44
Tucumán (2) (3)	no corresp.	-1,11	7,32	6,82	9,57	5,83	0,00	28,43
Total País	no corresp.	8,32	6,97	6,68	9,69	6,95	0,00	38,61
Minima		-11,59	1,74	-0,89	0,77	2,76	0,00	17,65
maxima		26,59	14,00	12,28	16,67	29,86	0,00	78,68

	Basico	Antigüedad
Minima incid. (Santa fe)	82,35	17,65
Máxima incid. (Chubut)	21,32	78,68

Cuadro 6

Nivel Primario/EGB- Director de Primera Categoría -Jornada Simple -Ens. Común
Total de Remuneración Bruta (en pesos) -1-

Provincia	Junio-05					
	Tramos de Antigüedad por años					
	5	10	15	20	25	30
Buenos Aires (3)	957,78	1.062,78	1.167,78	1.325,28	1.430,28	1.430,28
Catamarca (2) (3)	1.062,64	1.145,06	1.227,48	1.351,11	1.433,53	1.433,53
Chaco (2) (3)	910,01	1.022,08	1.134,15	1.252,26	1.364,33	1.364,33
Chubut	1.982,62	2.273,82	2.565,08	3.001,82	3.293,08	3.293,02
Cdad. De BsAs	1.678,46	1.865,95	2.053,44	2.334,68	3.057,89	3.057,89
Córdoba	1.125,12	1.234,27	1.343,42	1.507,14	1.616,29	1.616,29
Corrientes (2)	907,26	978,55	1.049,84	1.026,77	1.098,06	1.098,06
Entre Ríos	924,45	1.023,07	1.121,69	1.269,62	1.368,24	1.368,24
Formosa (2)	698,82	771,40	843,99	952,86	1.025,45	1.025,45
Jujuy (3)	1.000,25	1.120,88	1.217,38	1.386,25	1.434,50	1.434,50
La Pampa (3)	1.341,61	1.491,13	1.640,65	1.864,92	2.014,44	2.014,44
La Rioja (2) (3)	1.149,23	1.268,07	1.386,91	1.565,16	1.684,00	1.684,00
Mendoza	1.038,00	1.110,27	1.182,54	1.290,95	1.363,21	1.363,21
Misiones	818,39	911,27	959,74	1.093,01	1.153,59	1.153,59
Neuquén	1.033,40	1.137,10	1.240,80	1.396,36	1.501,52	1.501,52
Río Negro	1.241,17	1.418,48	1.595,79	1.861,75	1.950,41	1.950,41
Salta (3)	1.167,07	1.420,44	1.564,13	1.780,15	1.852,16	1.852,16
San Juan (2)	980,74	1.058,58	1.136,42	1.253,19	1.331,03	1.331,03
San Luis (3)	1.726,91	1.958,74	2.190,57	2.538,32	2.770,15	2.770,15
Santa Cruz (2)	1.804,74	1.900,62	1.996,50	2.140,34	2.236,23	2.236,23
Santa Fé (3)	1.271,98	1.372,20	1.487,54	1.660,55	1.775,89	1.775,89
S. Del Estero	1.058,87	1.126,10	1.197,33	1.301,18	1.370,41	1.370,41
T. Del Fuego (2) (3)	2.566,22	2.752,91	2.877,36	3.054,05	3.219,32	3.219,32
Tucumán (2) (3)	1.181,37	1.250,00	1.256,36	1.387,62	1.475,13	1.475,13
Total País	1.234,46	1.361,41	1.476,54	1.649,81	1.784,13	1.784,13
Min	698,82	771,40	843,99	952,86	1.025,45	1.025,45
Max	2.566,22	2.752,91	2.877,36	3.054,05	3.293,08	3.293,02

Cuadro 7

Incidencia de Antigüedad en el salario del Director de Primera de nivel Primario por provincia

Provincia	Junio-05						Variación total
	Tramos de Antigüedad por años						
	5	10	15	20	25	30	
Buenos Aires (3)	no corresp.	10,96	9,88	13,49	7,92	0,00	42,25
Catamarca (2) (3)	no corresp.	7,76	7,20	10,07	6,10	0,00	31,13
Chaco (2) (3)	no corresp.	12,32	10,96	10,41	8,95	0,00	42,64
Chubut	no corresp.	14,69	12,81	17,03	9,70	0,00	54,22
Cdad. De BsAs	no corresp.	11,17	10,05	13,70	30,98	0,00	65,89
Córdoba	no corresp.	9,70	8,84	12,19	7,24	0,00	37,97
Corrientes (2)	no corresp.	7,86	7,29	-2,20	6,94	0,00	19,89
Entre Ríos	no corresp.	10,67	9,64	13,19	7,77	0,00	41,26
Formosa (2)	no corresp.	10,39	9,41	12,90	7,62	0,00	40,31
Jujuy (3)	no corresp.	12,06	8,61	13,87	3,48	0,00	38,02
La Pampa (3)	no corresp.	11,14	10,03	13,67	8,02	0,00	42,86
La Rioja (2) (3)	no corresp.	10,34	9,37	12,85	7,59	0,00	40,16
Mendoza	no corresp.	6,96	6,51	9,17	5,60	0,00	28,24
Misiones	no corresp.	11,35	5,32	13,89	5,54	0,00	36,10
Neuquén	no corresp.	10,03	9,12	12,54	7,53	0,00	39,22
Río Negro	no corresp.	14,29	12,50	16,67	4,76	0,00	48,21
Salta (3)	no corresp.	21,71	10,12	13,81	4,05	0,00	49,68
San Juan (2)	no corresp.	7,94	7,35	10,28	6,21	0,00	31,78
San Luis (3)	no corresp.	13,42	11,84	15,87	9,13	0,00	50,27
Santa Cruz (2)	no corresp.	5,31	5,04	7,20	4,48	0,00	22,04
Santa Fé (3)	no corresp.	7,88	8,41	11,63	6,95	0,00	34,86
S. Del Estero	no corresp.	6,35	6,33	8,67	5,32	0,00	26,67
T. Del Fuego (2) (3)	no corresp.	7,27	4,52	6,14	5,41	0,00	23,35
Tucumán (2) (3)	no corresp.	5,81	0,51	10,45	6,31	0,00	23,07
Total País	no corresp.	10,28	8,46	11,73	8,14	0,00	38,62
Min		5,31	0,51	-2,20	3,48	0,00	19,89
Max		21,71	12,81	17,03	30,98	0,00	65,89

	Basico	Antigüedad
Minima incidencia (Corrientes)	80,11	19,89
Máxima incidencia (Cdad. De Bs. As.)	34,11	65,89

Cuadro 8

Salario bruto según antigüedad por jurisdicción Nivel Medio/Polimodal- Profesor Hora Cátedra -
Ens. Común

Total de Remuneración Bruta 15 horas-(en pesos) -1-

Provincia	Junio-05						
	Tramos de Antigüedad por años						
	Inicial	5	10	15	20	25	30
Buenos Aires (3)	497,50	592,00	655,00	812,50	812,50	875,50	875,50
Catamarca (2) (3)	489,66	560,45	607,64	725,61	725,61	772,80	772,80
Chaco (2) (3)	575,82	671,61	735,48	845,10	845,10	908,96	908,96
Chubut	614,92	772,42	877,42	982,42	1.139,92	1.244,92	1.244,92
Cdad. De BsAs	719,49	723,62	725,69	831,27	831,27	863,15	863,15
Córdoba	551,74	619,64	664,90	778,07	778,07	823,34	823,34
Corrientes (2)	484,94	498,48	538,29	637,82	637,82	677,63	677,63
Entre Ríos	606,13	621,26	631,35	701,67	701,67	753,16	753,16
Formosa (2)	411,29	480,46	523,58	641,87	641,87	687,98	687,98
Jujuy (3)	602,00	678,19	741,69	831,39	831,39	906,79	906,79
La Pampa (3)	743,03	848,42	915,35	1.087,87	1.087,87	1.156,60	1.156,60
La Rioja (2) (3)	568,84	665,15	732,98	900,41	900,41	966,89	966,89
Mendoza	521,61	583,53	624,81	708,01	708,01	749,29	749,29
Misiones	448,51	483,07	536,05	639,71	639,71	674,26	674,26
Neuquén	751,05	836,50	893,47	1.035,90	1.035,90	1.092,87	1.092,87
Río Negro	421,88	513,59	583,96	770,38	770,38	807,07	807,07
Salta (3)	502,09	609,17	670,17	833,69	833,69	861,75	861,75
San Juan (2)	555,90	632,49	683,55	811,21	811,21	862,27	862,27
San Luis (3)	776,82	933,30	1.037,65	1.298,52	1.298,52	1.402,87	1.402,87
Santa Cruz (2)	886,58	935,88	968,75	1.050,91	1.050,91	1.083,77	1.083,77
Santa Fé (3)	847,58	853,26	726,14	892,86	892,86	910,95	910,95
S. Del Estero	504,54	603,64	669,71	834,87	834,87	900,94	900,94
T. Del Fuego (2) (3)	1.059,10	1.137,84	1.216,59	1.347,83	1.347,83	1.413,45	1.413,45
Tucumán (2) (3)	590,00	590,00	590,00	680,52	680,52	728,25	728,25
Total País	613,79	685,17	731,26	861,68	868,25	921,89	921,89
Min	411,29	480,46	523,58	637,82	637,82	674,26	674,26
Max	1.059,10	1.137,84	1.216,59	1.347,83	1.347,83	1.413,45	1.413,45

Cuadro 9

Incidencia de Antigüedad en el salario bruto docente de nivel Medio/Polimodal por provincia

Provincia	Junio-05							Variación Total
	Tramos de Antigüedad por años							
	Inicial	5	10	15	20	25	30	
Buenos Aires (3)	no corresp.	18,99	10,64	24,05	0,00	7,75	0,00	61,44
Catamarca (2) (3)	no corresp.	14,46	8,42	19,41	0,00	6,50	0,00	48,79
Chaco (2) (3)	no corresp.	16,64	9,51	14,90	0,00	7,56	0,00	48,61
Chubut	no corresp.	25,61	13,59	11,97	16,03	9,21	0,00	76,42
Cdad. De BsAs	no corresp.	0,57	0,29	14,55	0,00	3,84	0,00	19,24
Córdoba	no corresp.	12,31	7,30	17,02	0,00	5,82	0,00	42,45
Corrientes (2)	no corresp.	2,79	7,99	18,49	0,00	6,24	0,00	35,51
Entre Ríos	no corresp.	2,50	1,62	11,14	0,00	7,34	0,00	22,60
Formosa (2)	no corresp.	16,82	8,97	22,59	0,00	7,18	0,00	55,57
Jujuy (3)	no corresp.	12,66	9,36	12,09	0,00	9,07	0,00	43,18
La Pampa (3)	no corresp.	14,18	7,89	18,85	0,00	6,32	0,00	47,24
La Rioja (2) (3)	no corresp.	16,93	10,20	22,84	0,00	7,38	0,00	57,35
Mendoza	no corresp.	11,87	7,07	13,32	0,00	5,83	0,00	38,09
Misiones	no corresp.	7,71	10,97	19,34	0,00	5,40	0,00	43,41
Neuquén	no corresp.	11,38	6,81	15,94	0,00	5,50	0,00	39,63
Río Negro	no corresp.	21,74	13,70	31,92	0,00	4,76	0,00	72,13
Salta (3)	no corresp.	21,33	10,01	24,40	0,00	3,37	0,00	59,11
San Juan (2)	no corresp.	13,78	8,07	18,68	0,00	6,29	0,00	46,82
San Luis (3)	no corresp.	20,14	11,18	25,14	0,00	8,04	0,00	64,50
Santa Cruz (2)	no corresp.	5,56	3,51	8,48	0,00	3,13	0,00	20,68
Santa Fé (3)	no corresp.	0,67	-14,90	22,96	0,00	2,03	0,00	10,76
S. Del Estero	no corresp.	19,64	10,95	24,66	0,00	7,91	0,00	63,16
T. Del Fuego (2) (3)	no corresp.	7,43	6,92	10,79	0,00	4,87	0,00	30,01
Tucumán (2) (3)	no corresp.	0,00	0,00	15,34	0,00	7,01	0,00	22,36
Total País	no corresp.	11,63	6,73	17,84	0,76	6,18	0,00	43,13
Min		0,00	-14,90	8,48	0,00	2,03	0,00	10,76
Max		25,61	13,70	31,92	16,03	9,21	0,00	76,42

	Basico	Antigüedad
Minima incidencia (Santa Fe)	89,24	10,76
Máxima incidencia (Chubut)	23,58	76,42

Cuadro 10

Nivel Medio/Polimodal - Director de Primera Categoría - enseñanza común
Total de Remuneración Bruta (en Pesos)

Provincia	Junio-05					
	Tramos de Antigüedad por años					
	1	10	15	20	25	30
Buenos Aires (3)	1.014,78	1.134,78	1.254,78	1.434,78	1.554,78	1.554,78
Catamarca (2) (3)	1.165,21	1.255,69	1.346,17	1.481,89	1.572,37	1.572,37
Chaco (2) (3)	1.096,86	1.187,68	1.328,50	1.539,73	1.680,55	1.680,55
Chubut	1.982,62	2.273,82	2.565,02	3.001,82	3.293,02	3.293,02
Cdad. De BsAs	1.497,88	1.681,04	1.864,21	2.138,95	2.230,53	2.230,53
Córdoba	1.185,91	1.292,26	1.398,60	1.558,13	1.664,46	1.664,48
Corrientes (2)	1.003,91	1.085,37	1.036,84	1.159,03	1.240,50	1.240,50
Entre Ríos	941,66	1.043,94	1.146,22	1.299,65	1.401,93	1.401,93
Formosa (2)	1.101,21	1.222,57	1.343,93	1.525,97	1.647,33	1.647,33
Jujuy (3)	1.208,54	1.378,84	1.515,08	1.753,49	1.821,61	1.821,61
La Pampa	1.478,62	1.648,46	1.818,29	2.073,04	2.242,87	2.242,87
La Rioja (2) (3)	1.241,37	1.373,41	1.505,45	1.703,51	1.835,55	1.835,55
Mendoza	1.229,10	1.319,10	1.409,09	1.544,07	1.634,06	1.634,06
Misiones (3)	922,81	1.028,96	1.084,35	1.236,66	1.305,89	1.305,89
Neuquén	1.841,91	2.089,84	2.337,77	2.709,68	2.957,61	2.957,61
Río Negro	1.597,55	1.825,77	2.053,99	2.396,32	2.510,43	2.510,43
Salta (3)	1.167,07	1.383,94	1.492,12	1.708,14	1.708,14	1.708,14
San Juan (2)	1.030,24	1.114,19	1.198,13	1.324,05	1.408,00	1.408,00
San Luis (3)	1.726,91	1.958,75	2.190,57	2.538,32	2.770,15	2.770,15
Santa Cruz (2)	1.804,74	1.900,62	1.996,51	2.140,34	2.236,23	2.236,23
Santa Fé (3)	1.322,16	1.430,47	1.538,79	1.701,26	1.809,56	1.809,58
S. Del Estero	1.163,62	1.239,63	1.315,63	1.429,64	1.505,64	1.505,64
T. Del Fuego (2) (3) (4)	2.755,80	2.958,97	3.094,42	3.297,59	3.466,90	3.466,90
Tucumán (2)	1.226,69	1.250,00	1.311,25	1.449,67	1.541,96	1.541,96
Total País	1.362,80	1.503,25	1.631,07	1.839,41	1.960,00	1.960,00
min	922,81	1.028,96	1.036,84	1.159,03	1.240,50	1.240,50
max	2.755,80	2.958,97	3.094,42	3.297,59	3.466,90	3.466,90

Cuadro 11

Incidencia de Antigüedad en el salario de Director de Primera de nivel Polimodal por provincia

Provincia	Junio-05						Variación Total
	Tramos de Antigüedad por años						
	1	10	15	20	25	30	
Buenos Aires (3)	no corresp.	11,83	10,57	14,35	8,36	0,00	45,11
Catamarca (2) (3)	no corresp.	7,77	7,21	10,08	6,11	0,00	31,16
Chaco (2) (3)	no corresp.	8,28	11,86	15,90	9,15	0,00	45,18
Chubut	no corresp.	14,69	12,81	17,03	9,70	0,00	54,22
Cdad. De BsAs	no corresp.	12,23	10,90	14,74	4,28	0,00	42,14
Córdoba	no corresp.	8,97	8,23	11,41	6,82	0,00	35,43
Corrientes (2)	no corresp.	8,11	-4,47	11,78	7,03	0,00	22,46
Entre Ríos	no corresp.	10,86	9,80	13,39	7,87	0,00	41,91
Formosa (2)	no corresp.	11,02	9,93	13,55	7,95	0,00	42,45
Jujuy (3)	no corresp.	14,09	9,88	15,74	3,88	0,00	43,59
La Pampa	no corresp.	11,49	10,30	14,01	8,19	0,00	43,99
La Rioja (2) (3)	no corresp.	10,64	9,61	13,16	7,75	0,00	41,16
Mendoza	no corresp.	7,32	6,82	9,58	5,83	0,00	29,55
Misiones (3)	no corresp.	11,50	5,38	14,05	5,60	0,00	36,53
Neuquén	no corresp.	13,46	11,86	15,91	9,15	0,00	50,38
Río Negro	no corresp.	14,29	12,50	16,67	4,76	0,00	48,21
Salta (3)	no corresp.	18,58	7,82	14,48	0,00	0,00	40,88
San Juan (2)	no corresp.	8,15	7,53	10,51	6,34	0,00	32,53
San Luis (3)	no corresp.	13,43	11,84	15,87	9,13	0,00	50,27
Santa Cruz (2)	no corresp.	5,31	5,05	7,20	4,48	0,00	22,04
Santa Fé (3)	no corresp.	8,19	7,57	10,56	6,37	0,00	32,69
S. Del Estero	no corresp.	6,53	6,13	8,67	5,32	0,00	26,64
T. Del Fuego (2) (3) (4)	no corresp.	7,37	4,58	6,57	5,13	0,00	23,65
Tucumán (2)	no corresp.	1,90	4,90	10,56	6,37	0,00	23,72
Total País	no corresp.	10,31	8,50	12,77	6,56	0,00	38,14
min		1,90	-4,47	6,57	0,00	0,00	22,04
max		18,58	12,81	17,03	9,70	0,00	54,22

	Basico	Antigüedad
Minima incidencia (Santa Cruz)	77,96	22,04
Máxima incidencia (Chubut)	45,78	54,22

Cuadro 12

Provincias	Nivel Primario Común / EGB		Nivel Medio / Polimodal		Dif. P/ nivel	Dif.porcentual de Salarios entre Directores
	Maestro de grado Jornada Simple	Director 1° Jornada Simple	Profesor hora Cátedra	Director 1° Categoría	Entre directores	
Buenos Aires (5)	\$ 600,00	\$ 860,44	\$ 35,83	\$ 917,46	57,02	6,63
Catamarca (5)	\$ 715,42	\$ 1.009,78	\$ 32,25	\$ 1.107,69	97,91	9,70
Chaco (5)	\$ 607,65	\$ 819,28	\$ 33,00	\$ 940,69	121,41	14,82
Chubut (3)	\$ 906,31	\$ 1.813,51	\$ 39,13	\$ 1.813,51	0,00	0,00
Ciudad de Buenos Aires (3) (5)	\$ 629,06	\$ 1.566,54	\$ 40,00	\$ 1.413,87	-152,67	-9,75
Córdoba	\$ 799,08	\$ 1.006,73	\$ 37,31	\$ 1.069,56	62,83	6,24
Corrientes	\$ 439,75	\$ 722,40	\$ 24,84	\$ 833,23	110,83	15,34
Entre Ríos	\$ 523,00	\$ 835,26	\$ 34,87	\$ 852,05	16,79	2,01
Formosa	\$ 446,31	\$ 647,01	\$ 28,88	\$ 1.015,26	368,25	56,92
Jujuy (5)	\$ 667,53	\$ 979,64	\$ 37,50	\$ 1.191,41	211,77	21,62
La Pampa (5)	\$ 802,53	\$ 1.263,53	\$ 49,59	\$ 1.394,90	131,37	10,40
La Rioja (2) (5)	\$ 643,17	\$ 1.082,58	\$ 38,24	\$ 1.165,10	82,52	7,62
Mendoza	\$ 647,76	\$ 956,06	\$ 128,95	\$ 1.132,39	176,33	18,44
Misiones (%)	\$ 434,37	\$ 735,82	\$ 27,25	\$ 829,15	93,33	12,68
Neuquen	\$ 786,01	\$ 932,94	\$ 47,61	\$ 1.713,29	780,35	83,64
Frío Negro (2)	\$ 620,00	\$ 1.191,52	\$ 32,90	\$ 1.533,64	342,12	28,71
Salta (2) (5)	\$ 722,18	\$ 1.313,52	\$ 47,70	\$ 1.277,02	-36,50	-2,78
San Juan (2)	\$ 607,78	\$ 889,58	\$ 34,59	\$ 935,99	46,41	5,22
San Luis (5)	\$ 862,55	\$ 1.661,06	\$ 57,63	\$ 1.661,06	0,00	0,00
Santa Cruz	\$ 1.018,08	\$ 1.611,47	\$ 49,22	\$ 1.611,47	0,00	0,00
Santa Fe (5)	\$ 850,00	\$ 1.172,16	\$ 52,67	\$ 1.209,77	37,61	3,21
Santiago del Estero	\$ 649,14	\$ 970,65	\$ 94,07	\$ 1.177,50	206,85	21,31
Tierra del Fuego (3) (4) (5)	\$ 1.169,05	\$ 2.311,64	\$ 63,13	\$ 2.482,53	170,89	7,39
Tucumán (5)	\$ 636,09	\$ 1.079,29	\$ 41,14	\$ 1.072,89	-6,40	-0,59
Total País	\$ 699,28	\$ 1.143,02	\$ 46,18	\$ 1.264,64	121,63	10,64

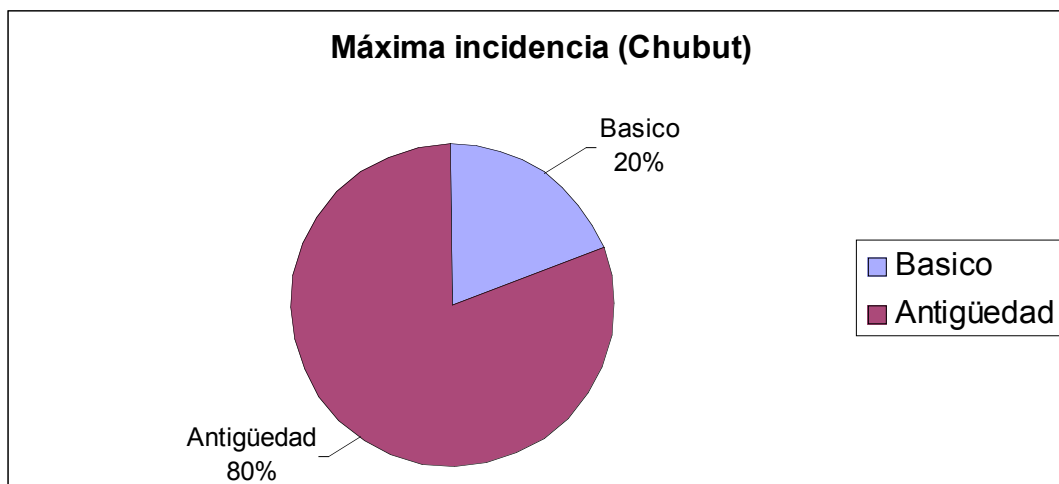
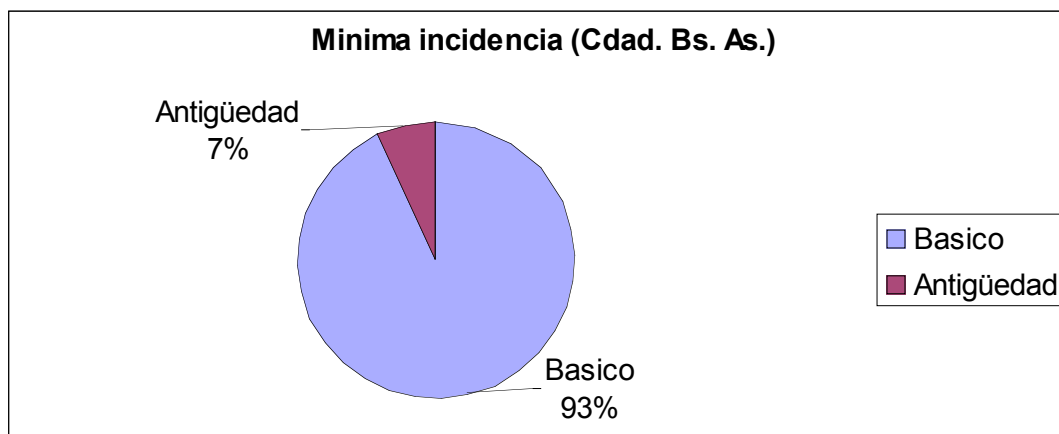
	EGB	POLIMODAL
Cdad. De Bs. As.	1566,54	1413,87
Formosa	\$ 647,01	1015,26

Cuadro 13

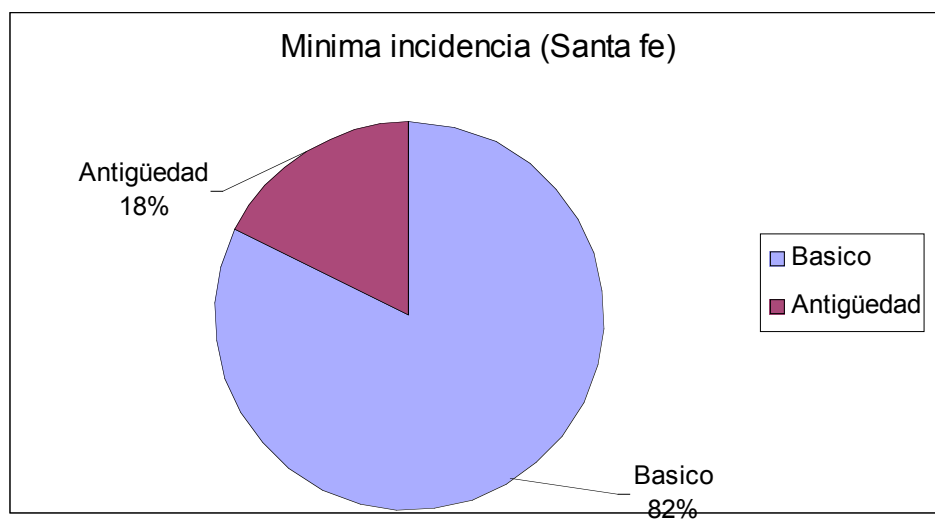
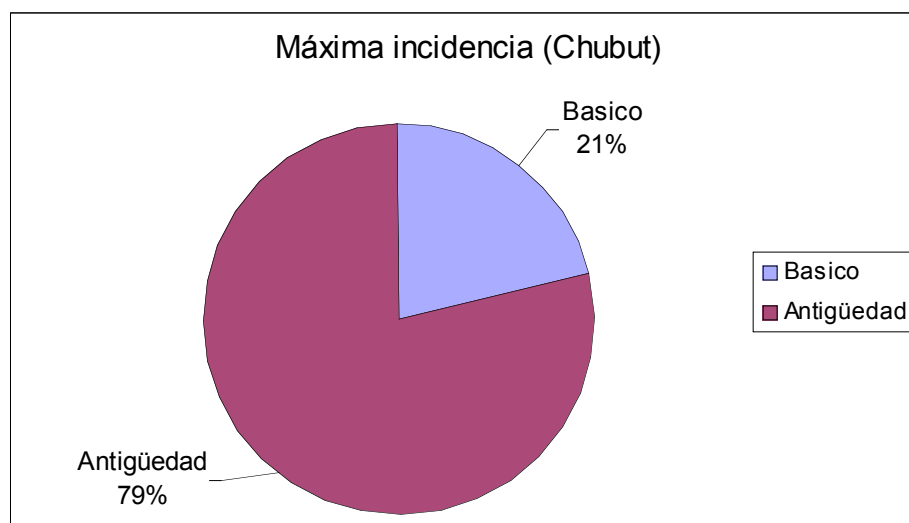
División	Nivel / Ciclo de enseñanza					Promedio
	Inicial	EGB 1 y 2 / Primario	EGB 3	Polimodal / Medio	Superior No Universitario	
Total País	13	16	9	6	9	11
Buenos Aires	13	17	9	6	9	11
Catamarca	15	14	7	5	8	10
Chaco	16	17	7	9	12	13
Chubut	12	15	8	6	7	10
Ciudad de Buenos Aires	8	10	3	7	10	8
Córdoba	18	17	**	4	12	13
Corrientes	21	19	10	8	8	14
Entre Ríos	16	13	7	5	6	10
Formosa	18	16	12	9	5	13
Jujuy	13	14	6	10	9	11
La Pampa	11	11	6	4	5	8
La Rioja	14	13	7	5	5	9
Mendoza	13	15	7	6	9	10
Misiones	16	20	9	7	8	13
Neuquén	11	13	11	6	13	11
Río Negro	10	11	**	7	11	10
Salta	17	22	11	10	13	15
San Juan	15	15	8	6	6	10
San Luis	15	18	9	7	14	13
Santa Cruz	8	13	7	4	6	8
Santa Fe	15	16	9	7	9	12
Santiago del Estero	17	18	9	6	8	12
Tierra del Fuego	8	10	7	5	6	8
Tucumán	15	17	5	9	9	12

V.2. Gráficos

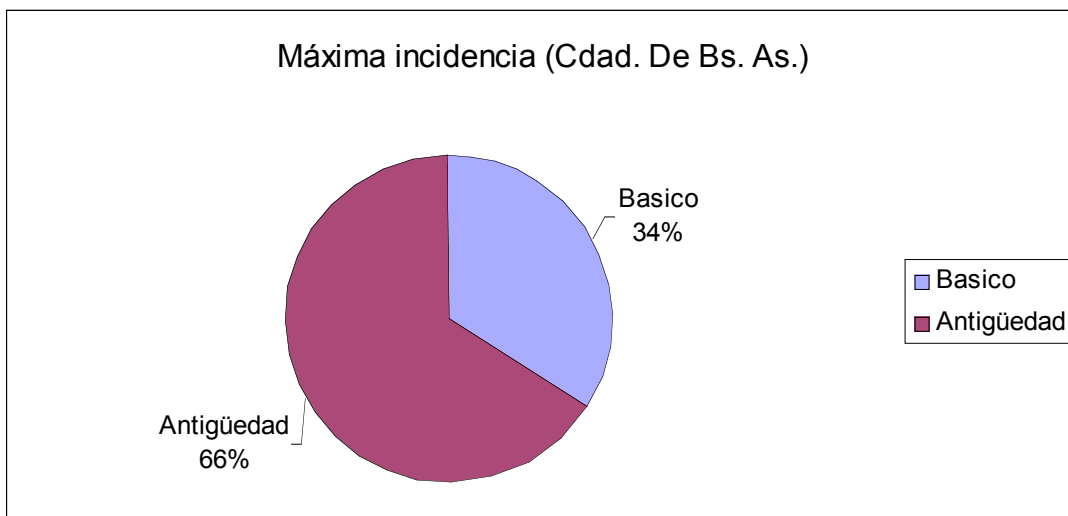
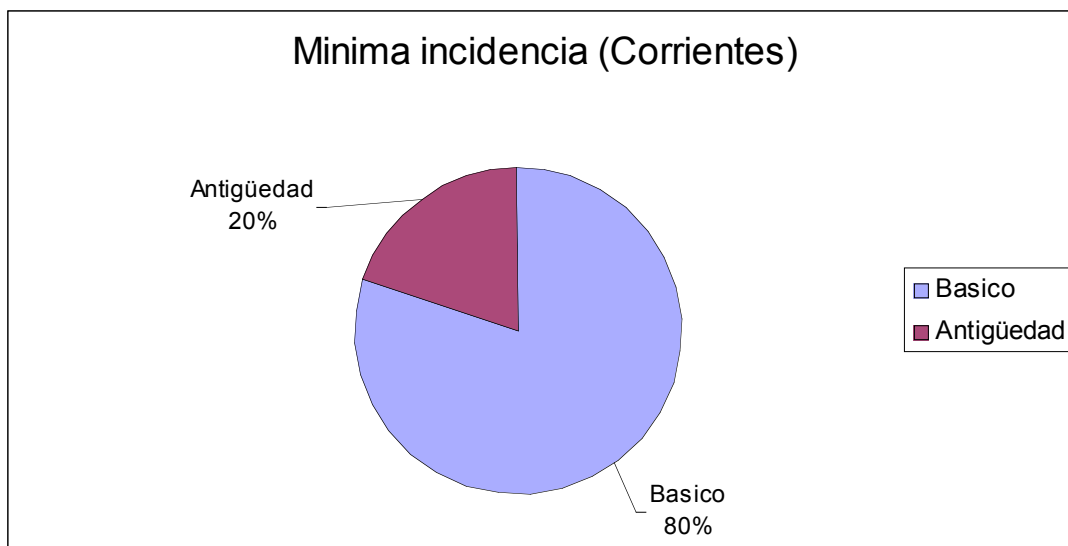
Gráficos 1 y 2 - Incidencia de Antigüedad en el salario docente bruto de Nivel Medio/Polimodal por hora cátedra por provincia



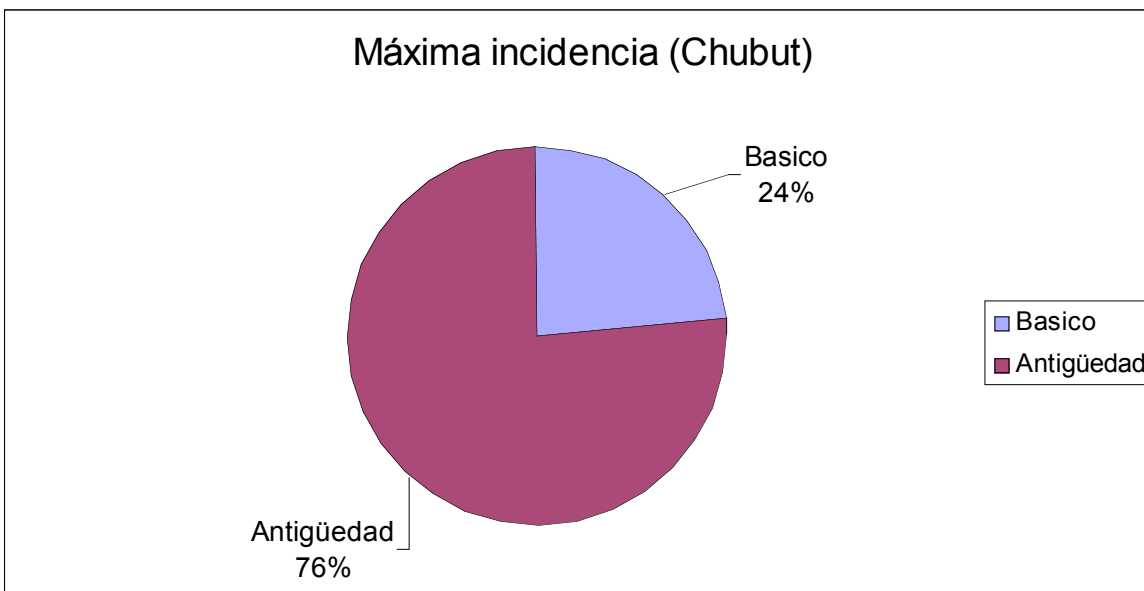
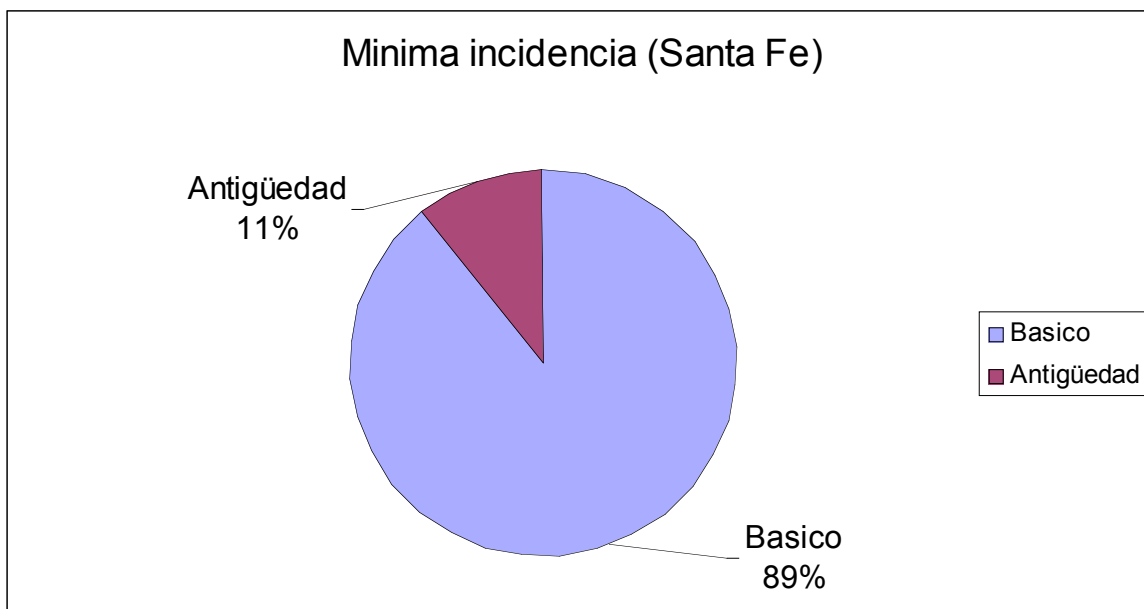
Gráficos 3 y 4 - Incidencia de Antigüedad en el salario bruto docente de nivel
Primera por provincia



Cuadros 5 y 6 - Incidencia de Antigüedad en el salario del Director de Primera de nivel Primario por provincia



Gráficos 7 y 8 - Incidencia de Antigüedad en el salario bruto docente de nivel
Medio/Polimodal por provincia



Gráficos 9 y 10 - Incidencia de Antigüedad en el salario de Director de Primera de nivel Polimodal por provincia

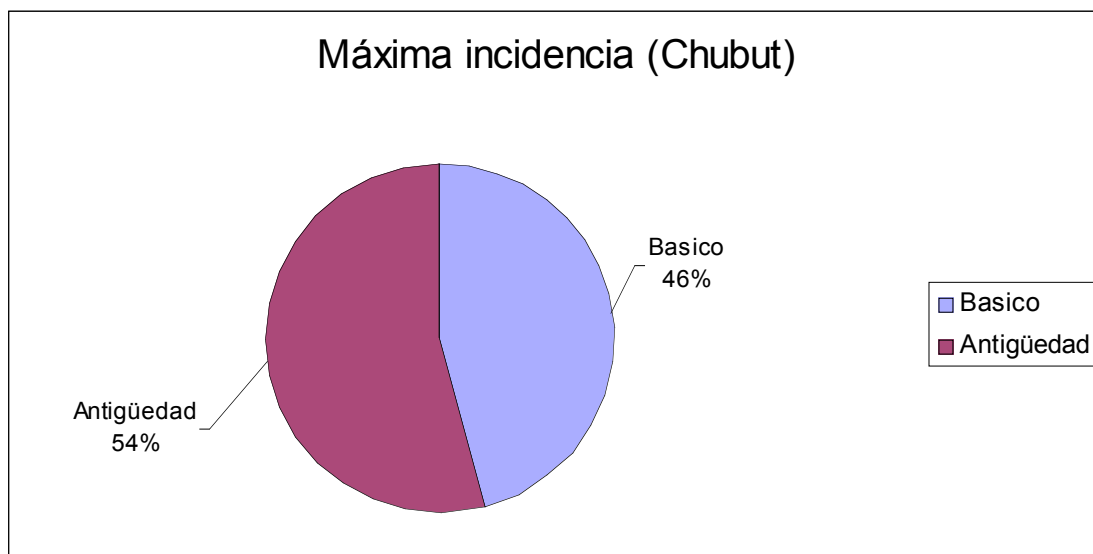
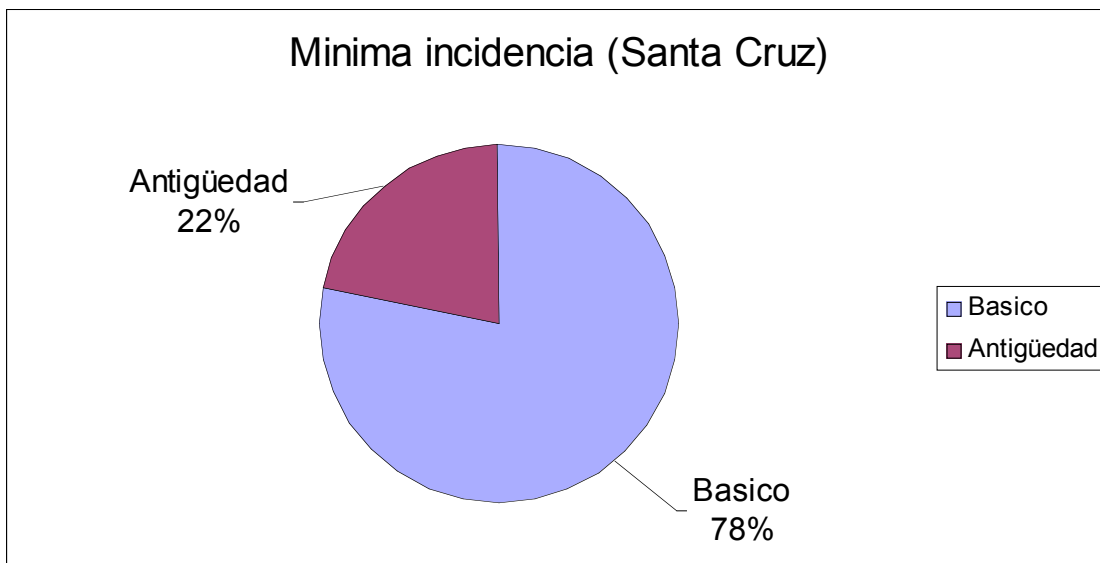
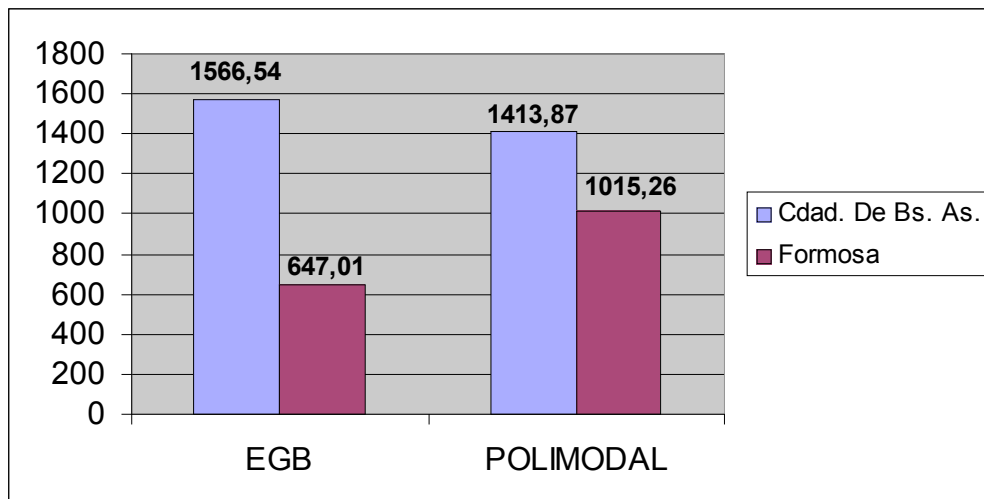


Gráfico 11



V.3. Instrumentos de recolección de Información

Consulta Provincial

El presente cuestionario ha sido realizado conjuntamente por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS), el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT), la Asociación de Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET), la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA), el Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP) y la Junta Coordinadora de Asociaciones de la Enseñanza Privada (COORDIEP), en tanto integrantes del Grupo Directivo Nacional que enmarcado en el Programa de Acción para Educación de OIT "Personal docente para el futuro: Remediar la escasez de personal docente para alcanzar el objetivo de Educación para Todos" participará del Foro Regional en Chile a comienzos del mes de noviembre.

Autoridad que completó el cuestionario:

A. Personal Docente

1. ¿En qué medida considera Ud. que la escasez de personal docente afecta al Sistema Educativo Argentino? (Marque solo una respuesta)

Lo afecta mucho	☐
Lo afecta poco	☐
No lo afecta	☐

2. ¿En qué áreas del conocimiento, ámbito y niveles de la educación, considera Ud. que existe la problemática de escasez de personal docente? (Marque todas las respuestas que crea conveniente)

Áreas:	Matemáticas	☐	Lengua	☐	Cs. Sociales	☐
	Cs. Naturales	☐	Música	☐	Tecnología	☐
	Artística	☐	Ningún área	☐	Otras áreas	☐
	☐		☐		☐	

Ámbito: RURAL

URBANO

Ninguno

Niveles: INICIAL

☐

EGB 1 y 2/Primaria

☐

EGB 3/Secundario

☐

POLIMODAL/ Secundario

☐

Ninguno

☐

3. Indique las causas a las que atribuye el fenómeno de la escasez de personal docente en los sectores mencionados (Marque las opciones que crea conveniente)

Distribución del personal docente en el territorio

☐

Deficiencia en la planificación del sistema de formación docente

☐

Otras:

4. ¿En qué medida considera Ud. que la escasez de personal docente representa un problema respecto del acceso universal de los niños y niñas a una educación de calidad? (marque solo una respuesta)

No representa un problema

☐

Representa un problema poco importante

☐

Representa un problema importante

☐

Representa un problema muy importante

☐

5. ¿Cuáles serían los principales problemas que impiden el acceso universal de los niños y niñas a una educación de calidad?

B. Ingreso y contratación

- 6. Describa brevemente los mecanismos existentes para el Ingreso del personal docente en el sector público.**

- 7. Describa brevemente los mecanismos existentes para la contratación del personal docente en el sector privado.**

C. Presentismo

- 8. ¿Cuál es el porcentaje de ausentismo del personal docente en su jurisdicción?**

- 9. ¿Cuáles son los motivos más frecuentes de licencias del personal docente en su jurisdicción?**

V.4. Declaración AMET

[Declaración AMET](#)

V.5. Informes de Investigación DiNIECE

[3er Ciclo Oferta Estatal.pdf](#)

[Implementación EGB3.pdf](#)

V.6. Legislación

[Ley de Educ Técnica.pdf](#)

[Ley Federal de Educac.pdf](#)

[Ley de Financiamiento.pdf](#)

V.7. Otros documentos

[Documento base para la consulta IFD.pdf](#)